



PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO BARRIO AZUL

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES (POST DISASTERS AND CLIMATE CHANGE RESILIENCE)

BEI – CIF
Contrato de Préstamo
FI No.87487
SERAPIS No. 2017-0112

FECHA
Abril 2023



CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ELEGIBILIDAD	9
2.1. Criterios de elegibilidad de la comunidad	9
2.2. Criterios de delimitación del polígono de viviendas que deben ser reasentadas	9
2.3. Criterios de elegibilidad de los hogares a compensar con nueva vivienda	11
2.4. Grupos de personas según afectación y compensación	12
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	15
3.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS ASOCIADOS AL PROYECTO Y PÉRDIDAS	16
4. MARCO LEGAL Y POLÍTICO	20
4.1. Marco Político de Reasentamientos República Dominicana	20
4.1.1. Estudios y actividades para la preparación del plan de adquisición de inmuebles y reasentamiento (PAIR) / plan de reasentamiento (PAR).....	20
4.1.2. Formulación del plan de adquisición de inmuebles y reasentamientos	21
5. ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS E IMPACTOS ASOCIADOS.....	23
5.1. Análisis De Las Alternativas De Localización De Nuevo Asentamiento	23
6. DIAGNÓSTICO DE AFECTACIONES DE PERSONAS Y BIENES	25
6.1. Resultados del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera .	25
6.2. Datos demográficos de la comunidad.....	26
6.3. Jefaturas de Hogar	27
6.3.1. Ingresos y empleo	28
6.3.2. Afectaciones a las actividades económicas de la comunidad.....	29
6.3.3. Acceso a servicios de educación.....	30
6.3.4. Acceso a servicios de salud.....	32
6.4. Características de la vivienda	34
6.4.1. Materiales de la vivienda	35
6.5. Acceso a servicios públicos.....	35
6.5.1. Dotación de agua potable	35
6.5.2. Servicio sanitario en la vivienda.....	36
6.6. Ocupación de la vivienda y hacinamiento.....	36
6.6.1. Ocupación	36

6.6.2.	Hacinamiento.....	37
6.7.	Tenencia jurídica de la vivienda.....	37
6.8.	Identificación de relaciones sociales y redes de apoyo en la comunidad por ser reasentada	38
6.8.1.	Identificación de grupos vulnerables.....	38
6.8.2.	Familias cuya jefatura de hogar tiene alguna discapacidad.....	39
6.8.3.	Mujeres jefas de hogar en condición de embarazo	39
6.8.4.	Madres solteras con niños en educación básica	40
6.8.5.	Jefaturas de hogar conformadas por adultos mayores.....	40
6.9.	Hogares con dependencias: apoyo de familiares y vecinos	40
6.9.1.	Familias que reciben algún tipo de apoyo	40
6.9.2.	Familias que brindan algún tipo de apoyo	40
6.9.3.	Familias con condiciones médicas especiales.....	40
6.9.4.	Familias con necesidades especiales educativas.....	41
6.9.5.	Familias de Migrantes.....	41
6.10.	Resumen general de datos.....	41
7.	CRITERIOS DE COMPENSACIÓN	42
7.1.	Matriz detallada de compensaciones.....	45
7.1.1.	Afectaciones permanentes a propietarios.....	45
7.1.2.	Afectaciones permanentes en actividades económicas	50
7.1.3.	Afectaciones temporales en actividades económicas.....	54
7.1.4.	Afectaciones permanentes en medios de vida	54
8.	COMPENSACIÓN Y ASISTENCIA.....	55
8.1.	Programa de Comunicación y Concertación social	55
8.1.1.	Objetivo General.....	55
8.1.2.	Objetivos específicos.....	55
8.1.3.	Metas.....	56
8.1.4.	Población objetivo.....	56
8.1.5.	Actividades	56
8.2.	Programa de compensación por pérdidas materiales y de bienes	57
8.2.1.	Objetivo General.....	57
8.2.2.	Objetivos específicos.....	58
8.2.3.	Metas.....	58
8.2.4.	Población objetivo.....	58

8.2.5.	Actividades	58
8.3.	Programa de Desarrollo Socioeconómico	59
8.3.1.	Objetivo General.....	59
8.3.2.	Objetivos Específicos	59
8.3.3.	Metas.....	59
8.3.4.	Población objetivo.....	59
8.3.5.	Actividades	59
8.4.	Programa de Capacitación y preparación para el traslado	64
8.4.1.	Objetivo General.....	64
8.4.2.	Objetivos específicos.....	64
8.4.3.	Metas.....	64
8.4.4.	Población objetivo.....	65
8.4.5.	Actividades	65
8.5.	Programa de Traslado	65
8.5.1.	Objetivo General.....	65
8.5.2.	Objetivos específicos.....	65
8.5.3.	Metas.....	65
8.5.4.	Población objetivo.....	66
8.5.5.	Actividades	66
8.6.	Programa de Asignación y Entrega de viviendas	66
8.6.1.	Objetivo General.....	66
8.6.2.	Objetivos específicos.....	66
8.6.3.	Metas.....	66
8.6.4.	Población objetivo.....	67
8.6.5.	Actividades	67
8.7.	Programa de Titulación de viviendas.....	67
8.7.1.	Objetivo General.....	67
8.7.2.	Objetivos específicos.....	67
8.7.3.	Metas.....	67
8.7.4.	Población objetivo.....	67
8.7.5.	Actividades	67
8.8.	Programa de mitigación de impactos en la comunidad receptora	68
8.8.1.	Objetivo General.....	68

8.8.2.	Objetivos específicos.....	68
8.8.3.	Metas.....	68
8.8.4.	Población objetivo.....	68
8.8.5.	Actividades	68
8.9.	Programa de Diseño y Construcción del proyecto habitacional.....	68
8.9.1.	Objetivo General.....	69
8.9.2.	Objetivos específicos.....	69
8.9.3.	Metas.....	69
8.9.4.	Población objetivo.....	69
8.9.5.	Actividades	69
8.10.	Programa de Recuperación del área de riesgo	69
8.10.1.	Objetivo General.....	69
8.10.2.	Objetivos específicos.....	69
8.10.3.	Metas.....	70
8.10.4.	Población objetivo.....	70
8.10.5.	Actividades	70
9.	CRONOGRAMA	71
9.1.	Cronograma general de actividades	71
10.	MECANISMOS DE QUEJAS (Sistema 3-1-1).....	72
10.1.	Desarrollo del Proceso Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	73
10.1.1.	Paso 1. Recepción y remisión	73
10.1.2.	Paso 2. Análisis de la petición, queja, reclamo o sugerencia	74
10.1.3.	Paso 3. Investigación de las quejas y reclamos	74
10.1.4.	Paso 4. Definición de la solución para quejas y reclamo válidas.....	74
10.1.5.	Paso 5. Proceso de recepción, respuesta y cierre al peticionario o reclamante	74
10.1.6.	Seguimiento y Reporte	76
10.1.7.	Divulgación	77
10.1.8.	Capacitación.....	77
11.	CONTROL Y MONITOREO.....	77

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ATI: Asistencia Técnica Internacional (IDOM-VNG)

BEI: Banco Europeo de Inversiones

COE: Centro de Operaciones de Emergencia

CORAAMOCA: Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca

CNPMR Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres

DGCN: Dirección General de Catastro Nacional

DGODT: Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, actualmente VIOTDR del MEPyD

DIGECCOM: Dirección General de Cooperación Multilateral del MEPyD

GSM: Gestión de Servicios Municipales

ICV: Índice de Calidad de Vida

IGN: Instituto Geográfico Nacional

INDRHI: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

INVI: Instituto Nacional de la Vivienda

MA: Ministerio de Agricultura

MDC: Mesa de Coordinación

MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

MIVHED: Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones

MEDIO AMBIENTE: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ONAMET Oficina Nacional de Meteorología

ONE: Oficina Nacional de Estadística

PEDEPE: Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia Esparillat

SGN: Servicio Geológico Nacional

SIUBEN: Sistema Único de Beneficiarios

TDR: Términos de Referencia

UE: Unión Europea

UGP: Unidad de Gestión del Proyecto

UEP: Unidad Ejecutora del Proyecto

VIOTDR: Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del MEPyD

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) para la comunidad en riesgo ante desastres de Barrio Azul, en San Francisco de Macorís (Provincia Duarte, República Dominicana), tiene como objetivo crear una herramienta para identificar, planificar, implementar y monitorear las acciones necesarias para el reasentamiento de la población en riesgo localizada en las comunidades de Barrio Azul y La Manicera, garantizando el cumplimiento del Marco de Política de Reasentamiento de República Dominicana con los Estándares ambientales y Sociales del BEI.¹

El presente documento tiene la finalidad de generar los insumos técnicos necesarios para reasentar a los hogares actualmente ubicados en zona de riesgo por inundación en el margen del río Jaya, en la ciudad de San Francisco de Macorís. El PAR se enmarca en el proyecto de “Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres”, donde se identifican varias obras de infraestructura en las provincias de Monte Cristi, Espaillat, Moca y Duarte. Dicho proyecto es financiado por el Banco Europeo de Inversiones y será ejecutado principalmente por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y coordinado por la Dirección General de Cooperación Multilateral del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).²

La necesidad de reasentamiento en Barrio Azul tiene su origen en la identificación de 569 hogares en área inundable en las comunidades de Barrio Azul y La Manicera. Si bien se identificaron otras 3 comunidades asentadas en áreas de riesgo no mitigables (en las otras tres provincias mencionadas anteriormente) y que presentaban índices de pobreza elevados, el proyecto de Barrio Azul fue priorizado en la lista de comunidades, por contar con un número elevado de familias asentadas en área de riesgo con índices de pobreza en torno al 40% de la población según datos censales de 2010.

¹ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://www.eib.org/attachments/registers/123152508.pdf>

² Cabe mencionar que el PAR que aquí se desarrolla, se enmarca en el proyecto de “Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres”, donde se identifican un conjunto de obras de infraestructura en las provincias de Monte Cristi, Espaillat, Moca y Duarte. De dicho proyecto, el MIVHED es el responsable de ejecutar las acciones de reasentamiento de viviendas en riesgo, a manera de un piloto que sirva de referente a la República Dominicana y al BEI

Mapa 1. Localización del área de intervención en Barrio Azul y La Manicera asentadas en el Río Jaya



Fuente: Elaborado por IDOM

La comunidad de Barrio Azul además cumplía con los requerimientos del Marco de Política de Reasentamiento, los cuales se desglosarán en el siguiente apartado, pero se resumen a continuación:

- Comunidad de Barrio Azul, localizada en una zona declarada de alto riesgo de desastre, ya que las viviendas ahí localizadas son vulnerables y están expuestas a amenazas de origen natural.
- Comunidad de Barrio Azul, ubicada en zona de alto índice de pobreza de acuerdo con los Mapas Provinciales de Pobreza (2014).
- Hogares elegibles de ser reasentados a una nueva vivienda según los criterios de elegibilidad del el Marco de Política de Reasentamiento

Tras valorar las alternativas de mitigación, se propone la construcción de un canal en el cauce del río. Para llevar a cabo la construcción del canal y mitigar áreas de riesgo, es necesario reasentar a 211 familias a otra localización.

En línea con lo anterior, el Plan de Acción de Reasentamiento tiene como principal meta el reasentar a la población elegible, siguiendo las políticas y requerimientos del Marco de Política de Reasentamiento de República Dominicana³ y los estándares sociales del Banco Europeo de Inversiones (BEI), como entidad financiera del proyecto.

³ El objetivo principal del MPR es guiar los procesos de reasentamiento que se adelanten en el proyecto para garantizar el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población involucrada. Se elaboró con base en el Estándar Ambiental y Social 6 del Banco Europeo de Inversiones (BEI), entidad que financia el proyecto. Puede consultarse en el enlace siguiente: <https://www.eib.org/attachments/registers/123152508.pdf>

2. ELEGIBILIDAD

2.1. Criterios de elegibilidad de la comunidad

Dentro del *Contrato de Financiación entre la República Dominicana y el Banco Europeo de Inversiones (BEI)*, para ser destinado en el financiamiento del Proyecto *Mejoramiento de Obras Públicas para Reducir el Riesgo de Desastres*, se indica, en la “Descripción Técnica del Proyecto – Anexo A”⁴ que “las intervenciones se priorizarán de acuerdo con su impacto social y su efecto de resiliencia al cambio climático”. De igual manera, el Marco de Política para el Reasentamiento establece, como punto de partida la elección de las comunidades, que “se elegirá una o más zonas donde habite población y que por sus condiciones represente alto riesgo de desastre, riesgo que no se pueda mitigar con ninguna otra medida (...) Este componente también contempla la recuperación y control de las zonas de donde salga la población con medidas que beneficien a las comunidades vecinas e impidan nuevos asentamientos en ellas”.⁵

A partir de ello, tras haber priorizado las cuatro provincias de Duarte, Espaillat, Monte Cristi y Puerto Plata, se elaboró un análisis de 54 comunidades en las 4 provincias seleccionadas para establecer una priorización de 4 comunidades donde se observó la mayor concentración de los siguientes dos criterios:

- Comunidades asentadas en zonas de riesgo de riesgo no mitigables
- Población con índices de pobreza elevados, según datos del censo de población y vivienda

En este sentido, fueron las comunidades de Barrio Azul (en Duarte), Moca (en Espaillat), Aguas Negras (en Puerto Plata) y Monte Cristi (en Monte Cristi) las cuatro localidades seleccionadas con mayor idoneidad para el reasentamiento. Finalmente, se seleccionó a la localidad de Barrio Azul y los barrios del área de influencia de Santa Ana, Pisa Costura y Gallinero como aquellos priorizados para el primer piloto de viviendas, ya que conjugaban la exposición al riesgo de inundación por la proximidad al Río Jaya, así como contar con un 40% de hogares pobres.⁶

Dentro del área, se identificaron 569 hogares asentados en zonas de riesgo por inundación. Si bien se estudiaron otras variables⁷, Barrio Azul, Santa Ana y La Manicera han sido las comunidades seleccionadas para el proyecto de vivienda piloto. La población total identificada en el área de influencia que será beneficiada con las obras es de 4,629 habitantes en los barrios de Santa Ana, Barrio Azul, Gallinero y Manicera.

2.2. Criterios de delimitación del polígono de viviendas que deben ser reasentadas

La mitigación del riesgo por inundación al que se encuentran expuestos los 569 hogares de Barrio Azul y La Manicera se elaborará mediante la construcción de una obra de infraestructura que consiste en un canal en

⁴ Documento disponible en el siguiente enlace (P. 78):

https://www.creditopublico.gob.do/Content/servicios/gacetitas_oficiales/Gaceta%202019/Gaceta%2010966.pdf

⁵ (2019). Marco de Política para el Reasentamiento en República Dominicana, BEI-DIGECO, p. 19. <https://www.eib.org/attachments/registers/123152508.pdf>

⁶ SIUBEN 2018. Datos a nivel barrial

⁷ Uno de los criterios para seleccionar Barrio Azul de otras comunidades identificadas fue el número total de personas beneficiarias, teniendo en cuenta que la obra de mitigación es más prioritaria si atiende a mayor número de personas.

las zonas cercanas al Río Jaya. **Las características del tramo de estudio establecen que el periodo de retorno para el cual se ha de diseñar la obra de infraestructura ha de ser de 100 años**, ya que otros periodos de retorno podrían suponer la necesaria actuación aguas arriba del río, o no estarían contemplando la seguridad a largo plazo de la zona debido a la elevada población presente. **La solución hidráulica corresponde a un canal trapezoidal con el lecho natural y ancho de sección variable (30 m, -40 m y 50 m) que se adaptan a requerimientos puntuales de la zona.** Se considera igualmente necesaria la remoción de montículos de sedimentos, desechos sólidos y vegetación ribereña esporádica en el ancho base del canal que interfieran con la dinámica del río y propicien mal funcionamiento del canal. El canal llevará asociada, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Aguas de República Dominicana en proceso de aprobación, una franja de servidumbre de 8 metros, lo cual representa 1.5 ha. liberadas como parte de las obras.

Ante ello, la delimitación del área que se debe liberar para la construcción de la obra de mitigación conduce a la necesidad de establecer un plan de reasentamiento de todas aquellas viviendas habitadas que deban ser demolidas por:

- 1) **Localización:** viviendas que están ubicadas en el área necesaria para la construcción del canal o en áreas en área de riesgo no mitigables
- 2) **Familias con alto grado de vulnerabilidad:** habitando en viviendas asentadas en el margen del río con déficit importante de materiales, espacios públicos y servicios urbanos que no pueden mejorar su vivienda. Para determinar dichos criterios, se ha analizado la composición de los hogares de acuerdo con los ICV 1 y 2. del Sistema único de Beneficiarios de la Vicepresidencia de la República y, de igual manera, se ha establecido un segundo criterio de vulnerabilidad, en el que se buscará contemplar a las familias constituidas por madres solteras y/o madres cabeza de hogar (nivel de vulnerabilidad social significativo y promoción de política de género) y aquellas familias de más de un miembro.

Mapa 2. Localización del área de intervención en Barrio Azul y La Manicera asentadas en el Río Jaya



Fuente: Elaborado por IDOM

2.3. Criterios de elegibilidad de los hogares a compensar con nueva vivienda

Aplicados estos criterios, se obtiene una primera selección, la cual dependerá el resultado final de los siguientes criterios, relativos a características socioeconómicas y otros, los cuales es necesario cumplir con el aporte de otras fuentes de información, estos son:

1. NO HABER SIDO BENEFICIARIO PREVIAMENTE. Que ningún miembro residente del hogar, al momento de ser censados, haya recibido anteriormente un beneficio de soluciones habitacionales.
2. NO POSEER OTRA VIVIENDA: No poseer vivienda propia formal escriturada en zonas que no hayan sido declaradas vulnerables por la Comisión.
3. NO HABITAR LA VIVIENDA QUE SERÁ DEMOLIDA. Salvo que la familia haya tenido que abandonar la vivienda en cuestión por contar con alguna discapacidad que no le permita habitar dicha vivienda (al estar en alta exposición al riesgo por inundación), las personas que no habiten las viviendas que deberán ser demolidas, no serán reasentadas a una nueva comunidad
4. SER DOMINICANO O EXTRANJERO LEGALIZADO. Ser dominicano o extranjero legalizado, de acuerdo con los criterios de la Ley No. 285-04 (Ley General de Migración y su Reglamento de aplicación).

Para la aplicación de los criterios de elegibilidad para ser reasentados a una de las viviendas en el nuevo hábitat, se definieron criterios cuantitativos y cualitativos, los cuales fueron extraídos del Marco de Política de Reasentamiento, los cuales se resumen a continuación:

Tabla 1. Criterios de selección de población a ser reasentada en una nueva vivienda dentro del Plan de Reasentamiento

	CRITERIO	TIPO	PUNT.	%
1	Residir en una comunidad en área de riesgo no mitigable (Comunidad seleccionada)	OBLIGATORIO (SI/NO)	Sí	100
2	No poseer vivienda propia formal escriturada fuera de la comunidad	OBLIGATORIO (SI/NO)	Por definir	
3	Ningún miembro de la familia haya sido beneficiado de otros programas habitacionales	OBLIGATORIO (SI/NO)	Por definir	NA
4	Ser dominicano o extranjero legalizado	OBLIGATORIO (SI/NO)		NA
5	Familias residiendo en zona de riesgo	CUANTITATIVO		40%
	Familia residiendo en el área de influencia de la zona de riesgo no mitigable (analizar su situación de vulnerabilidad)		7	28%
	Familia residiendo en vivienda en área de riesgo no mitigable o en un área necesaria para la construcción de infraestructura para mitigar el riesgo		10	40%
6	Índice de Calidad de Vida de las familias	CUANTITATIVO		30%
	Familia con Índices de Calidad de Vida 3 y 4 (valor > 71.2)		0	0%
	Familia con Índices de Calidad de Vida 2 (valor 57.4- 71.2)		7	23%

	Familia con Índices de Calidad de Vida 1 (valor < 57.4)	10	30%
7	Tamaño de la familia y características del jefe de hogar	CUANTITATIVO	30%
	Familia entre 1 y 4 miembros	3	10%
	Familia con más de 4 miembros	7	23%
	Familia con jefa de hogar o madre soltera	10	30%
Total			100%

Fuente: Marco de la Política de Reasentamiento

2.4. Grupos de personas según afectación y compensación

Para facilitar la identificación de los casos que presentan afectación en la zona inundable, se agrupó a las personas afectadas por categoría y por tipo de afectación:

- a) Afectaciones en terrenos y viviendas, se identificaron tres grupos generales: propietarios, inquilinos y arrendatarios;
- b) Afectación de comercios y locales comerciales se identificaron grupos de: propietarios de local, arrendatarios, titulares de actividad comercial (comerciantes);
- c) Afectación en familias que desempeñan actividades productivas al interior de la vivienda: Propietarios
- d) Afectación en acceso a centros educativos, se identificaron seis grupos: Infantes en edad preescolar, infantes en educación primaria, adolescentes en educación secundaria, adolescentes en educación media, jóvenes en educación media superior y personas con necesidades de educación especial.
- e) Afectación en acceso a centros de salud: esta afectación abarca a toda la comunidad en general, sin embargo, se identificaron grupos de atención prioritaria: mujeres en estado de embarazo y lactancia, infantes de 0 a 12 años, adultos mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónico-degenerativas.
- f) Afectación en opciones de movilidad: esta afectación abarca a toda la comunidad en general, sin embargo, se identificaron grupos de atención prioritaria: mujeres, infantes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y jefas de familias.
- g) Afectación a las redes comunitarias, lazos y vínculos sociales o familiares: se identificaron grupos de atención prioritaria como: mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas que requieren atención médica especializada, familias que reciben apoyo por parte de familiares o amigos, familias que brindan apoyo a otras familias.

Tabla 2. Identificación de los casos que presentan afectación por estar en zona inundable

Afectación en:	Clave	Grupos identificados	Descripción
Terrenos o traspatios	T1	Propietarios de terrenos con afectaciones parciales	Personas que tienen propiedad de terrenos que se verán afectados parcialmente

Afectación en:	Clave	Grupos identificados	Descripción
Vivienda	V-01	Propietarios de vivienda con afectaciones parciales o totales	Personas que tienen propiedad de la vivienda que habitan y dicho inmueble se verá afectado parcial o totalmente
	V-02	Propietarios de viviendas abandonadas por riesgos de inundación	Personas que tuvieron que desalojar la vivienda que habitaban de manera cotidiana por riesgo de sufrir inundación, puesto que tales fenómenos naturales ponen en peligro la vida de la familia
	V-03	Propietarios de vivienda en calidad de arrendadores	Personas que tienen propiedad de la vivienda y la ponen en alquiler a otra familia y reciben un pago por ello
	V-04	Inquilinos arrendatarios de vivienda	Personas que pagan alquiler al propietario de la vivienda que habitan.
	V-05	Ocupantes de viviendas en préstamo	Personas que no pagan alquiler al propietario de la vivienda que habitan por acuerdo entre las partes
	V-06	Inquilinos extranjeros en condición de irregularidad migratoria	Personas que pagan una cuota por el alquiler de la vivienda que habitan, sin embargo, su condición migratoria no se ha regularizado
Comercios	C-01	Propietarios de local comercial que a la vez son titulares del comercio	Personas que son propietarias del inmueble donde desarrollan sus actividades comerciales mismas de las que son titulares
	C-02	Propietarios de local comercial al interior de la vivienda propia	Personas que son propietarias de la vivienda en la cual se haya inscrito un local donde desarrollan sus actividades comerciales mismas de las que son titulares
	C-03	Propietarios de comercios adaptados en viviendas rentadas o prestadas	Personas que pagan alquiler por la vivienda en la cual adaptaron un espacio para desarrollar actividad comercial
	C-04	Arrendatarios de local comercial titulares del comercio	Personas que pagan alquiler por un espacio para desarrollar actividad comercial
Actividad productiva al interior de la vivienda	C-05	Propietarios de vivienda que desempeñan actividades productivas al interior de la vivienda	Personas que son propietarias de la vivienda en la cual desarrollan alguna actividad productiva

Fuente: Censo de Población y vivienda 2021

Descripción de grupos que reciben compensación según afectaciones

Familias que serán reasentadas

Conforme los datos obtenidos mediante el censo 2021, se identificaron 211 hogares con afectación total. De los cuales, 205 serán reasentados en el Nuevo Barrio Azul.

Familias que reciben una vivienda en el Nuevo Barrio Azul

Del universo total de las 211 familias identificadas con afectación total en las viviendas, 205 son de nacionalidad dominicana y son elegibles a recibir una acción de vivienda como bien de familia en el nuevo Barrio Azul.

Las familias que no sean elegibles para recibir una acción de vivienda en el nuevo Barrio Azul, dado que el marco de vivienda social de la República Dominicana no permite otorgar viviendas a residentes no dominicanos o nacionalizados como dominicanos, recibirán asesoría para encontrar una vivienda donde puedan ser reasentadas.

Familias o personas que reciben compensación económica

- Propietarios jurídicos de terrenos afectados,
- Propietarios jurídicos de viviendas que cobran alquiler a otras familias (arrendadores),
- Propietarios jurídicos de locales comerciales afectados,
- Titulares de actividad económica o negocios,
- Personas o familias que desarrollan actividades productivas o comerciales en su vivienda.

Casos no elegibles a habitar una vivienda en el nuevo Barrio Azul

Como se ha mencionado anteriormente, se identificaron 6 familias de nacionalidad haitiana en condiciones irregulares de estancia migratoria, que residen en una vivienda en Barrio Azul. Como se menciona en el apartado de 6.1 sobre los Criterios de Elegibilidad, para que una familia pueda recibir una acción de vivienda social bajo el Marco de Política de Reasentamiento, es necesario que su condición de migración sea legal conforme lo establecido en la Ley General de Migración vigente y que esté nacionalizada como dominicana. Si embargo, se tiene contemplado que estas 6 familias reciban una compensación monetaria por 2 meses para lograr alquilar una vivienda en otra zona y se les brindará apoyo para encontrar una vivienda adecuada.

Familias que se niegan a ser reasentadas

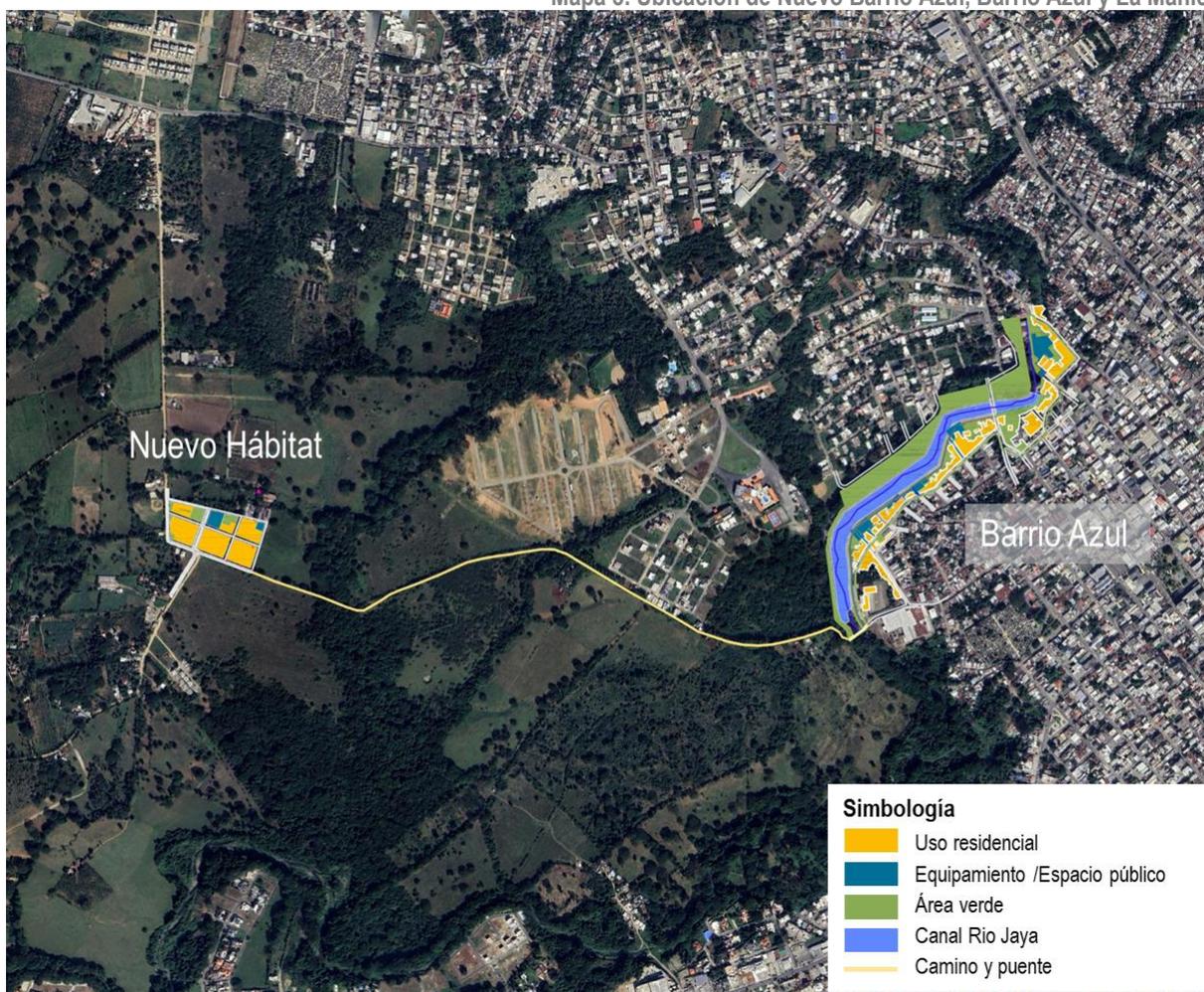
En caso de presentarse situaciones donde alguna familia o un grupo de familias exprese informalidad o resistencia por el reasentamiento, se abrirán mesas de diálogo especiales, con la finalidad de escuchar los argumentos de las personas inconformes, brindarles información respecto a los beneficios del reasentamiento, y generar acuerdos entre las partes. En el apartado 7. *Criterios de compensación*, se profundiza el tema de compensación de estos casos.

En el siguiente apartado se describen a fondo los criterios de compensación de acuerdo con el grupo de afectados y la clasificación de las afectaciones.

3. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

La actuación consiste en desarrollar infraestructura de mitigación de riesgo por inundación ocasionado por el Río Jaya a las comunidades de Barrio Azul y la Manicera en la ciudad de San Francisco de Macorís y reasentar a la población afectada por las obras de mitigación en un nuevo desarrollo de vivienda. Se contemplan tres actuaciones principales: (i) el proyecto de mitigación del riesgo y mejora en la comunidad de origen que incluye el diseño y construcción de un canal y la integración de los terrenos liberados mediante un plan de mejoramiento de la ribera del Río Jaya, (ii) el diseño y ejecución del hábitat de destino (Nuevo Barrio Azul) con obras de urbanismo y construcción de viviendas y (iii) construcción de un camino y puente que conecta al nuevo hábitat con sus comunidades de origen.

Mapa 3. Ubicación de Nuevo Barrio Azul, Barrio Azul y La Manicera



Fuente: IDOM

3.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS ASOCIADOS AL PROYECTO Y PÉRDIDAS⁸

Se ha logrado identificar una serie de impactos, afectaciones y pérdidas en diversos aspectos de la vida de la comunidad por reasentar, así como de la comunidad receptora, en las diversas etapas del reasentamiento. A continuación, se muestra una descripción breve de los impactos identificados.

A) Etapa de liberación

Tabla 3. Impactos identificados durante la etapa de liberación del polígono de intervención (Barrio Azul y la Manicera) para la ejecución de las obras de mitigación del Río Jaya y recuperación del espacio

IMPACTOS PERMANENTES IDENTIFICADOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
Afectación parcial de los traspacios de las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> Dentro del polígono de afectación existen viviendas, cuyos traspacios serán parcialmente afectados por el desarrollo de las obras de mitigación; en estos casos no hay afectación al inmueble, por lo cual no hay necesidad de reasentar a las familias que habitan allí 	8 casos identificados
Afectaciones totales en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> Se consideran afectaciones totales todas aquellas viviendas que se encuentran ubicadas dentro del polígono de riesgo no mitigable y donde se desarrollarán las obras para el ensanche del canal del Río y que, como consecuencia, tendrán que ser demolidas en su totalidad 	211 familias identificadas, 569 personas
Afectaciones totales a viviendas con espacio productivo	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas donde se realiza alguna actividad económica, y serán demolidas 	27 viviendas con esta característica.
Afectaciones totales en comercios	<ul style="list-style-type: none"> Se consideran afectaciones totales todos aquellos locales comerciales que se hayan desplantados dentro del polígono de riesgo no mitigable y donde se desarrollarán las obras y tendrán que ser desmantelados en su totalidad 	11 casos identificados de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> 9 de ellos mencionan ser propietarios del inmueble donde se ubica el comercio, 1 persona alquila el local comercial, 1 es propiedad del municipio (iglesia), 12 empleados de los comercios se verán afectados
Viviendas afectadas con daños irreparables por el Río	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas que actualmente están destrozadas por la crecida de corriente del Río Jaya 	5 casos identificados
Viviendas abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas que actualmente están deshabitadas 	9 casos identificados
Afectación total a espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> Parques, plazas, deportivos, canchas, entre otros espacios de uso común que serán demolidos para la construcción de las obras de mitigación del Río Jaya 	1 caso identificado dentro de Barrio Azul
Afectaciones ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Afectaciones totales en áreas arboladas a lo largo del polígono de intervención del Río Jaya 	1.26 kilómetros de cuerpos vegetales
Afectaciones a espacios públicos, deportivos y recreativos	<ul style="list-style-type: none"> Se logró identificar espacios públicos, deportivos y recreativos dentro del polígono de intervención que serán afectados por el desarrollo de las obras de mitigación, así como la demanda de estos 	Se identificaron, al menos, 72 familias que declararon hacer uso de algún espacio público, deportivo o recreativo

b) Etapa de ejecución de las obras de urbanización y vivienda del reasentamiento en Nuevo Barrio Azul

Tabla 4. Impactos identificados durante la etapa de ejecución del proyecto para el nuevo hábitat para las familias reasentadas en Nuevo Barrio Azul

IMPACTOS IDENTIFICADOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
Afectaciones permanentes totales en las viviendas del terreno destinado al nuevo hábitat	<ul style="list-style-type: none"> Existen viviendas al interior del terreno donde será construido el Nuevo Barrio Azul y que serán demolidas para el desarrollo de las obras de urbanización y vivienda 	5 casos identificados

⁸ NOTA: Cabe mencionar que en el apartado 7.1 Matriz de compensación de este documento, se describe a mayor nivel la clasificación de los impactos, afectaciones y pérdidas, así como la cuantificación de cada afectación, y los criterios con los que serán compensados.

IMPACTOS IDENTIFICADOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
Afectaciones permanentes al suelo rural	<ul style="list-style-type: none"> El terreno que será liberado de la capa vegetal para el Nuevo Barrio Azul tiene una superficie total de 3.5 has aproximadamente, las cuales están cubiertas por cuerpos vegetales bajos, así como árboles al interior del polígono, los cuales deberán ser desmontados y, en el caso de los árboles, reemplazados o reubicados en las áreas públicas y verdes del nuevo hábitat 	3.5 has de suelo rural
Afectaciones temporales al entorno medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de ruido, polvo y desechos producto de las obras de construcción, que pueden identificar a algunos de los habitantes más próximos al nuevo asentamiento 	Se identifican entre 10 y 15 viviendas que podrían tener algún tipo de afectación TEMPORAL como consecuencia de las obras de construcción
Afectaciones permanentes a la producción ganadera	<ul style="list-style-type: none"> Al interior del terreno donde será construido el Nuevo Barrio Azul existe una granja de cerdos la cual no está en operación. 	1 granja porcina (en desuso)
Afectaciones temporales en la movilidad y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Debido a las obras de urbanización y construcción del Nuevo Barrio Azul, se incrementará el flujo de vehículos de carga y otros, lo cual puede congestionar la vialidad de acceso al terreno desde la carretera San Francisco Macorís Villa Tapia 	1.1 km aproximadamente

c) Etapa de traslado

Se identificó una serie de posibles impactos relacionados con la etapa del traslado de las familias, se describen a detalle en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Etapa de traslado del polígono de intervención (Barrio Azul y la Manicera) para la ejecución de las obras de mitigación del Río Jaya y recuperación del espacio

IMPACTO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
Afectaciones permanentes en relación con la distancia a los centros de trabajo y centros de abastecimiento	<ul style="list-style-type: none"> El cambio de residencia de la población reasentada implicará cambios en los medios y tiempos de desplazamiento de la población de Nuevo Barrio Azul para llegar a sus centros de trabajo y principales centros de abastecimiento (ubicados en Barrio Azul y el centro de San Francisco de Macorís) <p>Los tiempos promedio de traslado, con la infraestructura actual para desplazarse entre Barrio Azul y el Nuevo Barrio Azul, son de 49 minutos a pie y 10 minutos en automóvil, ya que se necesita rodear por las vialidades al norte del polígono (Carretera San Francisco de Macorís-Villa Tapia) para recurrir a caminos asfaltados, lo cual implica un trayecto de 4km. Actualmente, no existen rutas de transporte que conecten ambos puntos.</p> <p>La propuesta de vialidad (compartida para bicicletas y peatones) cuyo trayecto sería de 1.8 km, recortaría los tiempos de traslado peatonal a 24 minutos a pie, y 8 minutos en bicicleta.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> 95 jefaturas de familia respondieron que trabajan dentro de Barrio Azul (sin especificar destino): De los cuales: 67 personas dedican menos de 20 minutos a desplazarse a su trabajo, 9 personas realizan traslados entre 20 y 40 minutos, 2 entre 40 minutos y una hora, 7 personas manifiestan hacer más de 1 hora su centro laboral 10 sin respuesta 47 jefaturas de familia refieren que su lugar de trabajo está fuera de Barrio Azul sin especificar destino): De los cuales: 23 personas dedican menos de 20 minutos a su trabajo, 15 personas realizan traslados entre 20 y 40 minutos, 2 entre 40 minutos y una hora, 6 personas manifiestan hacer más de 1 hora su centro laboral 1 sin respuesta 211 hogares cuyo principal centro de abastecimiento de bienes y servicios básicos está en Barrio Azul y el centro de San Francisco de Macorís
Afectaciones permanentes a las familias con niños, adolescentes o jóvenes que asisten a la escuela	<ul style="list-style-type: none"> Durante el cambio de residencia habrá una afectación en la población que demanda servicios educativos y que tendrá que incrementar sus tiempos/costos de traslado, o bien encontrar un nuevo equipamiento educativo. Los usuarios se dividen en grupos de acuerdo con el nivel educativo que actualmente cursan 	<p>Se registró un total de 142 familias que acuden a algún centro escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación inicial:15 Primaria:73 Secundaria: 40 Superior Técnico Universitario: 13 Educación especial: 1 <p>Tiempo de traslado cortos aproximadamente en rangos de menos de 10 minutos y 10 y 20 minutos aproximadamente:</p>

**MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES
(POST DISASTERS AND CLIMATE CHANGE RESILIENCE)**

IMPACTO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ 41% de familias menos de 10 minutos; ya sea a pie, en vehículo, transporte público o mixto ▪ 12% familias entre 10 y 20 minutos aproximadamente, ya sea a pie, en vehículo, transporte público o mixto <p>Grupos de atención prioritaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 11 familias con madres solteras, de las cuales 7 tienen hijos en edad escolar, estas familias acuden a los centros escolares a pie ▪ 4 mujeres son madres de niños menores de 3 años, los cuales estarán en edad escolar entre los próximos 12 meses y 3 años aproximadamente ▪ 1 familia acude a un centro de educación especial, a 10 minutos de Barrio Azul, el recorrido lo hacen a pie
Afectaciones permanentes a familias con relación al traslado a los centros de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el cambio de residencia habrá una afectación en la población que demanda servicios de salud y que tendrá que incrementar sus tiempos/costos de traslado, o bien encontrar un nuevo equipamiento de salud que le sea accesible. <p>Actualmente, El 57.3% de las familias censadas, realizan recorridos de menos de 10 minutos para llegar al centro de salud donde son atendidos ya sea a pie o en algún medio de transporte motorizado</p> <p>Sin embargo, con el cambio de residencia, el tiempo de traslado aproximado puede estar entre 15 y 20 minutos en transporte público y alrededor de 50 minutos a pie.</p>	<p>Tiempo de traslado aproximadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 121 familias hacen traslados de menos de 10 minutos, ▪ 64 familias se trasladan a los centros de salud con promedio entre 10 y 20 minutos aproximadamente, ▪ 17 familias entre 20 y 35 minutos, ▪ 4 familias más de 35 minutos, ▪ 5 no respondieron a la pregunta <p>Identificación de grupos vulnerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se logró identificar a 19 familias en donde algún miembro de la familia recibe algún tipo de atención médica especial. ▪ 13 mujeres en condición de embarazo
Afectaciones en los vínculos y lazos de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • En la etapa de traslado se verán afectados temporalmente los lazos de apoyo de familias que reciben algún tipo de apoyo por parte de familiares o vecinos. Se identifica la posibilidad de reestablecer esos apoyos vecinales en el nuevo hábitat con el acompañamiento correspondiente 	Se identificaron 38 familias que reciben apoyo
	<ul style="list-style-type: none"> • En la etapa de traslado se verán afectados temporalmente los lazos de apoyo de familias que otorgan algún tipo de apoyo a familiares o vecinos. Se identifica la posibilidad de reestablecer esos apoyos vecinales en el nuevo hábitat con el acompañamiento correspondiente 	Se identificaron 18 casos donde los entrevistados manifestaron brindar apoyo a algún familiar o vecino

d) Etapa final: impactos de largo plazo, una vez concluido el reasentamiento

Tabla 6. Etapa final de la ejecución de las obras de mitigación del Río Jaya y recuperación del espacio

IMPACTO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECTACIONES
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • La reubicación de los comercios y actividades productivas tiene contemplado un período de adaptación al cambio, donde los comercios reasentados deberán recuperar los márgenes de rentabilidad de los comercios que tenían en Barrio Azul. • Para las familias que manifestaron trabajar tanto dentro como fuera de Barrio Azul, los hogares podrían sufrir el incremento de costos y tiempos de traslado del Nuevo Barrio Azul a sus centros laborales. 	211 familias del Nuevo Barrio Azul
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo del tejido y la organización social de la comunidad reasentada tendrá una serie de cambios: organización vecinal, adaptación de los modos de vida de los hogares a la vida en régimen de condominio, o integración de las reglas de convivencia en la vida cotidiana, por nombrar algunas (se desarrollan a profundidad en los apartados 5. <i>Afectaciones a Bienes y Personas</i> y 7. <i>Criterios de compensación</i> de este documento, y que se abordan de manera especial en el <i>Programa de Desarrollo Socioeconómico</i>) 	211 familias del Nuevo Barrio Azul Familias vecinas, habitantes de la comunidad receptora
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de desarrollo del Nuevo Barrio Azul se suma a un conjunto de proyectos de expansión de la ciudad de San Francisco de Macorís hacia un área que actualmente continúa siendo rural. La localidad de Cordero Tejada, de manera paulatina, se verá modificada por suelo urbano y periurbano, lo cual impactará las condiciones naturales y paisajísticas del entorno, así como podría propiciar crecimientos no planificados que generen impactos ambientales adversos. 	Entorno rural de la localidad Cordero Tejada

IMPACTO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DE LAS AFECACIONES
Afectaciones en los hábitos de movilidad	<ul style="list-style-type: none"> El cambio de residencia implica cambios en la movilidad para llegar a los destinos de mayor frecuencia de las familias reasentadas, tales como: lugar de trabajo, centros educativos, servicios de salud, abasto, etcétera. Es necesario reforzar la oferta de transporte público, ya que solo 112 familias cuentan con vehículo propio. 	112 familias que tienen vehículo propio 99 familias sin vehículo propio
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto de desarrollo del Nuevo Barrio Azul es un proyecto detonador del desarrollo urbano en la zona de la Urbanización Cordero Tejada; contemplada como un área de crecimiento de San Francisco Macorís. Este fenómeno de urbanización impactará de manera significativa en la demanda de transporte y vialidades para la movilidad de la población que allí reside. 	211 familias del Nuevo Barrio Azul Familias de la comunidad receptora
Educación	<ul style="list-style-type: none"> El incremento de la población en este polígono de desarrollo urbano tendrá un incremento en la demanda de servicios educativos, el cual deberá considerarse por la planificación sectorial del país 	211 familias del Nuevo Barrio Azul Familias de la comunidad receptora
Salud	<ul style="list-style-type: none"> El incremento de la población en este polígono de desarrollo urbano traerá consigo una demanda extra en los servicios de atención médica, el cual deberá considerarse por la planificación sectorial del país 	211 familias del Nuevo Barrio Azul Familias de la comunidad receptora

Para el proyecto de Nuevo Barrio Azul –y como consecuencia de las obras de mitigación y las situaciones de riesgo no mitigable en Barrio Azul– se están llevando a cabo los siguientes pasos:

- La selección y adquisición del nuevo terreno atendiendo a criterios expuestos en el Anexo I. (programa de selección del terreno y resultados de la consulta con la población sujeta a ser reasentada).
- El desarrollo del master plan en el que se determinan los usos de suelo y la aprobación de los procesos administrativos para el cambio de suelo, el anteproyecto y el proyecto definitivo.
- La selección de tipologías de vivienda adaptadas a la población a reubicar y el terreno de destino (programa de proyecto habitacional).
- La ejecución de los programas de obra física y, en paralelo, los programas sociales:
 - Información y comunicación⁹
 - Preparación para el traslado y traslado¹⁰
 - Asignación de viviendas y proceso de titulación.
 - Capacitación para el uso adecuado de viviendas y servicios públicos
 - Programas de desarrollo socioeconómico y medios de vida.
 - Mitigación de impactos en comunidad receptora.
 - Programa de recuperación de área en riesgo.

Es objetivo del Plan de Acción para el Reasentamiento garantizar que, tras la ejecución del proyecto los habitantes de las comunidades de origen y destino (Barrio Azul, La Manicera y Nuevo Barrio Azul), se mejorarán las condiciones de vida de la población de Barrio Azul y Nuevo Barrio Azul, al haberse mitigado

⁹ El cronograma específico del Programa de Concertación y Socialización que acompañará a la comunidad durante el PAR se localiza en el Subapartado 8.1.5 del presente documento (página 122)

¹⁰ El cronograma específico del Programa que acompañará los Traslados de la Comunidad a Reasentar se localiza dentro del Programa de Traslado del presente documento (Subapartado 8.5.6)

la exposición al riesgo de inundación de sus viviendas, al formalizarse la tenencia de la vivienda de la población de Nuevo Barrio Azul, donde además se garantizará el acceso a infraestructura básica de las viviendas (agua potable, energía eléctrica, manejo de residuos sólidos y saneamiento) de calidad, así como la construcción de equipamientos públicos en el espacio colindante al Río Jaya. El PAR contempla el apoyo para incrementar su capacidad y oportunidades para acceder a medios de vida prósperos. Asimismo, se generará un hábitat planificado y que permita el crecimiento de San Francisco de Macorís bajo estándares urbanos alineados con los marcos internacionales, lo cual acentuará, en las capacidades locales, la necesidad de equipamientos públicos que deberán planificarse en torno al Nuevo Barrio Azul.

4. MARCO LEGAL Y POLÍTICO

4.1. Marco Político de Reasentamientos República Dominicana

Dentro del marco del proyecto financiado por el BEI, en abril de 2019 se elabora un Marco de Política de Reasentamiento que tiene como objetivo principal *guiar los procesos de reasentamiento que se adelanten en el proyecto para garantizar el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población involucrada.*

Esta Política esta alineada a los propios estándares del BEI y al marco legal del país. El documento diferencia dos tipos de reasentamiento: reasentamientos relacionados con la construcción de obras de infraestructura y el segundo los reasentamientos de población localizada en zona de alto riesgo no mitigable. Se definen los procedimientos para este tipo de reasentamientos:

1. Estudios y actividades para la preparación del plan de adquisición de predios y reasentamiento.
2. Formulación del Plan de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos.
3. Ejecución del Plan de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos (PAIR), y seguimiento.
4. Evaluación del Plan de Acción de Reasentamiento.
5. Atención de peticiones, quejas y reclamos.
6. Organización institucional.
7. Fuente de financiamiento.

4.1.1. Estudios y actividades para la preparación del plan de adquisición de inmuebles y reasentamiento (PAIR) / plan de reasentamiento (PAR)

En el caso de la comunidad de Barrio Azul y La Manicera, la población a reubicar se ve afectada por los dos supuestos para el reasentamiento reflejados en el Marco de la Política de reasentamiento: la construcción de un canal y la situación de riesgo no mitigable. Es por ello que el presente documento incluye la información requerida para cada uno de los casos, tanto para el PAIR como el PAR. En este apartado se definen criterios de selección de la zona de alto riesgo y la información que se debe de analizar y/o levantar para la formulación del plan:

Selección de zona de alto riesgo

Para la selección de estas áreas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que el asentamiento humano esté localizado en una zona de alto riesgo de desastre y que ese riesgo no se pueda mitigar por ningún medio que sea técnica o económicamente factible.
- Que en el área de alto riesgo del asentamiento se encuentren hasta un máximo de 250 viviendas (puede haber un mayor número de viviendas siempre y cuando las restantes puedan permanecer en el lugar o se les pueda disminuir el riesgo con medidas diferentes).
- Que dentro de todos los asentamientos en alto riesgo que puedan existir en el municipio donde se ejecuta el proyecto, este sea el de mayor prioridad.
- Que el asentamiento no esté incluido dentro de ningún programa habitacional.
- Que el asentamiento esté ubicado en zona de alto índice de pobreza de acuerdo con los Mapas Provinciales de Pobreza (2014).

Inventario de viviendas

En estos inventarios se obtiene información sobre: característica de la vivienda (tamaño, paredes, pisos, techo) tipo de materiales, servicios con lo que cuenta la vivienda (agua, electricidad, alcantarillado, calles, aceras, contenes), condiciones del entorno. Se realizará además un registro fotográfico de la vivienda. La ficha técnica de la vivienda será firmada por el jefe de hogar para demostrar su conformidad con la información levantada.

Estudio de títulos

Dado que los terrenos donde se encuentran las viviendas no son aptos para asentamientos humanos y serán destinados para la obra de mitigación que permite el ensanche del canal del Río Jaya al aumentar la franja de servidumbre asociada al canal, la cual se asocia con una obra de construcción de espacio público bajo criterios de calidad urbana y cohesión residencial que, además, impedirá que el área de servidumbre vuelva a ocuparse con fines no aptos, es necesario realizar un estudio de títulos para identificar si hay alguna persona o entidad con derechos sobre los mismos o parte de ellos para que estos derechos puedan ser transferidos a la entidad que recibirá y se hará cargo del terreno.

Censo y estudio socioeconómico

Se recolectará información sobre los datos de identificación de la vivienda, los datos del jefe de hogar (nombre, edad, sexo, documento de identidad, datos de contacto) e información de todos los miembros del hogar (nombre, documento de identificación, sexo, edad, relación de parentesco con el/la jefe de hogar, estado civil, nivel educativo, ocupación, lugar donde desarrolla la ocupación - estudio, trabajo - e ingresos para los que devengan alguno), sobre el tipo y acceso a servicios públicos y sociales, el número de años viviendo en el lugar, las fuentes de ingreso, el ingreso mensual, el porcentaje de ingresos derivado del inmueble afectado y del entorno, los gastos del hogar, y sus expectativas respecto al reasentamiento.

4.1.2. Formulación del plan de adquisición de inmuebles y reasentamientos

Se definen las medidas para la adquisición de inmuebles y el reasentamiento dependiendo de la condición o impacto que generará el reasentamiento.

Tabla 7. Medidas adquisición de inmuebles afectados total o parcialmente sin desplazamiento físico ni económico

Medidas adquisición de inmuebles afectados total o parcialmente sin desplazamiento físico ni económico	
Condición / Impacto	Medida
Propietarios de inmueble afectado totalmente que no reside ni desarrolla actividad económica en el mismo	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la indemnización a valor de mercado.
Propietario u ocupante de inmueble afectado parcialmente con remanente viable	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la porción afectada a valor de mercado. • Pago de costos de transacción para la legalización del título del inmueble remanente del afectado, si aplican. • Asesoría para la readecuación del inmueble de acuerdo con el tipo de acción que se deba desarrollar. • Asesoría para la realización de trámites y permisos ante las entidades pertinentes, cuando haya lugar y para legalizar la nueva condición del inmueble.

Tabla 8. Medidas para el reasentamiento de hogares y unidades económicas desplazadas

Medidas para el reasentamiento de hogares y unidades económicas desplazadas	
Condición / Impacto	Medida
Inmuebles que se requieren desocupar temporalmente mientras se construyen las obras pero que los residentes pueden regresar y continuar con sus actividades una vez éstas sean terminadas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría para alquilar una vivienda por el tiempo que dure la construcción de las obras. • Pago de compensación para los dos traslados, del alquiler por el tiempo establecido y por cualquier otro gasto que sea objetivo y cuantificable. • Asesoría para la solución de cualquier problema que surja por el traslado temporal.
Propietarios y ocupantes que pierden la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la indemnización a valor de mercado de tierra y mejoras para el propietario y de mejoras para el ocupante. • Asesoría inmobiliaria, técnica y legal para adquirir un inmueble similar en el mercado. Esta asesoría se brindará para buscar inmuebles de reposición en el mercado, garantizar que el inmueble de reposición esté localizado en zona segura y que sea de vocación para asentamientos humanos, no tenga problemas técnicos de construcción ni problemas legales que impidan la elaboración de escritura y registro a nombre del comprador o que constituyan una amenaza para la seguridad de tenencia. • Si el monto de la indemnización no es suficiente para encontrar un inmueble de reposición en el mercado, el MIVHED se encargará de la construcción de la vivienda y del reasentamiento de las personas involucradas, de acuerdo con la tipología de vivienda que tiene esta entidad. En este caso el valor de la indemnización se asignará el MIVHED. • Si los propietarios y ocupantes deben incurrir en gastos para la titulación del inmueble de reposición, el MIVHED les pagará una compensación para cubrir dichos gastos.
Inquilinos del inmueble	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de indemnización del inmueble al propietario. • Asesoría al inquilino para alquilar un inmueble similar en otro lugar. • Pago de una compensación al inquilino para los gastos que represente alquilar un inmueble similar, incluyendo un máximo de 1 – 2 meses del monto del alquiler.
Pérdida de acceso a instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Si en el hogar hay niños en edad escolar y no pueden continuar asistiendo a la institución donde regularmente van, se deberán

Medidas para el reasentamiento de hogares y unidades económicas desplazadas	
Condición / Impacto	Medida
	adelantar las gestiones pertinentes para que sean inscritos en las escuelas más cercanas al nuevo lugar de residencia. Se realizarán además otras acciones para evitar la pérdida del año escolar (p.ej. transporte a la antigua escuela mientras termina el año escolar, traslado en época de vacaciones, entre otras).
Gastos de traslado	<ul style="list-style-type: none"> Se brindará apoyo para el traslado de las pertenencias de los hogares y unidades económicas, independientemente de su condición de tenencia del inmueble afectado (p.e. medios de transporte). De no ser posible, se reconocerá una compensación económica por estos costos, la cual se calculará con base en el valor del alquiler de un vehículo para estos fines en el municipio. En el caso de unidades económicas se calculará con base en los equipos, materiales y mercancías que se deban trasladar.
Unidades económicas	<ul style="list-style-type: none"> Los propietarios del inmueble donde desarrollan la actividad recibirán la indemnización por el valor de la tasación. Los propietarios de la unidad económica, independientemente de la condición de tenencia sobre el inmueble afectado, recibirán una compensación económica por la pérdida de ingresos, la cual se calculará con base en los ingresos mensuales promedio que dejen de percibir por el traslado de la actividad, hasta por un valor de seis meses de pérdidas, de acuerdo con Las tasaciones de actividades agrícolas tendrán en cuenta el tipo de cultivo, los costos de preparación de suelo, de siembra y tiempos de cosecha para calcular la compensación económica. En todos los casos recibirán asesoría especializada para adquirir o alquilar otro inmueble donde puedan desarrollar la actividad y para trasladar, reinstalar y poner en funcionamiento la unidad productiva en otro lugar. En el caso de ocupantes que utilizan el terreno para desarrollar actividades productivas y dado que no pueden recibir indemnización por el terreno, recibirán la indemnización por las mejoras y se realizarán gestiones con otras entidades (p.e. Alcaldía) para que puedan acceder a un terreno de forma legal donde pueda desarrollar su actividad. En el caso que no se pueda reubicar la unidad productiva, se brindará asesoría para que el propietario desarrolle otra actividad económica que le permita restablecer sus ingresos.

Fuente: Marco de la Política de Reasentamiento.

5. ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS E IMPACTOS ASOCIADOS

5.1. Análisis De Las Alternativas De Localización De Nuevo Asentamiento

El Marco de Política de Reasentamiento elaborado para la ejecución de los proyectos enmarcados en el contrato de “Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres” contienen una serie de Criterios de elegibilidad de los sitios para reasentamiento que se resumen en los siguientes:

- Terreno no esté situado dentro de una zona de alto riesgo

técnica sostenible (económica y medioambiental) de infraestructura, que además minimice el desplazamiento futuro y desordenado de población asentada en el área (sostenibilidad social).

Para reasentar a la población expulsada en la comunidad de origen por las obras de infraestructura y la situación de riesgo no mitigable, se estima que harán falta aproximadamente 3,5 Ha de terreno para proveer soluciones adecuadas de hábitat que cubran las necesidades estimadas de uso de suelo:

Tabla 9. Estándares para la creación de áreas urbanas sostenibles. UN-Hábitat, 2015.

Público	Criterios internacionales UN-Hábitat	17,000	49%
Calles (30-45%)	30%	8,000	26%
Espacios públicos abiertos (10-15%) *	15%	5,000	13%
Equipamientos públicos (5-10%)	5%	4,000	9%
Privado	50%	18,000	51%
TOTAL	100%	35,000	100%

Fuente: Elaboración propia.

* El porcentaje para espacios públicos abiertos según los parámetros de la Alcaldía es de un 8% mínimo del total del área del proyecto.

Para ello, se han estudiado distintas opciones de localización donde ubicar a la comunidad, bajo estándares de sostenibilidad urbana, medioambiental y social:

Actualmente, se ha adquirido el terreno por parte de gobierno dominicano y la obtención de permisos municipales para la construcción del proyecto:

- Adquisición de los terrenos: existe un decreto presidencial datado del 13 de agosto de 2021 donde se declara de utilidad pública e interés social la adquisición del gobierno de República Dominicana una porción de terreno de 3.5 hectáreas en el municipio de San Francisco Macorís.
- Para el cambio de uso del terreno y la aprobación del proyecto, se seguirá el manual de procedimientos municipales de San Francisco Macorís, que incluye la tramitación de información relativa al proyecto de desarrollo en tres etapas: emisión de la no objeción de cambio de uso de suelo, aprobación del anteproyecto y aprobación de proyecto definitivo. Actualmente, los terrenos cuentan con la No Objeción de Uso de Suelo, que permite llevar a cabo los trámites ambientales necesarios para las obras y las aprobaciones con el municipio y el MIVHED.

6. DIAGNÓSTICO DE AFECTACIONES DE PERSONAS Y BIENES

6.1. Resultados del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera

A partir de los datos obtenidos en los diferentes censos de población y vivienda levantados en el área de estudio delimitado en la zona de riesgo por inundación, se logró identificar una serie de aspectos y características de las familias sujetas a ser reasentadas; así como las medidas de compensación por el reasentamiento u otra afectación que se identifique a causa de las obras de mitigación.

El Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera tuvo un corte final el día 22 de diciembre del 2021. Los resultados nos permiten hacer un diagnóstico preliminar de la composición social,

demográfica y económica de los hogares a ser reasentados. Se encuestó un total de 211 familias, de las cuales 205 viven en Barrio Azul y 6 familias haitianas que viven en la Urbanización Cordero Tejada.

Tabla 10. Datos cuantitativos generales

Comunidad de Barrio Azul que será reasentada	
Población total de personas identificadas en hogares a reasentar	569
Total de hogares a reasentar ¹¹	211
Promedio de habitantes por vivienda	2.7

Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

Mapa 5. Identificación de hogares a reasentar



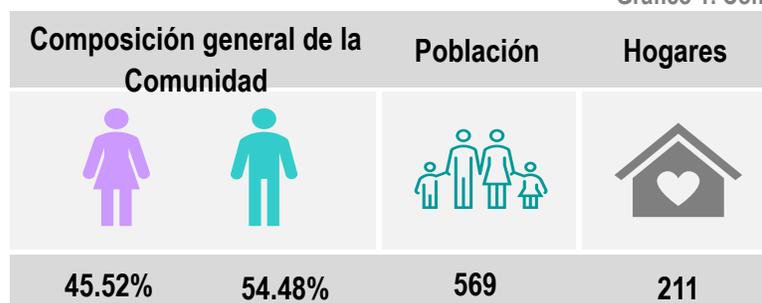
Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.2. Datos demográficos de la comunidad

De acuerdo con los datos obtenidos del censo 2021, se tiene un total de 569 personas, de las cuales, 54.48% son hombres (310), y 45.52 % son mujeres (259).

¹¹ Cabe destacar que de los 211 hogares identificados mediante el censo 2021, 205 son de nacionalidad dominicana y serán reasentados en el Nuevo Barrio Azul, y 6 hogares son de nacionalidad haitiana y recibirán una compensación monetaria para asumir el alquiler de una nueva vivienda y asesoría para encontrar un inmueble adecuado

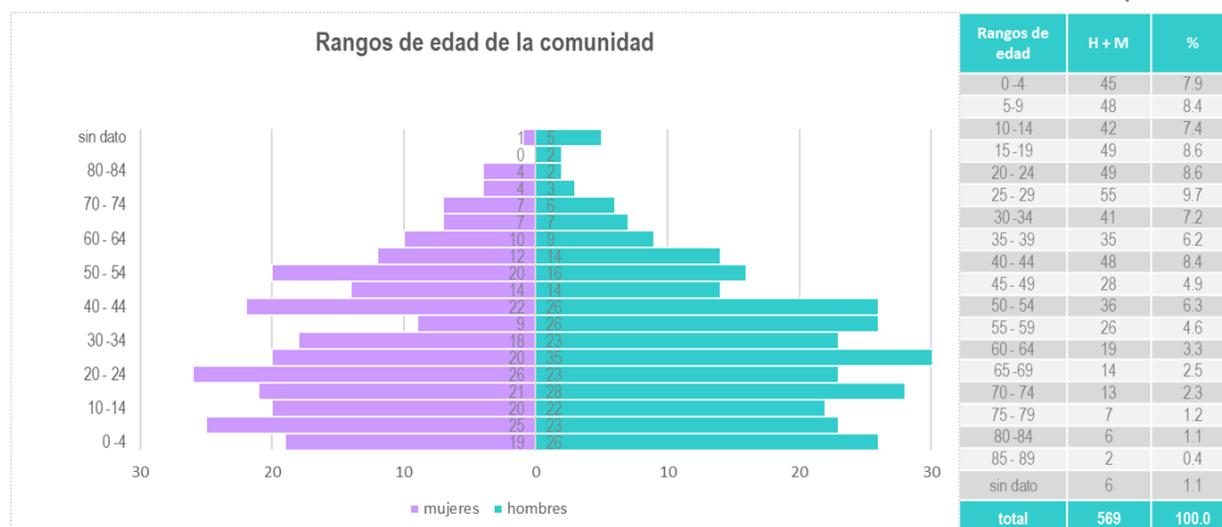
Gráfico 1. Composición poblacional



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

En cuanto a la pirámide poblacional, el grupo con mayor concentración está en el rango de los 25-29 años, agrupando un total de 55 personas que corresponden al 9.7% de la población total.

Gráfico 2. Pirámide poblacional.



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021.

Seguido de los grupos de 15-19 y 20-24, en los cuales se concentra un 8.6% respectivamente. El grupo con menor concentración de población se encuentra entre los 85-89 años, con un 0.4% total de la comunidad.

6.3. Jefaturas de Hogar

El término *jefatura de hogar* es ampliamente usado en los censos de población; este concepto es útil para identificar las relaciones entre las y los integrantes del hogar y su rol social dentro del núcleo familiar. La determinación de la jefatura de hogar depende de la organización interior de cada familia, generalmente se asigna a libre criterio, sin embargo, por las respuestas de las familias encuestadas mediante el Censo 2021 se identifican tres clasificaciones:

- **Por definición propia de la persona entrevistada:** es decir, se clasifica como jefe o jefa de hogar a la persona mencionada en la entrevista, puede ser el mismo entrevistado o la referencia de otro

integrante del núcleo sin que exista un índice o referencia al que deba someterse para la clasificación

- **Por manutención económica del hogar:** en esta clasificación se refiere principalmente a la aportación de los recursos económicos del hogar, la persona mencionada es el principal proveedor de la familia.
- **Por ejercicio de autoridad:** se refiere a la identificación de la persona como figura de autoridad dentro de la familia, es decir, la persona tiene la facultad de imponer reglas al interior de la familia, tiene poder de decisión para organizar y resolver conflictos, de igual forma, en algunos casos tiene la responsabilidad de administrar los recursos económicos y materiales del hogar.

6.3.1. Ingresos y empleo

En este contexto, la encuesta se ha orientado a identificar la persona responsable de la manutención económica del hogar. En cuanto a las familias de la comunidad, la distribución de las jefaturas presenta un **número elevado de hogares donde la mujer es la jefa de familia, se registraron 93¹² familias** con esta característica (44.1%). Sin embargo, **solo 30 mujeres jefas de hogar cuentan con un empleo estable**, 15 de ellas de manera eventual, una persona encuestada no respondió a la pregunta. Así mismo 117 hogares reportan tener jefatura de hogar con una figura masculina (55.5%).

Gráfico 3. Sexo en las Jefaturas de Hogar ¹³

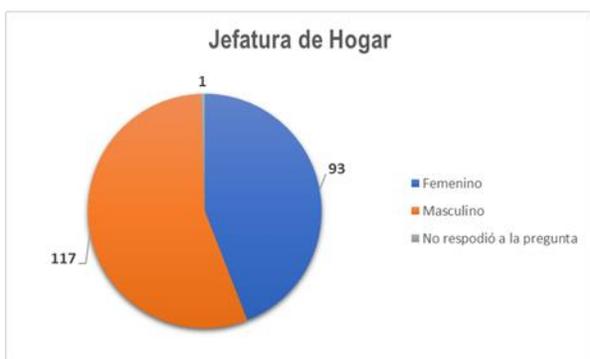
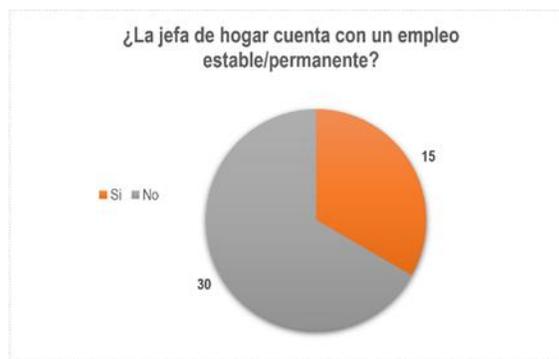


Gráfico 4. Empleo de la jefa de Hogar



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

Se preguntó a las familias sobre la labor que desempeñan los jefes y jefas de hogar, 72 respondieron trabajar en el sector privado, 19 manifiestan trabajar en el sector público, 98 de ellos en otro sector o por cuenta propia, 22 personas no respondieron la pregunta.

Sobre los ingresos mensuales de los 211 hogares encuestados, 78 de ellos (37%) dependen directamente del ingreso de padre jefe de familia, así mismo 25 familias (12%) dependen del ingreso generado por mujeres madres jefas de familia y 22 (%) del ingreso es aportado por ambos jefes de familia. De acuerdo con los datos levantados en el Censo 2021 hay 57 hogares (27%) donde los hijos o hijas contribuyen con el gasto mensual familiar, 24 hogares (10.5%) manifestaron recibir apoyo por parte de algún otro familiar (yerno,

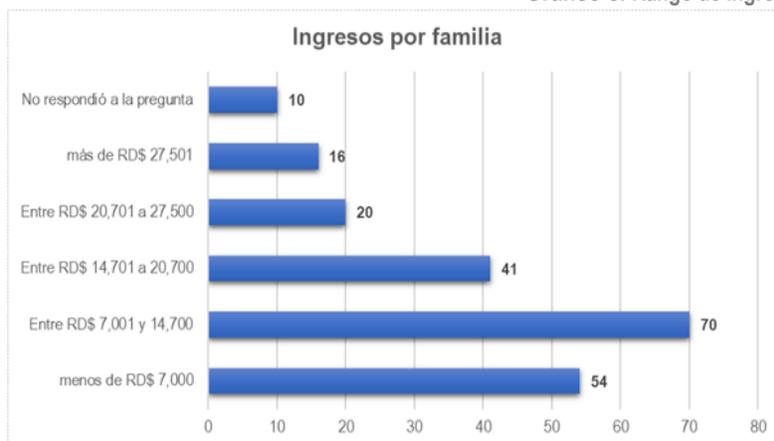
¹² De las 93 jefas de familia, 1 es una mujer de nacionalidad haitiana, 92 pertenecen a la comunidad de Barrio Azul.

¹³ En cuanto a la cifra de las jefaturas de hogar, uno de los encuestados no respondió a la pregunta de género, aunque se puede inferir por el nombre la persona que pertenece al género femenino; sin embargo, el reactivo se dejó no se manipuló, se dejó como fue capturado de origen.

sobrino, exesposo, conyugue, etc.). En el siguiente gráfico se puede apreciar la diversidad en la composición de las familias y su aportación económica al núcleo familiar.

En cuanto al ingreso mensual económico de que perciben, 54 familias (25.6%) cuentan con menos de RD\$ 7,000 para sus gastos (\$126.93 dólares¹⁴); 70 familias (33.2%) ingresan entre RD\$ 7,001 y 14,700 (\$126.94 y \$266.55 dólares); el ingreso de 41 familias (19.4%) está entre RD\$ 14,701 y 20,700 (\$266.55 y 375.34 dólares); 20 familias (9.5%) reportan que sus ingresos van de RD\$20,701 a 27,500 (\$375.36 y 498.64 dólares); solo 16 familias (7.6%) mencionan tener ingresos mayores a RD\$27,501 (\$498.66 dólares); 10 familias (4.7%) prefirieron no responder a la pregunta.

Gráfico 5. Rango de ingresos mensuales por familia



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.3.2. Afectaciones a las actividades económicas de la comunidad

Existen familias cuya economía se sostiene de los ingresos generados mediante un negocio, o actividad laboral en Barrio Azul. Algunas de estas actividades se verán afectadas en un inicio por las implicaciones del cambio de residencia; es decir, pasarán por un periodo de readaptación en lo que dan a conocer sus servicios y productos, logrando generar nueva clientela y en su caso recuperar la demanda anterior al cambio. Otras de ellas se verán afectados de manera permanente a consecuencia de las obras del canal.

Ingresos mensuales por actividades comerciales

a) Locales comerciales

Mediante la aplicación del censo se logró identificar **11 locales comerciales dentro del área que será reasentada**, de los cuales 9 son propiedad del comerciante, 1 es propiedad de la comunidad (iglesia), 1 no respondió a la pregunta. En cuanto a los ingresos mensuales que genera su actividad comercial, 2 comerciantes dicen obtener menos de RD\$ 7,000 (\$126.93 dólares); 1 comerciante dice ingresar entre RD\$ 7,001 y 14,700 (\$126.94 y \$266.55 dólares); 2 comerciantes manifestaron obtener entre RD\$ 14,701 y

¹⁴ Todos los datos de conversión monetaria de este capítulo fueron obtenidos del sitio: https://www.google.com/search?q=equivalencia+de+pesos+dominicanos+a+dolares&rlz=1C1GCEU_esMX989MX989&oq=equivalencia+de+pesos+dominicanos+a+&aqs=chrome.2.69i57j0i512i2j0i22i30i4.19806j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

20,700 (\$266.55 y \$375.34 dólares); 1 comerciante manifestó ganancias con un rango entre RD\$ 20,701 y 27,500 (\$375.36 y \$498.64 dólares); 3 comerciantes expresaron tener ingresos superiores a RD\$ 27,501 (\$498.66 dólares), 2 comerciantes prefirieron no responder.

b) Actividades en espacio productivo al interior de la vivienda

Se identificaron 27 familias que desarrollan alguna actividad comercial dentro de la vivienda, de las cuales 25 familias realizan dicha actividad dentro de su vivienda (venta de artículos, colmado, venta de ropa, etc.), las otras 2 familias desarrollan actividades comerciales especiales al interior de la vivienda (taller de ebanistería y cafetería). Estas familias no cuentan con un espacio dedicado a estas actividades, y realizan las actividades en espacios de la vivienda.¹⁵ En cuanto a los ingresos mensuales que genera su actividad comercial, 14 familias dicen obtener menos de RD\$ 7,000 (\$126.93 dólares); 6 familias ingresan entre RD\$ 7,001 y 14,700 en promedio (\$126.94 y 266.55 dólares); 3 familias dijeron obtener entre RD\$ 14,001 y 20,700 (\$266.55 y \$375.34 dólares), 2 familias manifestaron ganancias con un rango entre RD\$ 20,7001 y 27,500 (\$3675.36 y 498.64 dólares); 2 familias prefirieron no responder.



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.3.3. Acceso a servicios de educación

El cambio de residencia al nuevo hábitat en Cordero de Tejada; tiene para los habitantes un impacto permanente en los hábitos de uso de los equipamientos, esta afectación implica cambios en las formas de movilidad, usos del transporte, distancia y tiempo para poder llegar a los servicios educativos que la comunidad demanda.

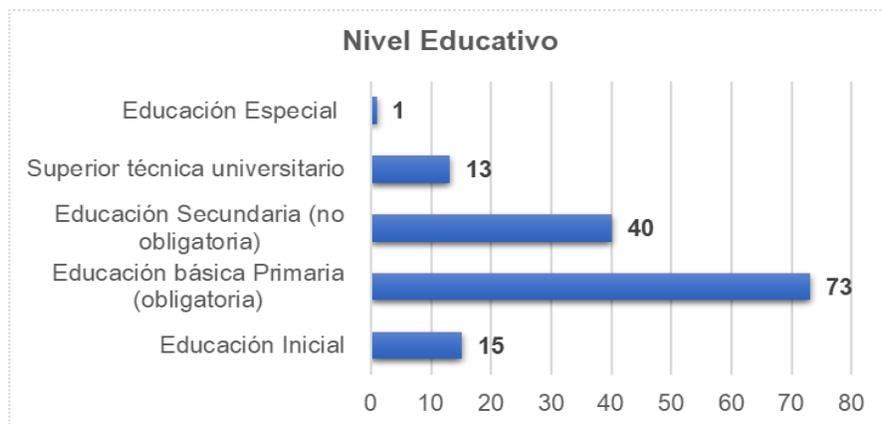
El análisis del equipamiento urbano arroja que en un radio de influencia de 1km a partir del centro del terreno donde se desarrollará el nuevo hábitat en CT, los centros educativos a los que la comunidad dijo asistir (censo 2021) quedan fuera de estos radios, **localizándose entre 2.5 km y 3 km de distancia del nuevo conjunto habitacional.**

Se **registró un total de 142 familias que acuden a algún centro escolar**, los niveles educativos son: 15 familias en educación inicial, 73 familias en educación primaria, 40 familias en educación secundaria, 13

¹⁵ El diseño de vivienda propuesto tiene en cuenta las necesidades de estas familias e incluye un espacio "flexible" que puede transformarse en diferentes alternativas: comercio, estudio, taller o ampliación de la vivienda (un nuevo dormitorio, por ejemplo). La descripción de los prototipos y sus características se describen ampliamente en el documento del Plan Maestro del Programa de Diseño y Construcción del proyecto habitacional y Programa de Recuperación del área de riesgo, que se incluyen en el apartado 14.2.

familias en educación técnica universitaria; se identificó una familia que acude a un centro de educación especial.

Gráfico 8. Nivel educativo que cursan actualmente

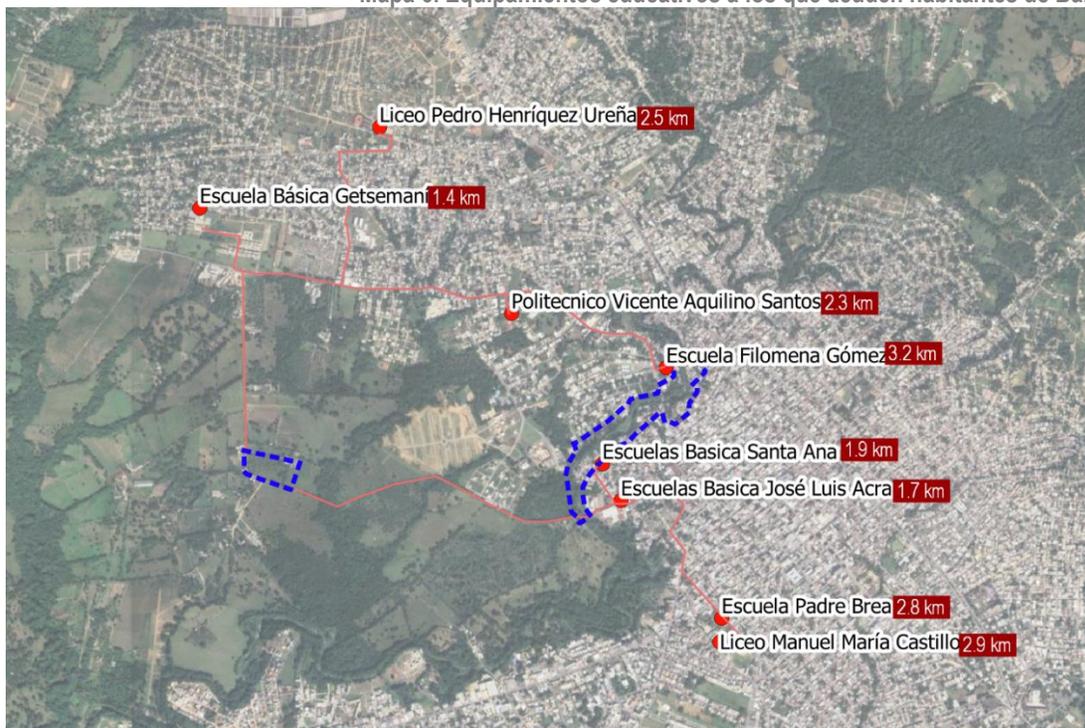


Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

Se identificaron 8 planteles donde que actualmente los alumnos cursan el ciclo escolar, las cuales son:

- Escuela Básica Santa Ana.
- Escuela Básica Getsemaní.
- Padre Brea.
- Filomena Gómez.
- Liceo Manuel María Castillo.
- Escuelas Básica José Luis Acra.
- Superior técnico Universitario.
- Centro LARPE (Laboratorio de Recuperación Pedagógico).

Mapa 6. Equipamientos educativos a los que acuden habitantes de Barrio Azul



Fuente: Elaboración propia

Hoy en día, la comunidad de Barrio Azul cuenta con fácil acceso a estos centros educativos; la mayoría de los usuarios pueden llegar caminando y tardan menos de 10 minutos. La demanda de los servicios educativos es principalmente en educación primaria.

El tiempo de **traslado aproximado** que las suelen ocupar para llevar a sus hijos a la escuela presenta el siguiente comportamiento: 59 familias menos de 10 minutos; 15 familias entre 10 y 20 minutos, 5 familias dicen trasladarse entre 20 y 35 minutos, 7 familias dicen realizar traslados de más de 35 minutos aproximadamente, 125 personas no respondieron a la pregunta, de los cuales 56 familias son usuarias de centros escolares.

Gráfico 9. Medios de transporte empleados.



Gráfico 10. Tiempo estimado de trayecto.



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

Dentro de este grupo de la comunidad, el 59.85% pertenecen a niños en preescolar y en educación primaria, que requieren de acompañamiento de un adulto para realizar traslados. Por ello es importante destacar que será necesario implementar rutas de transporte público que apoyen la movilidad de las familias, así como generar convenios para la instalación de un posible transporte escolar y la habilitación del camino peatonal Padre Billini.

6.3.4. Acceso a servicios de salud

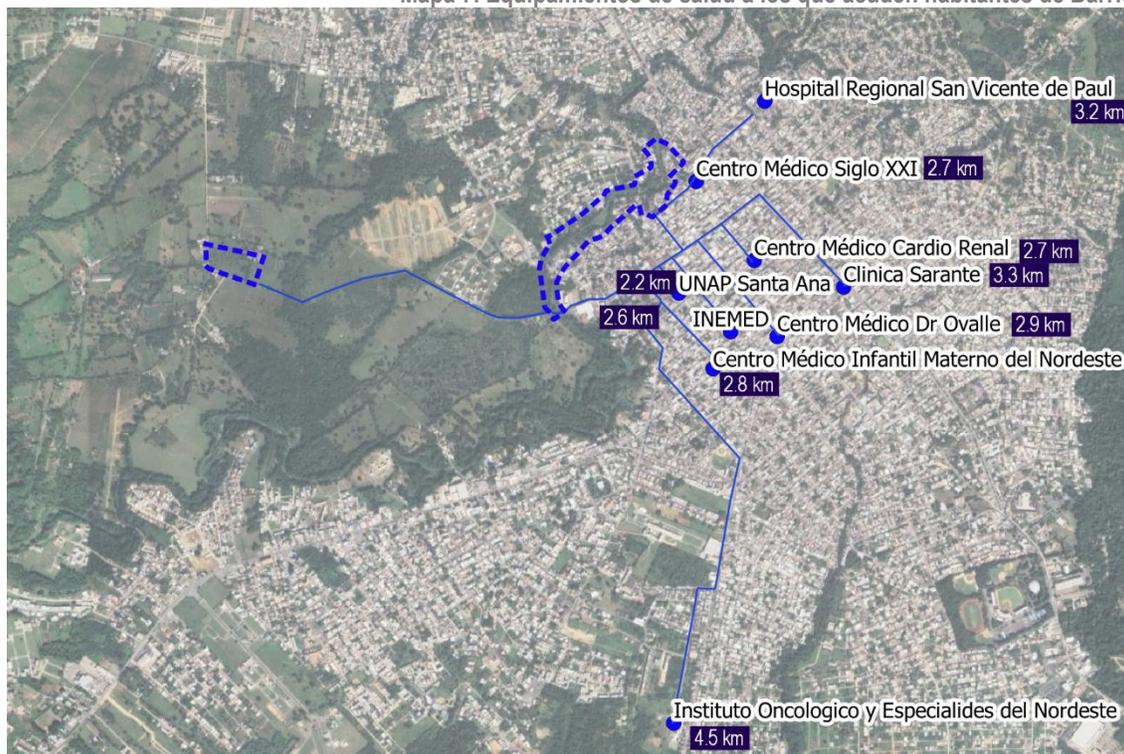
El cambio de residencia al nuevo barrio en Cordero de Tejada; representa para los habitantes un impacto permanente en los hábitos de uso de los equipamientos, esta afectación implica cambios en las formas de movilidad, usos del transporte, distancia y tiempo para poder llegar a los servicios de salud que la comunidad demanda. El análisis del equipamiento urbano arroja que en un radio de influencia de 1km a partir del centro del terreno donde se desarrollará el nuevo barrio CT, los centros de salud a los que la comunidad dijo asistir (censo 2021) quedan fuera de este radio; localizándose entre 2.3km y 3.5 km de distancia del nuevo conjunto habitacional.

La aplicación del censo revela datos de la ubicación geográfica de los centros de salud a los que la comunidad asiste la población actualmente, así como los medios de transporte que usan para ello y el tiempo de traslado aproximado. **Se identificaron 9 centros de atención médica a los que la comunidad dijo asistir:**

- UNAP Santa Ana.
- Centro Médico Siglo XXI.
- Hospital Regional San Vicente de Paul.

- Centro Oncológico y Especialidades del Nordeste.
- Centro Médico Infantil Materno del Nordeste.
- INEMED.
- Clínica Sarante.
- Centro Médico Ovalles.
- Centro Médico Renal.

Mapa 7. Equipamientos de salud a los que acuden habitantes de Barrio Azul.



Fuente: Elaboración propia

Al respecto, **116 familias (55%) dicen recibir atención médica en el Hospital Regional San Vicente de Paul**, 18 familias (8.5%) acuden a la UNAP Santa Ana, 20 familias (9.5%) son atendidas en el Hospital Siglo XXI, 1 familias (0.5%) asisten al Centro Oncológico y Especialidades del Nordeste, 10 familias (4.7%) acuden a otros servicios como son: INEMED, Clínica Sarante, o Centro Médico Ovalles para recibir servicios médicos, 5 familias (2.4%) no respondieron a la pregunta.

Se preguntó a las familias si algún miembro de la familia recibe atención médica especial, al respecto, **19 familias (9%) expresaron tener necesidades médicas especiales**, tales como cáncer, padecimientos cardíacos, atención psiquiátrica, entre otros, 187 negaron tener condiciones especiales, 5 personas no respondieron a la pregunta.

Gráfico 11. Centro de salud preferente.

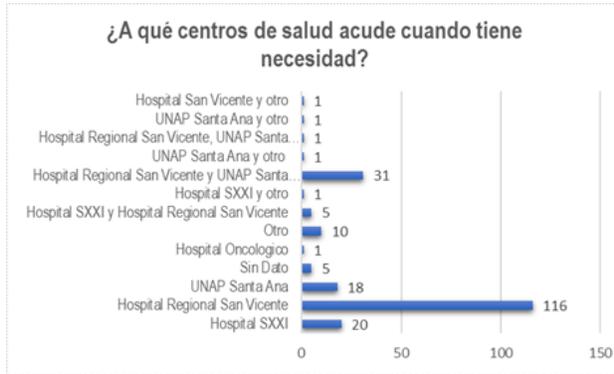
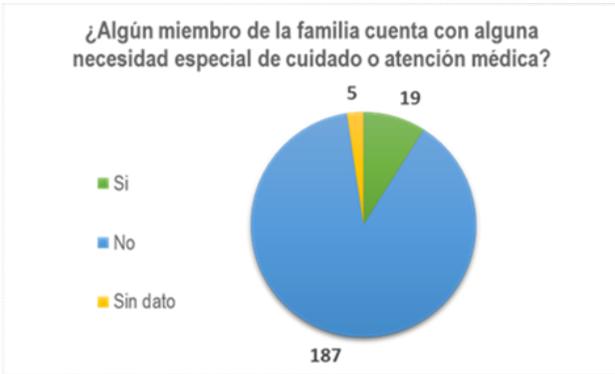


Gráfico 12. Atención médica especializada.



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

En relación con el tiempo que tardan en trasladarse a los centros donde reciben atención médica, los datos del censo 2021, arrojan que 64 familias se trasladan a los centros de salud con promedio entre 10 y 20 minutos aproximadamente, sin embargo, la concentración se observa en los usuarios que hacen menos de 10 minutos, reportando un total de 121 familias, 17 respondieron invertir entre 20 y 35 minutos de tiempo, 4 personas realizan más de 35 minutos, 5 no respondieron a la pregunta.

Respecto a los medios de transporte para llegar a los centros médicos; 58 a pie, 55 familias mencionan llegar en motoconcho (propio o no propio), 44 usan auto y a pie, 41 familia que usan vehículo propio y además caminan a pie (mixto) para llegar al centro de atención médica. 41 familias usan vehículo propio o pasola propia, 4 en transporte colectivo, 2 lo hacen en taxi, 5 personas no respondieron a la pregunta.

Gráfico 13. Centro de salud preferente

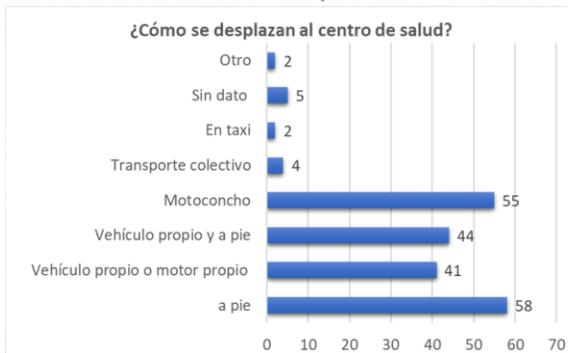
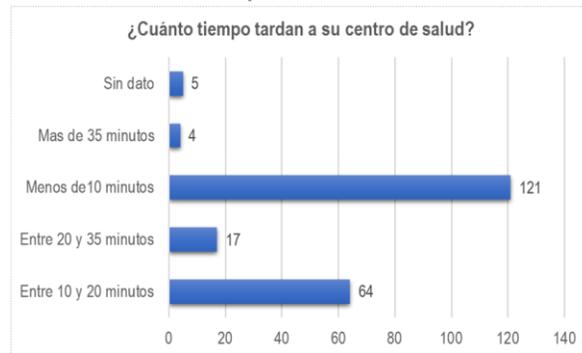


Gráfico 14. Tiempo estimado al centro de salud



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

Dentro de este grupo de la comunidad, 19 personas requieren de atención médica especial que requieren de acompañamiento y asistencia de un familiar o amigo para realizar traslados. Por ello es importante destacar que será necesario implementar rutas de transporte público que apoyen la movilidad de las familias, así como la habilitación del camino peatonal Padre Billini.

6.4. Características de la vivienda

Las viviendas de las familias por reasentar son heterogéneas, sin embargo, la gran mayoría de estas se encuentra en etapa inicial del proceso de consolidación. El uso de materiales precarios en la construcción de una vivienda refleja el grado de marginación y pobreza de un hogar, las características físicas de la vivienda son un indicador del desarrollo económico de la población.

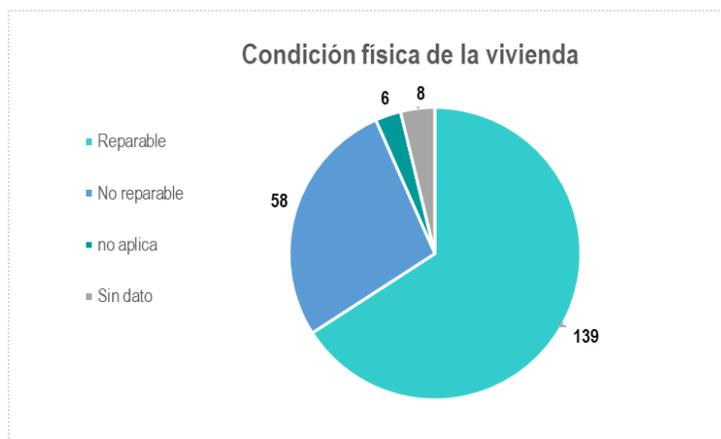
A través de las respuestas obtenidas mediante la aplicación del censo en 2021 dirigido a los 211 hogares con afectación, se puede analizar la composición de cada hogar, teniendo datos tales como: características físicas (estado, composición, materiales, etc.); acceso a servicios urbanos básicos; ocupación y niveles de hacinamiento; certeza jurídica de la propiedad de las viviendas de Barrio Azul, que se aborda en los siguientes apartados.

6.4.1. Materiales de la vivienda

Las viviendas donde actualmente habitan las familias a reasentar presentan precariedad en los materiales de su conformación (piso, techo y muros) esto impacta directamente en la salud y calidad de vida de la comunidad.

En base a los datos del censo 2021 se logra visualizar que la condición física actual en la construcción de las viviendas es la siguiente: 58 viviendas (27.5%) presentan niveles altos de deterioro, por lo cual fueron clasificadas como *no reparables*, así mismo se identifican 139 viviendas (65.9%) con nivel bajo de deterioro clasificadas como *reparables* que podrían mejorar su condición con intervenciones específicas tales como: cambio de techo de zinc, por colocación de losa de concreto, entre otras, se identificaron 6 viviendas (2.84%) que no aplica la pregunta y 8 viviendas (3.79%) sin dato.

Gráfico 15. Condición actual de la vivienda.



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.5. Acceso a servicios públicos

Los servicios públicos son elementos necesarios en el desarrollo de la vida cotidiana de la comunidad, en la medida en que estos satisfacen una serie de necesidades primarias, y contribuyen a elevar la calidad de vida de los hogares. En este apartado se describen las condiciones de acceso de la comunidad a servicios en la vivienda tales como: Agua potable, servicios sanitarios, y recolección de basura

6.5.1. Dotación de agua potable

De los 211 hogares, 132 (62.6%) tienen acceso al servicio de agua potable mediante la red pública. 35 hogares mencionan que surten el servicio mediante pipas y 21 mediante pozo; 9 hogares recolectan agua de lluvia y 5 familias la extraen del Río. Se identificaron 6 viviendas que manifiestan no tener servicio de

agua y dependen de otros hogares que les proveen ayuda con este servicio, 3 personas no respondieron a la pregunta.

6.5.2. Servicio sanitario en la vivienda

Las características del servicio sanitario de las viviendas es otro indicador importante de las condiciones de salubridad e higiene de los hogares. Los datos recolectados por el censo 2021 muestran que: 167 viviendas (79.1%) disponen de inodoro con agua corriente, 32 viviendas (15.2%) usan letrina para satisfacer este servicio, y por último 10 hogares (4.7%) reportan no tener servicio sanitario propio en la vivienda, manifiestan compartir este servicio con otros núcleos familiares, 2 personas no respondieron a la pregunta Recolección de Basura

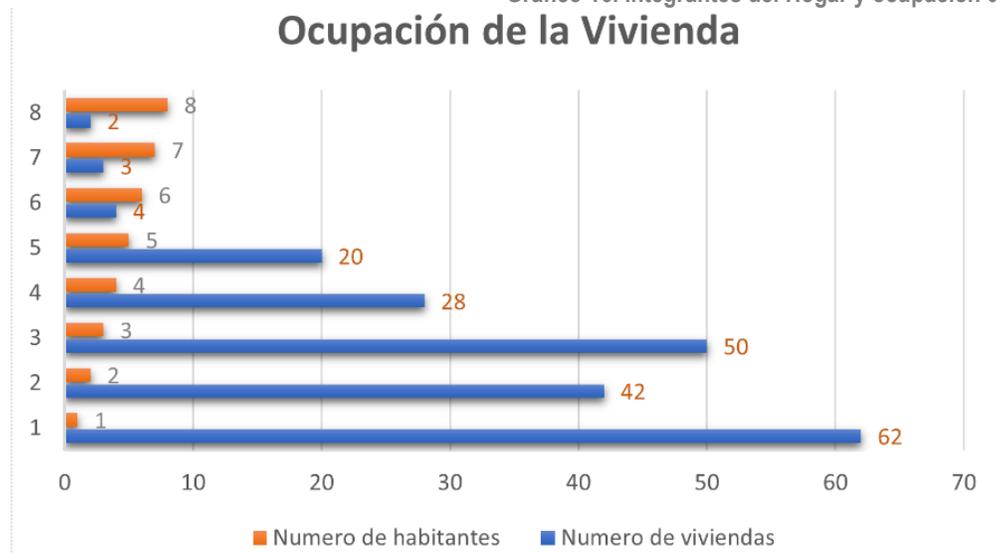
La disposición de residuos en la comunidad se sirve mayoritariamente mediante el servicio de recolección pública; 194 hogares (92%) utilizan el servicio de recolección del ayuntamiento; 11 familias (5.2%) se deshacen de los residuos en un terreno, 1 familia (0.5%) manifiesta quemar y a veces enterrar la basura, 1 familia (0.5%) dijo tirar los desechos al Río Jaya, 4 personas no respondieron a la pregunta.

6.6. Ocupación de la vivienda y hacinamiento

6.6.1. Ocupación

La ocupación, se refiere al número de personas que habitan en vivienda; referente al caso de las viviendas de Barrio Azul, la condición de ocupación, tiene la siguiente distribución: 62 viviendas son habitada por una sola persona; 42 viviendas son habitadas por dos personas, 50 viviendas son habitadas por familias de tres integrantes, 28 viviendas por familias cuyo núcleo es de 4 personas, 20 viviendas son habitadas por 5 personas, 4 viviendas son conformadas por núcleos de 6 habitantes, 3 viviendas albergan familias de 7 personas, y por último, se identificaron 2 viviendas con 8 habitantes.

Gráfico 16. Integrantes del Hogar y ocupación de la vivienda



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

En el caso de las familias y hogares de Barrio Azul, que serán reubicadas en el nuevo hábitat, se presenta la siguiente condición: se identificaron 8 viviendas (3.8%) tipo cuarto redondo, es decir, viviendas donde en

un mismo espacio es estancia, cocina y dormitorio. Se identificaron 70 viviendas (33.2%) con una habitación; 88 viviendas (42%) conformadas por 2 habitaciones, 38 viviendas (18%) con 3 habitaciones, así mismo, se identificaron 2 viviendas (0.9%) con 4 habitaciones, 5 personas no respondieron a la pregunta.

6.6.2. Hacinamiento

El hacinamiento se refiere a la relación que hay entre el número de habitantes de una vivienda y el número de habitaciones que se dispone en la vivienda. El hacinamiento implica déficit en la calidad de los espacios y la convivencia en la vivienda; al no proporcionar espacios necesarios para diversas actividades, como la intimidad, la privacidad, ambos aspectos vinculados con el desarrollo de la personalidad en adolescentes y niños. Las viviendas que presentan problemas de hacinamiento no reúnen las características espaciales (distribución y espacios) suficientes para el albergar adecuadamente a los integrantes del hogar. El hacinamiento se puede calcular a nivel de vivienda o de hogar, contando los cuartos empleados como dormitorio y el número de personas que habitan en la vivienda o en el hogar. **Un hogar o vivienda con más de 2.1 habitantes promedio por dormitorio es considerado con hacinamiento.** En el caso de las viviendas de BA, se identificaron núcleos de hasta 8 personas por familia; y viviendas que están compuestas por cuarto redondo, 1 y 4 habitaciones.

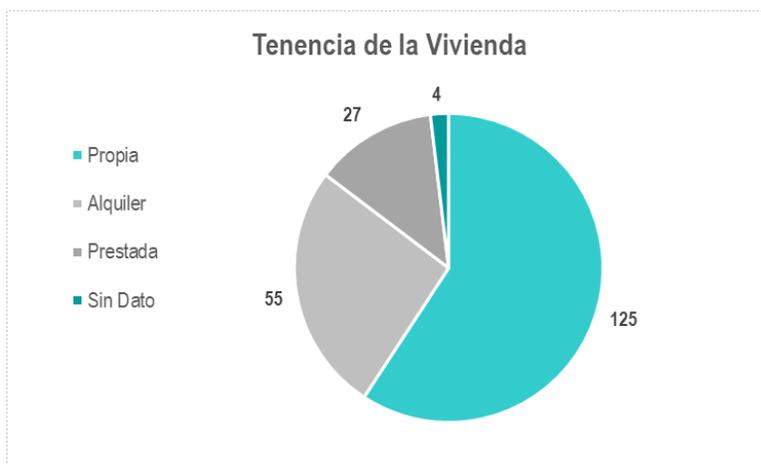
En el caso de las viviendas de Barrio Azul, la relación entre el número de ocupantes por vivienda y los espacios disponibles de cada una, se muestra en los siguientes apartados:

- **Viviendas con cuarto redondo: Se identificaron en total 8 viviendas con esta característica, de las cuales, 5 presentan hacinamiento,** ya que viven más de tres personas en una misma habitación
- **Viviendas con una habitación:** se identificaron **70 viviendas** con esta característica, de las cuales: 47 viviendas no presentan hacinamiento, **23 viviendas presentan índices altos de hacinamiento,** pues se registran entre 3 y 5 personas por habitación.
- **Viviendas con dos habitaciones:** Existen 88 viviendas con esta morfología, y es el grupo que más registros concentra. Se identifican 77 viviendas cuya ocupación oscila entre 1 y 4 personas por habitación, no presentan hacinamiento. Sin embargo, se registraron **12 viviendas** con índices altos de hacinamiento, cuya composición familiar va de 5 a 7 personas, con **un índice de ocupación de 2.5 a 4 habitantes promedio por dormitorio.**
- **Viviendas con tres habitaciones:** Existe un total de 38 viviendas con tres dormitorios. De las cuales, 35 no presentan hacinamiento y 3 sí lo hacen.
- **Viviendas con familias de cuatro habitaciones:** Se identificaron dos viviendas con esta característica, una de ellas con 4 integrantes y la segunda con 5 integrantes en su núcleo familiar, ambos casos están libres de hacinamiento.

6.7. Tenencia jurídica de la vivienda

Una característica importante es la propiedad legal de la vivienda, al respecto, 125 familias (59.3%) aseguran tener vivienda propia, 55 familias (26%) alquilan la vivienda que habitan, 27 familias (12.8%) ocupan la vivienda sin pagar alquiler o alguien les deja ocupar la vivienda, es decir, no son propietarios, pero tampoco pagan alquiler por vivir en ella, 4 personas no respondieron a la pregunta.

Gráfico 17. Tenencia de la vivienda



Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.8. Identificación de relaciones sociales y redes de apoyo en la comunidad por ser reasentada

Las redes de apoyo que se identifican en este proceso de Barrio Azul son de dos tipos:

- **Red de apoyo informal:** Son redes que se establecen entre familiares, amigos y vecinos. La formación de estos lazos sociales es importante para promover la vida comunitaria y resolver conflictos, así como promover acciones positivas en favor del barrio o comunidad. Gracias a la creación de grupos que brindan solidaridad y empatía para que la persona o familia vulnerable se sienta apoyada y logre transformar las adversidades en oportunidades.
- **Red de apoyo formal:** Están conformadas por las instituciones que se dedican a trabajar para efectuar acciones que resuelvan una situación o problemática de una sociedad o comunidad. En el caso del proceso de reasentamiento en Barrio Azul, esta red deberá irse construyendo entre las autoridades dominicanas y el colectivo que será reasentado, creando canales de comunicación que permitan mantener informadas a las familias sobre los planes y acciones a tomar, disminuyendo la sensación de incertidumbre sobre los cambios que la intervención de las obras de mitigación trae consigo.

6.8.1. Identificación de grupos vulnerables

En este apartado, se identifican grupos de la comunidad que requieren de apoyo especial por sus condiciones, el concepto *grupos vulnerables* se utiliza para designar a aquellos grupos de personas que por razones inherentes a su identidad o condición, se ven privados del pleno goce y ejercicio de sus facultades motrices, psicológicas, cognitivas o de salud, así mismo familias que requieren de apoyo económico por alguna situación particular que les impide desempeñar algún empleo o actividad económica como al resto de la comunidad. La intención de identificar a estos grupos es brindar el apoyo necesario para lograr la atención de sus necesidades específicas.

Los grupos identificados son:

- Familias cuya jefatura de hogar tiene alguna discapacidad
- Mujeres jefas de hogar en condición de embarazo
- Jefaturas de hogar conformadas por adultos mayores
- Hogares con dependencias: familias que reciben apoyo por parte de un familiar o vecino ya sea económico, al cuidado de los miembros de la familia, apoyo para movilidad, tareas domésticas, apoyo con los alimentos, etc.
- Familias con condiciones médicas especiales
- Familias que requieren servicios de educación especial
- Familias de migrantes

6.8.2. Familias cuya jefatura de hogar tiene alguna discapacidad

Se identificaron 11 familias cuyo jefe o jefa de hogar presentan alguna discapacidad, todas estas familias son de nacionalidad dominicana, 5 pertenecen al género masculino y 6 al género femenino. El rango de edad en el grupo masculino está entre los 25 y 74 años de edad, siendo la discapacidad motriz la que más aqueja a los jefes de familia. En cuanto al grupo femenino, el rango de edad está entre los 18 y 75 años de edad, se identificaron 3 jefas de hogar con discapacidad intelectual y una jefa de familia que padece Alzheimer.

Referente al caso de la jefatura de familia con la enfermedad Alzheimer, tiene 75 años de edad, pertenece al género femenino, requiere de cuidados especiales para todas las actividades, recibe apoyo por parte de sus familiares que viven a la salida hacia Santo Domingo. recibe atención médica especializada en el Centro oncológico y cuenta con apoyo de un programa social (*tarjeta solidaridad*).

Gráfico 18. Casos de personas jefas de hogar con alguna discapacidad

Género	Edad	Tipo de discapacidad
Masculino 	25	Motriz, movimiento limitado
	39	Visual
	43	Visual
	59	Motriz, movimiento limitado
	74	Auditiva y motriz
Femenino 	18	Intelectual
	47	Intelectual
	51	Visual
	52	Intelectual
	62	Motriz, movimiento limitado
	75	Alzheimer

Fuente: Datos del Censo Socioeconómico para el Reasentamiento en Barrio Azul y La Manicera, 2021

6.8.3. Mujeres jefas de hogar en condición de embarazo

Se identificaron **13 hogares con mujeres en condición de embarazo, de las cuales 5 son jefas de familia**. Los datos de este grupo tendrán cambios con el tiempo.

6.8.4. Madres solteras con niños en educación básica

A pesar de que en el censo 2021, no se realizó la pregunta directa *¿Quién lleva a los niños a la escuela?*, podemos inferir por las respuestas de otros atributos del mismo censo que existen 11 familias que son madres solteras, de las cuales 7 tienen hijos en edad escolar, los cuales acuden a los centros escolares a pie. Las otras 4 mujeres son madres de niños menores de 3 años, los cuales estarán en edad escolar entre los próximos 12 meses y 3 años aproximadamente.

6.8.5. Jefaturas de hogar conformadas por adultos mayores

Se identificaron 27 familias donde el jefe de hogar es un adulto mayor entre 65 y 85 años de edad, de los cuales 13 hogares tienen jefatura femenina y 14 masculina. De este grupo solo una persona presenta discapacidad (enfermedad de Alzheimer, abordado en párrafos anteriores).

6.9. Hogares con dependencias: apoyo de familiares y vecinos

6.9.1. Familias que reciben algún tipo de apoyo

Se identificaron **38 familias que reciben apoyo:**

- 21 familias reciben apoyo económico y con los gastos.
- 10 familias con apoyo de comida y alimentos.
- 3 familias reciben ayuda con la comida, los gastos, movilidad y tareas laborales.
- 2 familias reciben apoyo con los gastos, y con los alimentos.
- 2 familias reciben ayuda con el cuidado de los niños y la comida.

6.9.2. Familias que brindan algún tipo de apoyo

Se identificaron 18 casos donde los entrevistados manifestaron brindar apoyo a algún familiar o vecino.

- 6 familias otorgan ayuda con los gastos y brindan apoyo económico.
- 6 familias otorgan otros tipos de apoyo.
- 2 familias apoyan con comida todos los días a algún familiar o amigo que vive próximo a ellos en Barrio Azul.
- 2 familias otorgan apoyo con la comida y gastos.
- 1 familia otorga apoyo con gastos, comida y cuidados especiales todos los días a un familiar que vive dentro de Barrio Azul.
- 1 familia apoya a un familiar con la comida y recoger a los niños del colegio todos los días.

6.9.3. Familias con condiciones médicas especiales

Se identifica un grupo de 19 familias que requieren atención médica especializada en diferentes áreas. Los medios de transporte que mencionaron usar para llegar a los centros donde reciben atención fueron: a pie, motoconcho, vehículo propio, transporte colectivo y taxi. El tiempo que invierten en trasladarse se agrupa en cuatro rangos como se muestra en el gráfico:

Así, se identificaron los siguientes resultados:

- 8 familias llegan a su clínica en menos de 10 minutos y lo hacen a pie.
- 6 familias dicen hacer entre 10 y 20 minutos de recorrido ya sea a pie, motoconcho o vehículo propio.
- 3 familias respondieron que invierten entre 20 y 35 minutos de traslado a su centro de salud, una de ellas lo hace a pie, las otras dos familias van en motoconcho y vehículo propio.
- 3 familias mencionan que el tiempo para llegar a su centro de salud es mayor a 35 minutos, lo hacen en motoconcho, a pie y transporte público.

6.9.4. Familias con necesidades especiales educativas

Se identificó una familia con esta característica, que recibe atención en el Centro LARPE (Laboratorio de Recuperación Pedagógico) para que su hijo reciba educación especial a nivel primaria, se trasladan a pie, el tiempo de traslado es aproximadamente entre 10 y 20 minutos.

6.9.5. Familias de Migrantes

Se identificaron **6 núcleos familiares de haitianos, donde 5 tienen jefatura de hogar masculina y solo un hogar presenta jefatura de hogar femenina**. Estas seis familias rentan la vivienda en la que actualmente viven.

6.10. Resumen general de datos

- La población total por reasentar es de 569 habitantes; de los cuales 259 son mujeres, 310 son hombres.
- Se contabilizó un total de 211 hogares, 205 de nacionalidad dominicana y 6 con nacionalidad haitiana.
- Jefaturas de Hogar: Hay un total de 93 mujeres jefas de hogar (44.1%), y 117 hombres jefes de hogar (55.5%), 1 persona no respondió a la pregunta (0.5%).

Actividades comerciales

- Existe una afectación directa a 11 locales comerciales de los cuales 9 están en propiedad del comerciante, 1 es una iglesia, 1 prefirió no responder.
- 27 hogares tienen un espacio productivo dentro de la misma vivienda.

Ingresos y empleo

- 74 hogares cuentan con ingresos fijos, 121 con ingresos variables, 8 prefirieron no responder a la pregunta, 4 reciben apoyo de programas sociales, 1 recibe remesas por parte de un familiar, 1 otra situación.
- 95 jefaturas de familia trabajan dentro de Barrio Azul.
- 113 jefaturas de hogar reciben apoyo de algún programa del Gobierno.
- 3 familias reportan no tener ingresos.

Hogar y vivienda

- Estado Físico: 139 viviendas reparables (65.9%), 58 no reparables (27.5%) por el grado de deterioro que presentan, 8 no respondieron a la pregunta (3.8%), en 6 viviendas no aplica la pregunta (2.8%).
- Propiedad: 125 familias son propietarios de su vivienda (59.2%); 55 alquilan la vivienda (26.1%), 27 son ocupantes, es decir, no tienen propiedad, tampoco pagan alquiler (12.8%), 4 no respondieron a la pregunta (1.9%).

Materiales

- Muros: 55 viviendas (26.07%) conformadas por materiales precarios; 141 hogares (66.8%) de estos elementos con block, 12 viviendas (5.69%) con mixtura en los materiales, 3 personas no respondieron a la pregunta (1.42%).
- Techos: 188 viviendas tienen techo de Zinc (89.10%), 18 viviendas (8.5%) losa de concreto; y 4 hogares (1.9%) reportan tener ambos materiales en su vivienda, 1 persona no respondió a la pregunta (0.5%).
- Pisos: 4 hogares (1.9%) no cuentan con piso firme; 32 familias (15.2%) cuentan con piso cerámico y 174 con piso firme de concreto (82.5%), 1 persona no respondió a la pregunta (0.5%).

Ocupación Tenencia

- El promedio de ocupación es de 2.7 personas por habitación, lo cual indica que hay hacinamiento en las viviendas.
- 27 familias son poseedoras de la vivienda, es decir, no son propietarios, pero tampoco pagan alquiler por vivir allí.

Servicios urbanos

- 6 familias dicen no tener servicio de agua en su vivienda.
- 1 familia manifiesta quemar y a veces enterrar la basura, y otra familia dijo tirar los desechos al Río Jaya.

Grupos Vulnerables

- 38 familias reciben algún tipo de ayuda de familiares o vecinos.
- 18 familias brindan apoyo a algún vecino o familiar.
- Hay 13 mujeres en embarazo, 5 de ellas son jefas de familia.
- Existen 10 jefaturas de familia con alguna discapacidad.
- Se identificaron 6 hogares de nacionalidad haitiana.

7. CRITERIOS DE COMPENSACIÓN

En este apartado se presentan la totalidad de los criterios de compensación identificados en torno al reasentamiento de las localidades de Barrio Azul y La Manicera. Estas medidas se complementan con el conjunto de programas complementarios para el restablecimiento de los medios de vida y las infraestructuras que se presentan en la sección 8. Después de analizar el área de estudio y los resultados del censo de población de las familias que se asientan en el área necesaria para las obras de mitigación, se identifican las siguientes afectaciones materiales y no materiales para tener en cuenta:

- I. Afectaciones permanentes en la vivienda.
- II. Afectaciones permanentes en actividades económicas.
- III. Afectaciones temporales en actividades económicas.
- IV. Afectaciones permanentes en medios de vida.
- V. Afectaciones temporales en medios de vida.
- VI. Afectaciones permanentes sociales y comunitarias.
- VII. Afectaciones por acciones de mudanza.

A continuación, se identifican todos aquellos casos de grupos que se verán afectados por el proyecto de reasentamiento en Barrio Azul:

Tabla 19. Identificación de los casos que presentan afectación

GRUPOS IDENTIFICADOS POR EL PROYECTO	Afectación en:
Propietarios de lotes con afectaciones parciales	Terrenos o traspatios
Propietarios de vivienda con afectaciones parciales o totales	Vivienda
Propietarios de viviendas abandonadas por riesgos de inundación	
Propietarios de vivienda en calidad de arrendadores	
Inquilinos arrendatarios de vivienda	
Inquilinos de viviendas en préstamo	
Inquilinos o habitantes extranjeros en condición de irregularidad migratoria	
Propietarios de local comercial que a la vez son titulares del comercio	Comercios
Propietarios de local comercial al interior de la vivienda propia	
Propietarios de comercios adaptados en viviendas rentadas o prestadas	
Arrendatarios de local comercial titulares del comercio	
Propietarios que desempeñan actividades productivas al interior de la vivienda	Actividad productiva al interior de la vivienda

Nota: Las personas afectadas por el Proyecto se definen como todas las personas que serán desplazadas físicas y/o económicamente como resultado de la adquisición de tierras relacionadas con el Proyecto, que hayan sido registradas por el censo con corte final de información al 22 de diciembre de 2021 y, por lo tanto, sean elegibles para compensación y asistencia como se describe en este Programa de Acción para el Reasentamiento. El registro censal se proporciona como Anexo IV de este documento.

La matriz de compensación detallada busca la exhaustividad de las afectaciones y el criterio de compensación y tasación correspondientes. No obstante, es fundamental aclarar que muchos de los casos desglosados en dicha matriz pueden sobreponer más de un criterio de compensación sobre una misma familia, ya que la diversidad de familias y casos a tomar en cuenta puede hacer que caigan en más de un criterio de compensación.

Las compensaciones económicas establecidas dentro del proyecto tienen considerado, tanto el costo de reemplazo de la vivienda como los gastos de reubicación ocasionados por la pérdida de la vivienda, la compensación económica por pérdida de hogar en caso de no recibir una nueva vivienda y la compensación económica por pérdida de ingresos por actividades económicas o pérdida de empleo. Para más información sobre criterios de compensación y estimación de la compensación, estos están descritos en la *Matriz detallada de compensación* y en el punto 8. *Compensación y asistencia*.

Así, con el fin de simplificar el entendimiento de los criterios de compensación, se presenta previamente una versión simplificada de la matriz de compensación:

Tabla 20. Matriz simplificada de los criterios de compensación

Tipo de pérdida	Grupo elegible	Número de hogares afectados	Medidas de compensación según la normativa dominicana ¹⁶	Medidas de compensación adicionales para cumplir con estándares del BEI
Tierra	Residentes con afectaciones parciales al terreno (no a la vivienda)	8	Compensaciones económicas por la pérdida del terreno (en caso de demostrar la propiedad jurídica del terreno)	Compensaciones económicas de las mejoras al terreno o pérdida de bienes materiales al ocupante o propietario de la vivienda
Vivienda	Hogares cuya vivienda será demolida por estar en la zona inundable	211	Compensación mediante una vivienda en Nuevo Barrio Azul, cuando se cumplan los criterios de elegibilidad. De no cumplirse, se compensará la pérdida del inmueble construido, y del terreno, cuando se pueda demostrar la propiedad jurídica del mismo	Se podrá compensar la diferencia económica entre las pérdidas de los inmuebles y el costo estimado de la vivienda en el nuevo hábitat, en el caso de que la diferencia fuera cuantiosa a favor de la familia a reasentar
		6 (familias de residentes extranjeros no nacionalizados)	No identificado	Compensación económica mediante la asesoría y acompañamiento para el alquiler de otra vivienda fuera del polígono, así como ayuda con el traslado
Comercio	Personas cuyo comercio o actividad comercial al interior de la vivienda se ubica dentro de la zona inundable	11 comercios 14viviendas+comercio	Indemnización por el valor de la tasación y compensación por la pérdida de los ingresos	Compensación mediante el traslado del comercio al nuevo Barrio Azul, siempre y cuando sea un uso compatible.
Actividades económicas	Personas cuyo traslado a su actividad económica principal se verá afectado	186	No identificado	Asesoría y acompañamiento para la movilidad, así como para la sostenibilidad de las fuentes de ingreso mediante el Programa Socioeconómico complementario al PAR
Medios de vida	Familias cuyo acceso a servicios (educación, salud, abastecimiento, ocio) se verá afectado	211	Apoyo en los traslados a centros educativos	Apoyo en traslados a equipamientos educativos, de salud y centros de abastecimiento. Construcción de un camino peatonal y ciclista para mantener conectado el nuevo hábitat
Pérdidas intangibles	Pérdida de redes de apoyo, lazos y vínculos sociales o familiares	211	No identificado	Se elaborarán Programas complementarios al PAR para reintegrar a la comunidad, integrarles con la comunidad receptora y acompañarles/asesorarles antes, durante y después del traslado al nuevo hábitat

7.1. Matriz detallada de compensaciones

7.1.1. Afectaciones permanentes a propietarios

Las compensaciones de vivienda en especie propuestas en los diferentes tipos de afectación son parte del Programa de asignación y entrega de vivienda y Programa de titulación de vivienda del PAR.

Afectación parcial en las viviendas o comercios sin afectación en los medios de vida

Los casos en los que las viviendas o locales comerciales puedan conservarse sin que afecte a su actividad principal (en el caso de vivienda, que la familia pueda seguir habitando la vivienda, en caso de comercio, que se puedan continuar con las actividades económica), pero que sufran alguna afectación parcial al terreno donde se localizan, serán consideradas como afectaciones parciales y deberán ser manejadas bajo el criterio de compensación del terreno o la porción del inmueble que se afectará, como se muestra a continuación. Cabe señalar que estos casos han sido analizados puntualmente, identificando que son espacios de traspatio que no cuentan con edificaciones permanentes, y su pérdida no afecta a los medios de vida de los ocupantes del inmueble.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de viviendas con afectaciones parciales en su terreno.	Se ha identificado un conjunto de viviendas en la franja Norte limitante del Río Jaya –en Reparto Caonabo (Ensanche Águila)– que cuentan con una alta probabilidad de tener afectaciones parciales en los terrenos donde se ubican los traspacios de la vivienda. Dichos traspacios se localizan en las proximidades del Río y, con el fin de no sufrir deslaves futuros, se considerarán dentro de las obras de mitigación.	<ul style="list-style-type: none"> Expropiación de terrenos necesarios para obras de mitigación en caso de terrenos con título de propiedad privada Compensación por la pérdida del terreno perdido, en caso de contar con titularidad del terreno Mitigación dentro del terreno de traspatio para evitar desplazamientos de tierra (cuando sea necesario) <p>Nota: en los casos identificados no es necesario la reubicación del hogar, ya que la vivienda no está afectada</p>	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terrenos con titularidad y edificaciones parcialmente afectados; equivalentes a m² Medición de vivienda o edificación afectada 	<ul style="list-style-type: none"> Precio del m² de terreno (en caso de tener títulos) del terreno a expropiar para obras de mitigación Precio de las pérdidas materiales de bienes muebles e inmuebles ubicadas en las áreas a expropiar para obras de mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> Compensación económica de las pérdidas de terreno con título de propiedad Compensaciones económicas de las mejoras al terreno o pérdida de bienes materiales al ocupante o propietario de la vivienda <p>Notas: ¹ En caso de existir mejoras de vivienda o edificaciones construidas por el inquilino o usuario de la vivienda, éstas no serán compensadas al propietario</p>	8 terrenos afectados parcialmente.
Propietarios de comercios con afectaciones parciales en sus terrenos.	En este mismo contexto, se identifica un comercio en la zona de Barrio Azul que estarían parcialmente afectadas por la construcción del canal. La afectación de estas parcelas es sólo en zonas de patios traseros sin tener afectación de la vivienda y, por tanto, sin necesidad de reasentamiento del hogar. En estos últimos casos, se necesita expropiar los terrenos.	<ul style="list-style-type: none"> Expropiación de terrenos necesarios para obras de mitigación en caso de terrenos con título de propiedad privada Compensación por la pérdida del terreno perdido, en caso de contar con titularidad del terreno Mitigación dentro del terreno de traspatio para evitar desplazamientos de tierra (cuando sea necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terrenos con titularidad y edificaciones parcialmente afectados; equivalentes a m² Medición, edificación afectada 	<ul style="list-style-type: none"> Precio del m² de terreno (en caso de tener títulos) del terreno a expropiar para obras de mitigación Precio de las pérdidas materiales de bienes muebles e inmuebles ubicadas en las áreas a expropiar para obras de mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> Compensación económica de las pérdidas de terreno con título de propiedad Compensaciones económicas de las mejoras al terreno o pérdida de bienes materiales al ocupante o propietario de la vivienda <p>Notas:</p>	1 comercio identificado

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nota: en los casos identificados no es necesario la reubicación 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¹ En caso de existir mejoras de vivienda o edificaciones construidas por el inquilino o usuario de la vivienda, éstas no serán compensadas al propietario
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Afectación total en las viviendas

El proceso de mitigación del riesgo de la zona afectada en Barrio Azul requiere que la zona habitable que se ubica dentro de la traza donde se encauzará el Río Jaya no tenga usos habitacionales o de actividades económicas en él. Para ello, se requiere el reasentamiento de un conjunto de aproximadamente 211 hogares¹⁷ que residen y locales donde se realizan actividades económicas en el perímetro actualmente afectado por las inundaciones, así como el perímetro que será afectado por las obras de mitigación que se elaborarán en torno al Río. A este grupo se le considera como una afectación total a la vivienda y las medidas de compensación se engloban en reasentarles hacia la nueva comunidad.

Vivienda ocupada por la familia propietaria

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de viviendas con riesgos de inundación	<p>Las viviendas que, dada su proximidad al Río, se encuentran –en su totalidad– dentro del polígono de riesgo de inundación no mitigable e intervención de las obras del Río Jaya, tendrán que ser demolidas.</p> <p>Los terrenos serán expropiados (en caso de comprobar la propiedad privada jurídica del terreno), y pasarán a formar parte de un proyecto de obra pública que servirá como integración del área a las obras de mitigación y de recuperación del espacio desalojado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expropiación de terrenos necesarios para obras de mitigación en caso de terrenos de propiedad privada con título de propiedad privada. ▪ Reasentamiento y demolición de las viviendas que se encuentran en la zona de riesgo ▪ Obras de mitigación y recuperación del espacio para viviendas que se encuentran en zona de riesgo mitigable. ▪ Verificación del propietario jurídico del terreno y del inmueble ▪ Identificación del tipo de tenencia de la vivienda que será demolida ▪ Reubicación del hogar que usa y ocupa la vivienda ▪ Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para ser elegible para ser reasentado a una vivienda en el nuevo hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados por tipo de uso o aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo); equivalentes a m². ▪ Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento. ▪ Medición de las viviendas y otros bienes inmuebles: distribución, superficie útil, número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m². 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo) ▪ Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía ▪ Precio de los bienes inmuebles, considerando el uso y la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensación en especie de una nueva vivienda en el Nuevo Barrio Azul con título de propiedad como bien de familia con valor igual o mayor a los bienes perdidos por la demolición y expropiación de vivienda ▪ Compensación económica de la diferencia entre las pérdidas de bienes inmuebles y la nueva vivienda entregada en caso de que la nueva vivienda no iguale el valor de la anterior <p>Nota: En caso de que el hogar a ser reasentado no esté dispuesto a mudarse a la nueva urbanización, se le otorgará una compensación económica por el valor de la vivienda y de los terrenos que tuvieron título de propiedad.</p>	125 familias mencionan ser dueñas de la vivienda que habitan.

¹⁷ Cifra preliminar que, no obstante, puede sufrir modificaciones menores conforme se avance en el proceso de socialización y verificación de la población sujeta a ser reasentada

Vivienda prestada u ocupada

La ocupación y usufructo de las viviendas se verá afectada permanentemente por la expropiación y demolición de la misma. En este caso, esta vivienda no está ocupada por su propietario, y ha sido prestada u ocupada sin pagar nada a cambio. En algunos casos, puede ser que no haya registro del propietario. Los hogares asentados actualmente dentro de la porción de terreno adquirida para el nuevo hábitat (Urb. Cordero Tejada) están dentro de este grupo, ya que serán desalojados por el proyecto de reasentamiento de Barrio Azul, en este sentido, habrá que verificar si serán reubicados por el propietario actual de forma voluntaria, o en su caso, serán compensado para reubicarse en un nuevo hogar. Cabe señalar que las familias identificadas dentro del terreno no cuentan con nacionalidad dominicana, y, por tanto, no pueden ser compensadas con una nueva vivienda.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Ocupantes de vivienda en préstamo (ocupan la vivienda sin pagar algún monto al propietario)	<p>La ocupación o usufructo de una vivienda prestada, o bien la ocupación de la vivienda – aun cuando su tenencia no pueda corroborarse jurídicamente– implicará que un hogar pierda los medios de vida preexistentes, por lo que deberán garantizarse medidas para reparar dicha afectación.</p> <p>En tanto que el hogar ocupante cuenta, no sólo con una solución habitacional, sino también con redes familiares y vecinales, así como con medios de subsistencia vinculados a esa comunidad, se concluye que la mejor alternativa es que formen parte de la población a reasentar en la nueva urbanización.</p> <p>En el caso de las familias que actualmente viven dentro de los terrenos adquiridos para la construcción de las nuevas viviendas, estas deben ser compensadas en caso de que el propietario de los terrenos no les garantice una nueva vivienda en condiciones de habitabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expropiación de terrenos necesarios para obras de mitigación en caso de terrenos de propiedad privada con título de propiedad privada ▪ Identificación del propietario jurídico del terreno y del inmueble, en caso de haber propietario ▪ Compensación al propietario jurídico privado del terreno (si lo hubiere) y del inmueble ▪ Reubicación de la familia que ocupa el inmueble ▪ Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para ser reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados por tipo de uso o aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo); equivalentes a m² ▪ Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento ▪ Medición de las viviendas y otros bienes inmuebles: distribución, superficie útil, número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m². 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo) ▪ Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía ▪ Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensación a la familia que ocupa la vivienda con una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia en el nuevo Barrio Azul <p>Notas:</p> <p>¹ En caso de existir mejoras de vivienda o edificaciones construidas por el inquilino o usuario de la vivienda, éstas no serán compensadas al propietario</p> <p>² La compensación estará dirigida a la familia que ocupa la vivienda con una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia</p> <p>³ En caso de que el hogar a ser reasentado no esté dispuesto a mudarse a la nueva urbanización, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta de una nueva vivienda y se le apoyará en encontrar esta vivienda</p> <p>⁴ En caso de que el jefe y/o jefa de hogar no tenga nacionalidad dominicana, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta de una nueva vivienda y se le apoyará en encontrar esta vivienda.</p>	<p>Viviendas en préstamo: 27 familias respondieron que la casa que habitan es prestada.</p>

Ocupación en viviendas alquiladas

La ocupación y usufructo de las viviendas se verá afectada permanentemente, lo cual requiere de un proceso en el que se identifique la problemática de cada hogar y se mejoren las condiciones preexistentes de habitabilidad para cada hogar. En estos casos, los inquilinos de la vivienda están pagando un alquiler al propietario de la vivienda.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Ocupantes arrendatarios de vivienda	En los casos de hogares en donde la tenencia de la vivienda que habitan se dé por la vía del alquiler, se reconocerá la necesidad habitacional como principal criterio de reasentamiento, por lo que se buscará el otorgamiento de una vivienda por la vía de la propiedad como bien de familia en la nueva urbanización a todo inquilino dominicano. Para el caso de los propietarios jurídicos de las viviendas y/o terrenos se propone como alternativas la compensación económica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del propietario jurídico del terreno y del inmueble ▪ Compensación al propietario jurídico privado del terreno (si lo hubiere) y del inmueble ▪ Evaluar la situación de vulnerabilidad del hogar ante la pérdida del ingreso del alquiler ▪ Reubicación de la familia que ocupa el inmueble en una nueva vivienda en propiedad como bien de familia. ▪ Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para ser reasentado en una vivienda dentro del nuevo hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados por tipo de uso o aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo); equivalentes a m². ▪ Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento ▪ Medición de las viviendas y otros bienes inmuebles: distribución, superficie útil, número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m² 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo) ▪ Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía ▪ Precio de los bienes inmuebles considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensación económica al propietario jurídico de las pérdidas de terreno con título de propiedad ▪ Compensaciones económicas al propietario o el inquilino de la vivienda de las mejoras al terreno o pérdida de bienes materiales ▪ Compensación a la familia que ocupa la vivienda con una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia en el Nuevo Barrio Azul <p>Notas:</p> <p>¹ El criterio para la compensación estará orientado hacia la familia que ocupa la vivienda de una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia.</p> <p>² En caso de que el hogar a ser reasentado no esté dispuesto a mudarse a la nueva urbanización, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta de una nueva vivienda y se le apoyará en encontrar esta vivienda</p> <p>³ En caso de que el jefe y/o jefa de hogar no tenga nacionalidad dominicana, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta del valor de renta promedio de la zona y se le apoyará en encontrar esta vivienda.</p> <p>⁴ En caso de que se determine que la familia propietaria depende para su sustento económico del monto de alquiler de la vivienda, se deberá garantizar que puede comprar una nueva vivienda con la compensación económica recibida, o en su caso, ser reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat</p>	Viviendas en alquiler: 55 familias manifestaron alquilar la vivienda donde habitan. (Pagan un monto por vivir allí).

Viviendas que han sido desocupadas por fuerza mayor (casos especiales)

El riesgo de inundación que presenta el área de estudio ha forzado a algunas familias a mudarse de las viviendas por no tener capacidad de respuesta ante una posible crecida del río (en ocasiones el tiempo de respuesta para desalojar las viviendas es de pocas horas), por los destrozos causados por las subidas del río o, en su caso, porque la vivienda ha quedado inhabilitada debido a las inundaciones.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Ocupantes de viviendas que fueron deshabitadas por fuerzas mayores	<ul style="list-style-type: none"> Se identifican familias propietarias de viviendas en la zona afectada que han tenido que mudarse debido a la situación de riesgo por inundación, que ha causado destrozos en las viviendas y han quedado inhabilitadas. En algunos casos, la discapacidad física de algunos de los miembros del hogar dificulta el desalojo en caso de alarma por inundación, viéndose forzados a mudarse a otra vivienda en una zona más segura de manera preventiva. Se estudiarán otros casos posibles dentro del proceso de socialización y concertación social. Dado que las viviendas de Barrio Azul se encuentran sobre suelo público, se contempla el reasentar a la población que habita en Barrio Azul y a quien no, se procede a compensar por el valor del inmueble (no así del terreno), una vez analizado el caso 	<ul style="list-style-type: none"> Expropiación de terrenos necesarios para obras de mitigación en caso de terrenos de propiedad privada con título de propiedad privada Identificación del propietario jurídico del terreno y del inmueble, en caso de haber propietario Compensación al propietario jurídico privado del terreno (si lo hubiere) y del inmueble Analizar las razones por las cuales la familia propietaria abandonó la vivienda. En caso de que el inmueble está actualmente ocupado, reubicación de la familia que ocupa el inmueble Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por el proyecto para ser reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat. 	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados por tipo de uso o aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo); equivalentes a m² Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento Medición de las viviendas y otros bienes inmuebles: distribución, superficie útil, número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m² 	<ul style="list-style-type: none"> Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo) Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta) 	<ul style="list-style-type: none"> Compensación económica al propietario jurídico de las pérdidas de terreno con título de propiedad Compensaciones económicas al propietario o inquilino de la vivienda de las posibles mejoras al terreno o pérdida de bienes materiales, una vez analizadas las condiciones sobre las que hizo el mejoramiento (si no fue con intereses de especulación u ocupación de suelo público) Compensación a la familia que habita la vivienda con una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia. Compensación a la familia propietaria con una nueva vivienda, siempre y cuando su mudanza a otra vivienda haya sido por razones de incapacidad física de algún miembro de la familia o que la vivienda no se encuentre habitable. <p>Notas:</p> <p>¹ En caso de existir mejoras de vivienda o edificaciones construidas por el inquilino o usuario de la vivienda, éstas no serán compensadas al propietario</p> <p>² La compensación estará dirigida a la familia que ocupa la vivienda y/o a la familia propietaria siempre y cuando su mudanza haya sido por razones de incapacidad física de algún miembro, con una nueva vivienda con título de propiedad como bien de familia</p> <p>³ En caso de que el hogar a ser reasentado no esté dispuesto a mudarse a la nueva urbanización, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta de una nueva vivienda y se le apoyará en encontrar esta vivienda</p> <p>⁴ En caso de que el jefe y/o jefa de hogar no tenga nacionalidad dominicana, se le otorgará una compensación de hasta 2 meses de renta de una nueva vivienda y se le apoyará en encontrar esta vivienda.</p> <p>⁵ Las familias que se hayan desplazado por fuerza mayor, deberán justificar las razones de su mudanza a otra vivienda, las cuales serán valoradas por las autoridades responsables</p>	<p>5 viviendas fueron destruidas por el río.</p> <p>9 viviendas deshabitadas.</p>

7.1.2. Afectaciones permanentes en actividades económicas

Las actividades de asistencia, apoyo y asesoría como parte de la compensación de las actividades económicas y restablecimiento de los medios de vida están incluidas dentro del Programa de desarrollo económico del PAR.

Actividad comercial en local comercial o espacios exclusivo para actividad económica. El propietario del negocio es el propietario del inmueble

Se identifican una serie de locales comerciales o talleres dentro del área a ser reasentada. Estos espacios se localizan en locales independientes y son negocios que cuentan con un espacios exclusivo y adaptado para su actividad, independientemente de su condición de formal o informal.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de local comercial que a la vez son titulares del comercio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los inmuebles comerciales que se ubiquen como un comercio independiente, ya sea formal o informal, y que se encuentren dentro del área de realojos, deberán ser considerados como una afectación, tanto por la pérdida del bien inmueble como por la pérdida de ingresos que tendrá como consecuencia el no poder continuar con la actividad económica que se desempeñaba. ▪ En este sentido, existen dueños de negocio que han adquirido el inmueble donde realizan sus actividades, y, por tanto, son propietarios de negocio e inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del propietario jurídico del terreno ▪ Compensación al propietario jurídico del terreno ▪ Identificación del propietario del inmueble y del negocio ▪ Identificación de ingresos mensuales por negocio ▪ Compensación por la pérdida del inmueble y por la reubicación del negocio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados con uso comercial ▪ Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento ▪ Medición del inmueble de superficie útil con uso comercial: número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m2. ▪ Cuantificación del universo afectado: con base en el censo que se ha levantado a nivel comunidad ▪ Cuantificación de pérdidas de los ingresos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formal: tomando como base la declaración mensual de ingresos 2. Informal: Se puede realizar la cuantificación de ingresos por día y generar un estimado mensual aproximado ▪ Cuantificación de pérdidas materiales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor de materias primas para el desarrollo de productos 2. Valor de Herramientas para el desarrollo de productos y servicios 3. Valor de Pérdida de productos perecederos 4. Valor de equipo especializado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento comercial ▪ Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía ▪ Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensaciones económicas al propietario del terreno con titularidad ▪ Compensaciones económicas al propietario del inmueble y propietario del negocio que le permitan reemplazar el comercio ▪ Compensación económica de hasta 6 meses de ingresos al propietario del negocio ▪ Asesoría especializada para trasladar la actividad económica (Programa de desarrollo socioeconómico) <p>Nota: En caso de que el propietario del negocio sea elegido como reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat, se podrá ver la posibilidad de compensación en especie con la entrega de una vivienda con espacio para actividad comercial</p>	Se identificaron 9 comercios donde la familia manifestó ser propietaria del local.

Actividad comercial en local comercial o espacios exclusivo para actividad económica. El propietario del negocio no es propietario del inmueble

Se identifican una serie de locales comerciales o talleres dentro del área a ser reasentada. Estos espacios pueden se localizan en locales independientes y son negocios que cuentan con un espacios exclusivo y adaptado para su actividad, independientemente de su condición de formal o informal.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Arrendatarios de local comercial titulares del comercio	Los inmuebles comerciales que se ubiquen como un comercio independiente, ya sea formal o informal, y que se encuentren dentro del área de realojos, deberán ser considerados como una afectación, tanto por la pérdida del bien inmueble como por la pérdida de ingresos que tendrá como consecuencia de no poder continuar con la actividad económica que se desempeñaba.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del propietario jurídico del terreno ▪ Identificación del propietario del inmueble ▪ Identificación del propietario del negocio ▪ Compensación por la propiedad del terreno y/o propiedad del inmueble ▪ Identificación de ingresos mensuales por negocio (comprobables) ▪ Compensación al propietario del negocio para que sea reubicado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados con uso comercial ▪ Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento ▪ Medición del inmueble de superficie útil con uso comercial: número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m2. ▪ Cuantificación del universo afectado: con base en el censo que se ha levantado a nivel comunidad ▪ Cuantificación de pérdidas de los ingresos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formal: tomando como base la declaración mensual de ingresos 2. Informal: Se puede realizar la cuantificación de ingresos por día y generar un estimado mensual aproximado ▪ Cuantificación de pérdidas materiales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor de materias primas para el desarrollo de productos 2. Valor de Herramientas para el desarrollo de productos y servicios 3. Valor de Pérdida de productos perecederos 4. Valor de equipo especializado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento comercial ▪ Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía ▪ Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensaciones económicas al propietario del negocio que le permitan reemplazar el comercio ▪ Compensación económica de hasta 6 meses de ingresos al propietario del negocio ▪ Asesoría especializada para trasladar la actividad económica (Programa de desarrollo socioeconómico) <p>Nota: En caso de que el propietario del negocio sea elegido como reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat, se podrá ver la posibilidad de compensación en especie con la entrega de una vivienda con espacio para actividad comercial</p>	Se identificó 1 comercio donde la familia manifestó pagar renta por el uso del local comercial

Actividad comercial en local comercial en un espacio adaptado dentro de una vivienda propia (vivienda-comercio propio)

Algunas de las viviendas afectadas cuentan con espacios comerciales en planta baja de vivienda. Si bien se ubican en el mismo terreno del inmueble, el negocio cuenta con acceso para la venta al público y espacio independiente al de la vivienda.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de local comercial al interior de la propia vivienda	Familias cuyo negocio está dentro de un local comercial al interior de la vivienda que habitan.	Identificación del propietario jurídico de la vivienda y el local comercial Identificación del giro comercial, que sea compatible con el uso de vivienda. Compensación por la propiedad del terreno y/o propiedad del inmueble Compensación al propietario del negocio para que sea reubicado, en este caso, el propietario del negocio es el propietario del inmueble	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados con uso comercial Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento Medición del inmueble de superficie útil con uso comercial: número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m². Cuantificación del universo afectado: con base en el censo que se ha levantado a nivel comunidad Cuantificación de pérdidas de los ingresos: 1. Formal: tomando como base la declaración mensual de ingresos 2. Informal: Se puede realizar la cuantificación de ingresos por día y generar un estimado mensual aproximado Cuantificación de pérdidas materiales: 1. Valor de materias primas para el desarrollo de productos 2. Valor de Herramientas para el desarrollo de productos y servicios 3. Valor de Pérdida de productos perecederos 4. Valor de equipo especializado	<ul style="list-style-type: none"> Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento comercial Precio de las infraestructuras de servicios de agua, saneamiento y energía Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta) 	<ul style="list-style-type: none"> Compensaciones económicas al propietario privado del terreno con titularidad o tenencia formal Compensaciones económicas al propietario del inmueble y el local comercial por el valor del inmueble y las posibles mejoras al terreno Compensación económica de hasta 6 meses de ingresos de la actividad comercial Asesoría especializada para trasladar la actividad económica y valorar la posibilidad del traslado al nuevo hábitat, siempre y cuando sea reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat (Programa de desarrollo socioeconómico) Nota: En caso de que el propietario del negocio sea reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat, se podrá ver la posibilidad de compensación en especie con la entrega de una vivienda con espacio para actividad comercial	14 casos identificados

Actividad comercial en local comercial en un espacio adaptado dentro de una vivienda alquilada, prestada u ocupada (vivienda-comercio propiedad de un tercero)

Este caso sería similar al anterior, viviendas afectadas que cuentan con espacios comerciales en planta baja de vivienda. Si bien se ubican en el mismo terreno del inmueble, el negocio cuenta con acceso para la venta al público y espacio independiente al de la vivienda. No obstante, el ocupante de la vivienda y el dueño del negocio no es el propietario del inmueble.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de comercios adaptados en viviendas rentadas o prestadas	Familias que viven en una vivienda a cambio de alquiler o una vivienda prestada u ocupada, siendo la propiedad del	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del propietario jurídico del terreno Identificación del propietario del inmueble 	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de terrenos con titularidad totalmente afectados por tipo de uso o aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo); equivalentes a m². Medición de la infraestructura de servicios interior: agua, energía, saneamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Precio del m² de terreno con título de propiedad por tipo de aprovechamiento (habitacional, patio o cultivo) Precio de las infraestructuras de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Compensaciones económicas al propietario privado del terreno con titularidad o tenencia formal Compensaciones económicas al propietario del inmueble (vivienda y local comercial) 	Se identificaron 9 familias en esta situación

<p>inmueble y del terreno de un tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del propietario del negocio, en este caso, la familia inquilina de la vivienda ▪ Identificación del giro comercial, que sea compatible con el uso de vivienda. ▪ Compensación por la propiedad del terreno y/o propiedad del inmueble ▪ Compensación al propietario del negocio para que sea reubicado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medición de las viviendas y otros bienes inmuebles: distribución, superficie útil, número de plantas, instalaciones de servicios y elementos constructivos (fundaciones, cubierta, paredes, piso); equivalentes a m². ▪ Cuantificación del universo afectado: con base en el censo que se ha levantado a nivel comunidad ▪ Cuantificación de pérdidas de los ingresos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formal: tomando como base la declaración mensual de ingresos 2. Informal: Se puede realizar la cuantificación de ingresos por día y generar un estimado mensual aproximado <p>Cuantificación de pérdidas materiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor de materias primas para el desarrollo de productos 2. Valor de Herramientas para el desarrollo de productos y servicios 3. Valor de Pérdida de productos perecederos 4. Valor de equipo especializado 	<p>de agua, saneamiento y energía</p> <p>Precio de los bienes inmuebles, considerando la superficie útil de la edificación y materiales de construcción de los elementos (fundación, piso, pared y cubierta)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensación económica al propietario del negocio en caso de mejoras al terreno o al inmueble ▪ Compensación económica de hasta 6 meses de ingresos al propietario del negocio ▪ Asesoría especializada para trasladar la actividad económica (Programa de desarrollo económico) <p>Nota: En caso de el propietario del negocio sea elegido como reasentado en una vivienda en el nuevo hábitat, se evaluará la posibilidad de compensación en especie con la entrega de un espacio para actividad comercial dentro del nuevo reasentamiento, siempre y cuando éste sea compatible con el uso habitacional del condominio</p>
----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad económica dentro de la vivienda que no cuentan con un espacio exclusivo y se realizan dentro del espacio de vivienda

Algunas familias realizan actividades que generan ingresos dentro de la vivienda, sin embargo, no cuentan con espacio comercial o espacios de trabajo exclusivo para ello. Estos casos, no son identificados como comercios.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
<p>Familias que desempeñan actividades productivas al interior de la vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de algún miembro de la familia que genera ingresos para el hogar y que no se realizan en un local comercial, taller o espacio exclusivo. Las actividades se realizan dentro del espacio de la vivienda. (elaboración de comidas, elaboración de artesanías, clases particulares, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del tipo de actividad realizada ▪ Identificación de ingresos mensuales ▪ Valorar la situación económica de la familia ante la pérdida del ingreso en caso de ser reasentado ▪ Compensación económica o asistencia para restablecer la actividad en el nuevo hábitat o establecer una nueva actividad 			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensación económica de hasta 6 meses de ingresos siempre y cuando se demuestre la dependencia de este ingreso para el sustento familiar mediante un cuestionario ampliado y entrevistas a profundidad a los integrantes del hogar ▪ Asesoría especializada para trasladar la actividad económica o establecer una nueva actividad económica (Programa de desarrollo socioeconómico) <p>Nota: En caso de que la familia sea reasentada, se valorará la continuidad de esta actividad y adaptar la vivienda del nuevo Hábitat para ello, siempre y cuando sea compatible con el uso de vivienda. Igualmente, se asistirá a la familia para restablecer esta actividad, o en su caso, buscar una nueva actividad económica.</p>	<p>Se identificaron 27 familias: 25 titulares; 2 arrendatarios</p>

7.1.3. Afectaciones temporales en actividades económicas

Actividades comerciales en la comunidad de Barrio Azul (fuera del área del proyecto)

Estas actividades serán asistidas por el Programa de desarrollo socioeconómico del PAR. El programa incluirá acciones específicas para que los propietarios de negocios de la zona se pueden beneficiar de las actividades de construcción temporales (obras de mitigación) así como el desarrollo de nuevo espacio público en la zona, que podrá atraer a nuevos visitantes a Barrio Azul que demanden actividades comerciales y servicios. En caso puntual de algún comercio no sea compatible con el área después del traslado de las familias y la recuperación del Río, los responsables de estos negocios podrán recibir asistencia puntual para iniciar un nuevo negocio.

GRUPO DE AFECTACIÓN	ESPECIFICACIÓN EN LA AFECTACIÓN	TIPO DE ACCIÓN NECESARIA	CRITERIO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	CRITERIO DE TASACIÓN	CRITERIO DE COMPENSACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES IDENTIFICADAS
Propietarios de comercios establecidos en local comercial, que quedarán colindantes al área reasentada	La población de la comunidad de Barrio Azul que será reubicada dejará un espacio vacante y hará que los comercios colindantes puedan ver afectada su actividad comercial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de actividades comerciales fuera del área que pudieran verse afectadas por el reasentamiento ▪ Identificación del ingreso promedio mensual del negocio ▪ Apoyo y asistencia para restablecer las actividades económicas compatibles después del reasentamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se identifica una compensación asociada 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identifica la necesidad de asesorías puntuales, no tasables 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en casos puntuales para la reformulación de un giro comercial que ya no sea compatible 	Se estiman no más de 10 comercios (no se tiene censado este dato)

7.1.4. Afectaciones permanentes en medios de vida

El reasentamiento de la comunidad a un nuevo asentamiento generará modificaciones en la composición de la estructura actual de Barrio Azul, así como en la comunidad receptora. Se identifican, por lo tanto, algunas posibles afectaciones en los medios de vida de los hogares de Barrio Azul y los hogares reasentados en el Nuevo Barrio Azul. Para resolver las posibles afectaciones, dada que la nueva localización no es intraurbana, se considera necesario la creación de un Programa de movilidad y Transporte que asista a las familias durante el periodo de mudanza y durante los primeros meses después de la llegada a su nuevo hábitat, que coincidirá con el comienzo de las obras de mitigación. Se prestará especial atención a hogares vulnerables que no cuenten con medios de transporte propios, niños que asisten al colegio y jefas de hogar con hijos que tengan dificultades para viajar a su centro de trabajo y las demás actividades cotidianas.

8. COMPENSACIÓN Y ASISTENCIA

La promoción del bienestar general es uno de los objetivos principales del Plan para el reasentamiento; derivado de ello, surge la estrategia de atención integral a la comunidad afectada, compuesta de diez programas cuyo objetivo es establecer líneas de acción para facilitar el proceso de reasentamiento de las familias, así como mejorar y reestablecer los medios de vida que tenían previos a la afectación. Es importante mencionar que algunas de las acciones de estos programas ya se encuentran en ejecución, como podrá observarse en los cronogramas correspondientes.

En el siguiente apartado se describen los Programas y acciones que conforman la estrategia de atención integral a la comunidad afectada por las obras de mitigación del canal:

- **Programa de Comunicación y Concertación Social**
- **Programa de Compensación por Pérdida Materiales y de Bienes**
- **Programa de Desarrollo Socioeconómico**
- **Programa de Capacitación y Preparación para el traslado**
- **Programa de Traslado**
- **Programa de Asignación y Entrega de Viviendas**
- **Programa de Titulación de Viviendas**
- **Programa de Mitigación de Impactos en la Comunidad Receptora**
- **Programa de Diseño y Construcción del proyecto habitacional**
- **Programa de Recuperación del área de riesgo**

8.1. Programa de Comunicación y Concertación social

8.1.1. Objetivo General

Establecer la estrategia de comunicación entre los diferentes actores involucrados en el proyecto, con la finalidad de generar canales oficiales en la comunicación que faciliten el intercambio de información entre las partes, evitando dinámicas de información desfasada o errónea.

8.1.2. Objetivos específicos

- Establecer canales bilaterales de comunicación
- Mantener un canal de comunicación con la población que será reasentada, para informar sobre las acciones y programas con la finalidad de disminuir el estrés asociado al proceso de reasentamiento.
- Construir una relación de confianza entre los ejecutores del proyecto y la comunidad.
- Escuchar, orientar, informar y asistir a los diferentes actores involucrados en el proyecto, a fin de atender todas las ideas, aportaciones, quejas y solicitudes, eso facilitará el reconocimiento de factores de riesgo.
- Establecer canales de comunicación para solucionar conflictos de cualquier índole

8.1.3. Metas

- Fortalecer y promover la participación comunitaria a través de un plan de capacitación y programa de desarrollo a través de talleres en el cual el 95% de la población participe de estas jornadas educativas.
- Identificar el 100% de alianzas estratégicas y completar los formularios correspondientes a las organizaciones comunitarias.
- Efectuar una asamblea comunitaria de inicio de proyecto y dejar formado una mesa de coordinación para el reasentamiento.
- Dejar constituida una junta de vecinos en el nuevo hábitat.

8.1.4. Población objetivo

- Familias asentadas dentro del área de influencia del proyecto, en zonas de riesgo mitigable y no mitigable de Barrio Azul.
- Comunidad receptora de la Urbanización Cordero Tejada.
- Instituciones de gobierno participantes en el proyecto.
- Organizaciones civiles y no gubernamentales participantes en el proyecto.

8.1.5. Actividades

Al iniciar los trabajos se deberán realizar reuniones con las municipalidades y retomar los trabajos que se han ido estableciendo con las instituciones nacionales, como el COE, para dar a conocer el plan de reasentamiento para las poblaciones en situación de riesgo ante fenómenos naturales. También se hará una presentación con instancias sectoriales como Defensa Civil, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), así como con ONG como Hábitat para la Humanidad, TECHO, el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI), o la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM), por mencionar algunas.

Este programa hace referencia al Plan de Concertación Social para las comunidades a reasentar (Ver Anexo III). El plan consta de **3 fases para su implementación:**

1) PLANIFICACIÓN

- Mapeo de actores clave.
- Levantamiento de datos de partida, selección de familias a reasentar y caracterización socioeconómica de las familias. Los principales resultados de esta acción se muestran el apartado 6 de este documento.
- Socialización con los actores clave: a lo largo del proceso, ha habido 3 eventos de socialización con la municipalidad y los actores más representativos, en adición se han sostenido varias reuniones de trabajo.

2) EJECUCIÓN

La ejecución del Plan de comunicación está compuesta de las siguientes acciones:

- I. **Identificación de Alianzas Estratégicas:** se han identificado una serie de actores estratégicos para la socialización y concertación con la comunidad, entre ellos, los representantes vecinales de la comunidad, representantes de Universidades, el Consejo Económico Municipal, representantes de la municipalidad, gobierno provincial, así como con otros actores e instituciones claves.
- II. **Presentación a la comunidad (Asamblea con la comunidad).** es necesario llevar a cabo un taller inicial para presentar el Plan a toda la comunidad que estará afectada positiva o negativamente por las acciones del Plan de Reasentamiento. Este evento está programado para el mes de junio de 2022.

3) ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL REASENTAMIENTO.

La fase final del plan de reasentamientos es la ejecución del programa: Construcción de viviendas y obras complementarias, estas tareas serán licitadas.

Las tareas de la asistencia técnica incluyen acompañamiento al MIVHED en la elaboración de los Términos De Referencia (TDR), dentro de estos se establecerán:

- Los requerimientos técnicos para la ejecución del plan.
- Los requisitos que deberán cubrir los licitantes.
- Criterios para seleccionar la propuesta ganadora.
- Establecer los tiempos para la recepción de propuestas.
- Evaluación conjunta de los criterios para seleccionar la propuesta ganadora.

Al iniciar el proceso final de reasentamiento el MIVHED deberá realizar reuniones de seguimiento periódicas para mantener informados a la población afectada que contempla el PAR, y reuniones con las comunidades, acompañados de integrantes del Comité de Reasentamiento. Ésta deberá iniciar reconociendo que el proceso de reubicación genera estrés, incertidumbre y preocupaciones, para generar empatía y transmitir tranquilidad hacia las personas.

Los objetivos de esta reunión son:

- Informar sobre los mecanismos para la adjudicación de vivienda.
- Comunicar los pasos para la entrega de títulos de propiedad.
- Dar a conocer el cronograma de entregas y traslados

8.2. Programa de compensación por pérdidas materiales y de bienes

8.2.1. Objetivo General

El objetivo general de este programa es que todas las familias afectadas por la intervención obtengan una compensación por las afectaciones que sufran, ya sea en forma de compensación económica o en sustitución de bienes materiales. Este programa se encuentra detallado en las secciones 4 a 7 del presente documento y está listo para su implementación.

8.2.2. Objetivos específicos

- Evaluar el alcance de la intervención física.
- Elaborar un censo de población y vivienda en Barrio Azul y La Manicera.
- Clasificar a la población a reasentar según su situación socioeconómica, regímenes de tenencia de la vivienda y el lote y uso de éste: residencial, económico o ambos.
- Elaborar una matriz de compensación que refleje toda la casuística posible de afectaciones y afectados.

8.2.3. Metas

- La matriz de compensación refleja toda la casuística posible
- Todos los habitantes de Barrio Azul y la Manicera afectados reciben justa compensación por los perjuicios ocasionados.

8.2.4. Población objetivo

Población afectada en Barrio Azul y La Manicera, tanto aquella población que va a ser reasentada en la nueva comunidad como aquella que no será reasentada pero que tendrá alguna afectación o impacto relacionado con el proyecto.

8.2.5. Actividades

- Determinar la totalidad de la población vulnerable (definición de la situación de riesgo, determinación del área afectada).
- Elaborar un censo de población y vivienda en Barrio Azul y La Manicera.
- Clasificar a la población a reasentar según su situación socioeconómica, regímenes de tenencia de la vivienda y el lote y uso de éste: residencial, económico o ambos.
- Elaborar una matriz de compensación que refleje toda la casuística posible de afectaciones y afectados (Resultados en el Apartado 7.1 del presente documento).
- Compensar a las familias y personas por las pérdidas materiales y bienes según los criterios establecidos en la matriz.

Actividades específicas para la compensación de pérdidas materiales y bienes

Será necesario tasar las pérdidas de bienes inmuebles causadas por el reasentamiento. El Departamento de Mensura del MIVHED realizará trabajos de tasación de aquellas familias que pierdan su vivienda y no reciban una nueva vivienda, o en su caso, a aquellas familias que soliciten la tasación de sus bienes porque estimen que la nueva vivienda no sea suficiente para compensación.

En este caso, la tasación determinará el valor del terreno, siempre y cuando se demuestre su titularidad, el valor de los bienes inmuebles y cualquier otra mejora al terreno que no pueda ser trasladado.

En cualquier caso, las familias que pierdan su hogar por el reasentamiento serán trasladadas a su nuevo hogar y recibirán el servicio de mudanza de todos sus bienes muebles.

Para esta actividad, se cuenta ya con algunos trabajos de tasación de inmuebles de familias que no serán compensadas con una vivienda en especie según los criterios establecidos.

8.3. Programa de Desarrollo Socioeconómico

8.3.1. Objetivo General

El Programa Socioeconómico plantea una estrategia integral de apoyo y atención de las necesidades de todos los grupos involucrados en el reasentamiento, basando su actuación en una serie de actividades encaminadas a reestablecer los medios de vida y mejorar la condición actual de las familias afectadas y la comunidad receptora del nuevo hábitat. La actuación del Programa de Desarrollo Socioeconómico es vinculante con las acciones de los otros programas del PAR, por lo cual el umbral de acción de este programa es amplio.

8.3.2. Objetivos Específicos

- Asistir a las familias en las diferentes etapas del reasentamiento, priorizando a los grupos más vulnerables de la comunidad;
- Brindar orientación los grupos afectados previamente identificados sobre las acciones que conlleva el reasentamiento y las implicaciones de las mismas;
- Reestablecer los medios de vida de las familias afectadas, priorizando a los grupos más vulnerables de la comunidad;
- Impulsar el desarrollo económico de las micro y pequeños comercios a través de subprogramas de capacitación y asesoría financiera;
- Coadyuvar en la integración de la comunidad receptora con la comunidad del nuevo Barrio Azul, a través de diversas acciones encaminadas a fortalecer el tejido social;
- Auxiliar a la comunidad del nuevo Barrio Azul en temas de organización vecinal.

8.3.3. Metas

- Mejorar las condiciones de vida de la población afectada
- Reestablecer y mejorar los medios de vida de las familias, así como el acceso a servicios de educación y salud.
- Priorizar atención a los grupos más vulnerables de la comunidad;
- Facilitar la integración de la comunidad receptora con la comunidad del nuevo Barrio Azul.
- Desarrollar estrategias comunitarias para la adaptación al nuevo asentamiento.
- Compensar por las pérdidas económicas resultantes de pérdidas de empleo, pérdidas de hogar o pérdidas de actividades económicas.

8.3.4. Población objetivo

- 100% de familias afectadas por las obras de mitigación
- Familias de la comunidad receptora

8.3.5. Actividades

Como se describe en líneas anteriores, dentro de los objetivos del plan de reasentamiento, está lograr el desarrollo económico y social de la comunidad afectada. Para ello, este programa establece una serie de acciones con visión a futuro que brindan la posibilidad de superar las condiciones actuales de pobreza y marginación de las familias afectadas por las obras de mitigación.

De acuerdo con la identificación de afectaciones y grupos afectados, este programa establece dos grandes líneas de acción que se vinculan entre sí:

- a) **Vertiente social:** plantea acciones especiales para contribuir al restablecimiento de los lazos sociales y familiares previos al reasentamiento. Así mismo garantizar el acceso a servicios de educación, salud, movilidad y espacios públicos.
- b) **Vertiente económica:** plantea acciones específicas para el restablecimiento y mejora de las actividades productivas de las familias cuyo ingreso tendrá una afectación directa producto de las obras de mitigación del canal.

Para la implementación de las acciones contempladas dentro de este Programa se han definido una serie de acciones en diferentes áreas de atención que fueron identificadas previamente en el diagnóstico del Plan de Acción para el Reasentamiento, tales como son: Actividades económicas (comercio y empleo), Educación, Salud y Comunidad. Al respecto se plantean una serie de acciones y actividades dirigidas a orientar, informar y acompañar a las familias en el proceso de reasentamiento al Nuevo Barrio Azul, así mismo la comunidad receptora podrá participar y ser beneficiada de las actividades que contiene este programa.

Ilustración 1. Acciones del Programa Socioeconómico

Comercio y empleo	Educación	Salud	Comunidad
			
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en microfinanzas (economía del hogar). • Capacitación básica en técnicas agrícolas (huerto). • Formación básica en seguridad alimentaria. • Aplicación a ofertas de trabajo temporal durante el proceso de ejecución de obras (comercios, familias afectadas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las familias en la integración en el sistema escolar formal: centros educativos • Apoyo de transporte escolar gratuito, seguro e incluyente 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas preventivas de salud • Asistencia a grupos vulnerables con servicios de salud a domicilio para quienes no pueden acudir al centro de salud • Campañas de prevención y lucha contra las adicciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría para la organización y participación comunitaria, • Talleres informativos y de sensibilización en responsabilidad cívica y convivencia social. • Promover los derechos sociales. • Proporcionar asesoría y orientación a la comunidad sobre asuntos en materia administrativa, jurídica,

Comercio y empleo	Educación	Salud	Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación, mediante la oficina que se instalará en la comunidad, con las iniciativas de apoyo a empleo joven del Ministerio de Trabajo “Primer empleo” • Asistencia técnica para restablecer negocios y actividades comerciales en la urbanización Nuevo Barrio Azul. • Capacitación para desarrollo de nuevas habilidades y mejora de sus servicios, productos, etc. • Capacitación financiera para mejorar la administración de sus ingresos. • Capacitación en emprendimiento comunitaria enfoque hacia mujeres, mediante alianzas con centros PyMES de las universidades como la UCNE y UASD en San Francisco de Macorís 			<p>social, inmobiliaria y condominal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación para la elaboración y operación del "Manual de convivencia"; organización de juntas y asambleas vecinales y solución de conflictos sociales. • Actividades integradoras entre la comunidad receptora y la comunidad de Nuevo Barrio Azul: recreativas, deportivas y culturales.

Fuente: Elaboración propia IDOM.

Actividades específicas:

- Compensar a las familias, que, según los criterios establecidos en la matriz, deben recibir compensación económica por pérdida de actividad económica, pérdida del hogar (aquellas que no puedan recibir una nueva vivienda) o pérdida de empleo.
- Asistencia a las familias cuya compensación sea para un nuevo alquiler de vivienda.
- Asistencia a familias que necesiten matricular a sus hijos en un nuevo centro escolar.
- Asistencia a familias que sean dependientes del servicio de salud.
- Asistencia a familias dependientes (movilidad, alimentación o dependencia económica).

- Subprograma de empleo temporal de obras de vivienda y obras de mitigación dirigidos a familias y negocios de Barrio Azul y el área de influencia.
- Subprograma de capacitación para emprender un empleo formal en el nuevo barrio azul.
- Asistencia a negocios para restablecer su actividad comercial o su actividad económica después del reasentamiento (dirigido a todos los afectados, reasentados y no reasentados).
- Gestión para tramitar donación del bus para Nuevo Barrio Azul (responsable, gestión necesaria, coste).

Acciones específicas para compensar a las familias por pérdida de actividad comercial:

Para poder estimar el monto de compensación (hasta 6 meses máximo) que recibirán las familias o personas que perderán su negocio o actividad por el reasentamiento, será necesario contar con el promedio de ingresos mensuales generados por esta actividad. Para ello, en caso de que el negocio no tenga registrado los ingresos, será necesario hacer trabajos in situ para estimar los ingresos diarios. Igualmente, se deberá asegurar que es la única fuente de ingresos de la familia y que es una actividad esencial para el sustento económico familiar.

En caso de que el comercio pueda ser traslado al nuevo hábitat, se establecerá el tiempo necesario de compensación, hasta 6 meses máximo, para restablecer las actividades económicas.

Acciones específicas para compensar a las familias por pérdida de hogar:

Para aquellas familias que no vayan a ser reasentadas, será necesario estimar la renta mensual promedio de la zona de influencia de Barrio Azul y estimar una compensación de hasta 2 meses de renta para esta nueva vivienda. Igualmente, se le prestará asistencia para la búsqueda de una nueva vivienda de alquiler.

Acciones específicas para compensar a las familias o personas por pérdida de empleo

En caso de que el reasentamiento sea la causa de desempleo en personas que vayan a ser reasentadas o personas que sigan viviendo en Barrio Azul, estas podrán ser compensadas por la pérdida de ingresos. Para ello, será necesario comprobar los ingresos o salario mensual (hasta 6 meses de compensación por salario promedio mensual). Es importante la asistencia para que la persona afectada encuentre un nuevo trabajo y restablecer sus medios de vida.

Acciones específicas de movilidad y accesibilidad contempladas:

El proyecto de vivienda y urbanización de Nuevo Barrio Azul contempla varios proyectos de infraestructura de transporte: la mejora del acceso norte (Calle San Diego) y la construcción del camino peatonal y puentes en la calle Padre Bellini, que comunica directamente con la comunidad de origen.

- 1) Habilitación del camino rural Padre Billini que conecte el nuevo barrio CT con Barrio Azul y el centro de la ciudad.
- 2) Construcción de un puente peatonal sobre el río Jaya que una el camino de Padre Billini con la comunidad de Barrio Azul
- 3) Construcción de un puente peatonal sobre la cañada ubicada en la calle Padre Billini, al final del resto de la parcela donde se construirá el nuevo hábitat.
- 4) Mejoramiento de la vía de acceso desde el norte (Carretera a Villa Tapia) al nuevo desarrollo para uso vehicular y peatonal

- 5) Dada la necesidad de habilitar medios de transporte público al nuevo hábitat, se está evaluando la posibilidad y verificando la disponibilidad y factibilidad para que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) incorpore, de manera temporal, una ruta de transporte entre el Nuevo Barrio Azul y el Centro de San Francisco de Macorís (parque central) por la Carretera Villa Tapia.
- De igual manera, se buscará establecer un canal de diálogo con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para lograr una concesión al sindicato de transportes de San Francisco de Macorís y poder anexar la ruta de Nuevo Barrio Azul-Parque central al sistema de transportes concesionados del municipio. Cabe señalar que, en la reunión mantenida con el alcalde y otras autoridades municipales en octubre de 2022, éstos señalaron que se el sindicato de transporte está gestionando esta ruta con sus operadores para que inicie el servicio una vez que empiece la construcción de vivienda y urbanización, ya que se espera una demanda de usuarios importante
- Finalmente, y dada la importancia que en el país tienen los mecanismos de transporte mediante asociaciones informales, se está generando un convenio con la Federación Cibaeña de Motoconchos para la instalación de una base en la entrada del Nuevo Barrio Azul, que conecte de manera complementaria el nuevo hábitat con el centro de San Francisco de Macorís.
- Por último, señalar que recientemente el gobierno ha anunciado la creación de un Sistema Nacional de Movilidad Escolar para estudiantes del sector público. El octubre de 2022 se comunicó que *“El servicio comenzará de forma paulatina y se irá a ampliando hasta llegar a todo el país”*.¹⁸ Por tanto, podrían hacerse las gestiones necesarias para poder implementar este servicio público una vez se muden las familias.

Acciones para garantizar el acceso a equipamientos educativos:

- 1) Se buscará generar un programa de transporte escolar que permita que la población en edad escolar cuente con los medios para acudir al centro educativo más cercano y, con ello, frenar la posible deserción escolar
- 2) Coordinar con las autoridades responsables la matriculación de los niños y adultos que actualmente acuden a centros educativos o de formación, en caso de necesidad de trasladarlos de centro
- 3) En el mediano y largo plazo, conforme la comunidad se consolide a partir de otros conjuntos habitacionales, se podrá evaluar la construcción de un centro educativo básico y secundario
- 4) Compartir con la comunidad listado de disposición de la matrícula disponible para cada centro educativo cercano, y generar un programa de traslado de estudiantes a centros de mayor proximidad con el nuevo barrio.
- 5) Coordinar con diversas autoridades de manera concurrente y transversal la necesidad de crear nuevos centros educativos, desde una visión a futuro que proyecte al nuevo barrio CT como un desarrollo inscrito en una zona de la ciudad en proceso de crecimiento y consolidación urbana.

Nota: Los terrenos de Cordero Tejada contarán con espacio disponible para la construcción de un centro escolar en caso de ser la única solución viable. Sin embargo, este equipamiento no se tiene contemplado dentro del marco del proyecto y depende de las necesidades regionales del Ministerio de Educación

¹⁸ <https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/2022/10/23/abinader-instruye-transporte-escolar-gratuito/2118110>

Acciones para garantizar el acceso a equipamientos de salud:

- 1) Se buscará generar un programa de médico a domicilio temporal, que permita que la población del nuevo reasentamiento cuente con un servicio de atención médica primaria, quien pueda canalizarles a los centros de salud correspondientes
- 2) Coordinar con las autoridades responsables la continuidad del servicio básico de salud de las familias reasentadas
- 3) En el mediano y largo plazo, conforme la comunidad se consolide a partir de otros conjuntos habitacionales, se podrá evaluar la construcción de un centro de salud en un radio menor a 1 km

Acciones para garantizar el acceso a equipamientos, infraestructuras y espacios públicos, culturales o religiosos:

- 1) Se identificarán las posibles pérdidas de acceso para evaluar la viabilidad de instalar plazas públicas, templos, iglesias, foros, casas de cultura, centros comunales, espacios deportivos y recreativos de acuerdo con las necesidades y preferencias de la población que habitará en la nueva comunidad
- 2) En función de los resultados de los talleres de socialización, se cuantificará la demanda de los espacios y equipamientos, y se evaluará la viabilidad de su construcción en el nuevo barrio

8.4. Programa de Capacitación y preparación para el traslado

8.4.1. Objetivo General

Preparar a las familias en diversos temas referentes al cambio de barrio, generar información para disminuir la incertidumbre que el proceso de reasentamiento puede generar entre la comunidad. Este Programa se vincula con el contenido y acciones de otros programas incluidos en este PAR.

8.4.2. Objetivos específicos

- Informar y orientar a las 211 familias en diversos temas en relación con el reasentamiento (social, económico, ambiental, jurídicos y de propiedad, etcétera); con la finalidad de generar un ambiente de confianza y seguridad en todas las fases del proceso de reasentamiento (desde la fase inicial - de preparación- hasta la fase final del proceso), así como dar a conocer los actores e instituciones involucradas en el Proyecto.
- Dar a conocer a las familias los alcances del Plan de Reasentamiento, y las etapas de este ¿dónde estamos y hacia dónde vamos?

8.4.3. Metas

- Informar al 100% de la población a reasentar mediante talleres, reuniones y pláticas informativas sobre el Proyecto de Reasentamiento, alcances, implicaciones, posibles impactos, medidas de compensación, cronograma y demás temas implícitos en este proceso “¿dónde estamos y hacia dónde vamos?”.

- Que el 100% de las familias tenga acceso a información clara, oportuna, y sin intermediarios, sobre los derechos y obligaciones que tiene como población a ser reasentada durante todo el proceso del reasentamiento.
- Que el 100% de las familias a ser reasentadas tengan acceso a información clara, oportuna, y sin intermediarios, sobre los derechos y obligaciones que tendrá como propietario de su nueva vivienda, y como habitante del Nuevo Barrio Azul.
- Dar a conocer al 100% de las jefas de familia las medidas para mitigar las afectaciones a la movilidad (a sus centros de trabajo, educación, y otros destinos habituales), brindar orientación para la matriculación de niños y jóvenes a los centros educativos, entre otros.
- Reafirmar los canales de comunicación e información oficial (vinculado al Programa de comunicación y concertación social y a los mecanismos de atención ciudadana contenidos en este PAR).

8.4.4. Población objetivo

- 100% de las familias a ser reasentadas del Reasentamiento en Nuevo Barrio Azul.

8.4.5. Actividades

Talleres, reuniones informativas, conversatorios y mesas de diálogo sobre diversos temas tales como vivienda, comercio y empleo, comunidad, salud, educación, medio ambiente:

- **Vivienda:** uso y mantenimiento de viviendas y espacios públicos, certeza jurídica de la propiedad, implicaciones de vivir bajo el régimen en condominio
- **Comunidad:** creación de normas de convivencia, formas de organización vecinal, creación de junta de vecinos, etc.
- **Economía, comercio y empleo:** capacitación y educación financiera
- **Educación:** asesoría y orientación para la matriculación de niños
- **Medio Ambiente:** proyecto de formación en riesgo climático, manejo de residuos

8.5. Programa de Traslado

8.5.1. Objetivo General

Brindar apoyo a las familias a ser reasentadas en el traslado de sus bienes y pertenencias de manera segura y organizada.

8.5.2. Objetivos específicos

- Organizar los traslados de manera segura y ordenada.
- Priorizar los apoyos de mudanza y traslado a las familias en situaciones especiales.

8.5.3. Metas

- Establecer un calendario de mudanzas con las familias, a modo de lograr el 100% de los traslados de manera organizada, segura y sin contratiempos.
- Contar con el apoyo de las autoridades de seguridad durante las maniobras.
- Contar con apoyo de las autoridades para asegurar el préstamo y/o alquiler de unidades de transporte de pasajeros y mudanzas.

8.5.4. Población objetivo

- El 100% de las familias a ser reasentadas.

8.5.5. Actividades

- Plática informativa sobre los apoyos de transporte de bienes y pertenencias de su actual vivienda al Nuevo Barrio Azul, así como de información sobre el plan de calendarización y logística.
- Reunión de concertación con las familias para la elaboración de calendario de mudanzas.
- Socialización domiciliar con las familias de la población a ser reasentada para asegurar que conozcan el calendario y detalles de mudanza.
- Asistencia antes y durante el traslado.

NOTA: En el caso de que los apoyos otorgados por las instituciones fueran insuficientes, será necesaria la contratación de servicio de transporte de mudanzas y pasajeros mediante servicios privado.

8.6. Programa de Asignación y Entrega de viviendas

8.6.1. Objetivo General

Definir acciones y mecanismos del Proyecto de asignación de la población a ser reasentada. Dichas acciones responden al diagnóstico previo de una serie de consideraciones sociales, económicas, ambientales y técnicas para óptima distribución y acomodo de las familias.

8.6.2. Objetivos específicos

- Otorgar certeza jurídica a las familias sobre la propiedad de la nueva vivienda como bien de familia.
- Que cada familia cuente con asignación de inmueble (previo diagnóstico).
- Entregar a cada familia una vivienda dentro del Nuevo Barrio Azul.

8.6.3. Metas

- Asignar al 100% de las familias a ser reasentadas, una de vivienda de acuerdo con sus características y necesidades.
- Entregar al 100% de las familias a ser reasentadas, una vivienda.
- Otorgar certeza jurídica al 100% de las familias a ser reasentadas, sobre la propiedad de la nueva vivienda como bien de familia.
- Priorizar la asignación de viviendas a familias con adultos mayores y personas con discapacidad o condiciones especiales de salud.
- Efectuar la entrega de viviendas mediante sorteos públicos.

8.6.4. Población objetivo

- 100% de las familias a ser reasentadas

8.6.5. Actividades

- Identificación de familias prioritarias (familias vulnerables o en condiciones especiales, recibir u otorgar apoyos entre vecinos o familiares, etc.)
- Reuniones informativas a las familias (previa convocatoria) sobre el sorteo para la asignación de las acciones de vivienda.
- Reuniones informativas a las familias (previa convocatoria) con la finalidad de difundir las características del régimen en condominio y las restricciones que poseen los nuevos inmuebles.
- (Asignación de las viviendas mediante un sorteo en evento público (la metodología se describe puntualmente en el documento del Programa).
- Entrega de llaves de viviendas y firma de compromisos, acta o documento de corresponsabilidad a la familia a ser reasentada por parte de cada uno de los propietarios.

8.7. Programa de Titulación de viviendas

8.7.1. Objetivo General

Definir acciones y mecanismos del Proyecto de titulación de población reasentada. Dichas acciones responden al diagnóstico previo de una serie de consideraciones sociales, económicas, ambientales y técnicas para óptima distribución y acomodo de las familias.

8.7.2. Objetivos específicos

- Otorgar certeza jurídica a las familias sobre la propiedad de la nueva vivienda como bien de familia.

8.7.3. Metas

- Otorgar certeza jurídica al 100% de las familias reasentadas sobre la propiedad de la nueva vivienda como bien de familia.
- Priorizar entrega de títulos a familias vulnerables.

8.7.4. Población objetivo

- 100% de las familias reasentadas

8.7.5. Actividades

- Identificación de familias prioritarias.
- Reuniones informativas a las familias (previa convocatoria) donde se dará a conocer el procedimiento de titulación de las viviendas.
- Reuniones informativas a las familias (previa convocatoria) con la finalidad de difundir las características del régimen en condominio y las restricciones que poseen los nuevos inmuebles.

- Entrega de títulos en evento público (previa convocatoria) con la participación de las familias reasentadas y representantes de las autoridades participantes.

8.8. Programa de mitigación de impactos en la comunidad receptora

8.8.1. Objetivo General

La operación de este programa contempla una serie de acciones sociales, económicas, ambientales y técnicas enfocadas en facilitar la integración y la construcción del tejido social entre la comunidad receptora y la comunidad del Nuevo Barrio Azul. El contenido de este programa está vinculado de manera concurrente y transversal a las acciones previstas en el Programa de Desarrollo Socioeconómico.

8.8.2. Objetivos específicos

- Facilitar la integración entre la comunidad receptora y la comunidad del Nuevo Barrio Azul.
- Mitigar impactos ambientales en la comunidad receptora (ruidos, polvos o desechos) producto de las obras de construcción del Nuevo Barrio Azul.

8.8.3. Metas

- Participación del 90% de la comunidad que habita en Cordero Tejada (Hatillo).
- Participación del 95% de las familias que serán reasentadas en el Nuevo Barrio Azul.

8.8.4. Población objetivo

Las actividades de este Programa contemplan la participación activa del:

- 90% de la comunidad que habita en Cordero Tejada (Hatillo), y
- el 95% de las familias que serán reasentadas.

8.8.5. Actividades

- Talleres de información dirigidas a las familias que actualmente habitan en la Urbanización Cordero Tejada, sobre las características del nuevo desarrollo, ventajas y nuevas oportunidades (comercio y desarrollo económico, inclusión social, etc.).
- Actividades de integración social, mediante eventos deportivos, culturales, comerciales, etc. que contemplen a todos los grupos de población involucrados (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, etc.) de ambas comunidades.
- Sesión informativa sobre medidas especiales en el manejo de residuos y contaminación (ruidos, polvos o desechos) producto de las obras de construcción del Nuevo Barrio Azul.
- Sesión informativa sobre medidas especiales dirigidas a mitigar la congestión vial y el tránsito local derivado de las maniobras y los trabajos de la construcción del Nuevo Barrio Azul.

8.9. Programa de Diseño y Construcción del proyecto habitacional

La información detallada sobre este programa se sitúa en el Anexo I del presente documento.

8.9.1. Objetivo General

- Proveer de un hábitat adecuado y asequible a la población reasentada.

8.9.2. Objetivos específicos

- Dotar de una alternativa segura de localización a la población reasentada.
- Proveer de títulos legales de propiedad de la vivienda a la población reasentada.
- Proveer de espacio público, servicios básicos y espacios de equipamientos en cantidad y calidad a la población reasentada.
- Reservar un espacio para equipamiento público para la construcción de un centro educativo y centros de salud, una vez sea aprobado dicha construcción por las autoridades responsables.
- Restablecer y mejorar sus medios de vida.

8.9.3. Metas

- El 100% de la población reasentada en el nuevo hábitat.

8.9.4. Población objetivo

Afectados por el reasentamiento, población reasentada.

8.9.5. Actividades

- Selección del terreno para el nuevo hábitat.
- Identificación de las necesidades del nuevo hábitat.
- Conceptualización urbana.
- Valoración de alternativas de tipologías de vivienda.
- Programa de usos y servicios del nuevo hábitat.

8.10. Programa de Recuperación del área de riesgo

La información detallada sobre este programa se sitúa en el Anexo II del presente documento:

8.10.1. Objetivo General

El objetivo de este programa es el de recuperar el área afectada por la intervención y relocalización de los habitantes de Barrio Azul y La Manicera.

8.10.2. Objetivos específicos

- Reurbanizar el área afectada por las obras de mitigación y la reubicación de las viviendas.
- Revitalizar el espacio público de la ribera.
- Promover la protección activa del territorio a partir de dotar de usos urbanos a áreas afectadas por riesgo no mitigable.
- Suplir el déficit de espacio público e infraestructura básica en la comunidad de origen.

8.10.3. Metas

- Que todos los habitantes de Barrio Azul y la Manicera tengan acceso espacio público e infraestructura básica.
- Las áreas liberadas de infravivienda y viviendas en situación de riesgo climático estén adecuadamente urbanizadas y cuenten con iluminación y mobiliario urbano.

8.10.4. Población objetivo

- Todos los habitantes de Barrio Azul y la Manicera.

8.10.5. Actividades

- Revisar y analizar los instrumentos de ordenamiento y proyectos existentes en el área.
- Determinar alcance de riesgo y opciones de mitigación.
- Ejecutar obras de mitigación.
- Determinar el suelo disponible.
- Elaborar el programa de necesidades.
- Conceptualizar la propuesta

9. CRONOGRAMA

Se detalla un cronograma con las fechas estimadas de realización de los trabajos y programas del PAR:

9.1. Cronograma general de actividades

	2023	2024			2025						2026		
		1er Cuat	2do Cuat	3er Cuat	1er Cuat	2do Cuat	3er Cuat	1er Cuat	2do Cuat	3er Cuat	1er Cuat	2do Cuat	3er Cuat
Diseño de viviendas y elaboración de proyecto constructivo		■	■										
Talleres de socialización de PAR y diseños de vivienda		■											
Contratación de empresa constructora (licitación pública)			■	■									
Construcción de viviendas de Nuevo Barrio Azul, camino y puentes					■	■	■	■	■	■	■		
Talleres de capacitación y preparación para el traslado											■		
Sesiones informativas para el traslado. Asignación de viviendas											■		
Traslado de familias a Nuevo Barrio Azul												■	
Entrega de viviendas												■	
Pago de compensaciones													■
Inicio de obras en rio Jaya (Barrio Azul)													■
Atención a quejas y reclamos. Sesiones informativas		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

10. MECANISMOS DE QUEJAS (SISTEMA 3-1-1)

El acompañamiento a la población para el seguimiento y la atención de quejas, dudas o conflictos asociados al proyecto de Reasentamiento se dará a través de la implementación de un canal específico del Sistema 3-1-1, el cual se detallará en el presente apartado. No obstante, se acompaña también de un proceso de socialización y concertación comunitaria, el cual plantea los siguientes mecanismos (detallados dentro del Plan de Comunicación y Concertación Social):

- 3) Socialización del PAR a Nivel Individual y Grupal, lo cual consiste en presentar a los ciudadanos la información del proyecto y conocer inquietudes, a través de reuniones comunitarias iniciales, con el fin de tener un acercamiento y socialización con jefes de hogar.
- 4) Asamblea Comunitaria de Inicio del Proyecto, la cual ayudará a entablar un canal de comunicación, mediante una convocatoria abierta a la comunidad para presentar el plan y los objetivos de esta asamblea son: informar sobre la caracterización de las amenazas y la evaluación de riesgo que justifica la intervención de reasentamientos; presentación del MIVHED como organismo responsable de la ejecución de proyecto y al equipo de expertos que acompañaran el proceso; informar a la comunidad sobre las actividades que se llevarán a cabo, los objetivos finales del plan de reasentamiento y los tiempos de ejecución; establecer los mecanismos bilaterales de comunicación entre el MIVHED y la población,
- 5) Formación de una Mesa de Coordinación para el Reasentamiento, la cual tiene como objetivo evaluar los avances del proceso de reasentamiento. Esta mesa estará conformada, en principio, por: un representante del municipio; un representante del MIVHED, un representante del COE; un representante del MOPC; dos representantes de la comunidad; dos representantes de la sociedad civil (ONGs). Las reuniones de la mesa serán de manera bimestral, y tendrán, entre otras, las siguientes funciones: evaluar los avances del proceso de reasentamiento; identificar posibles conflictos o inconformidades en casos no aislado; presentar, de manera consensuada, insumos para la Mesa de Coordinación que puedan indicar mejores prácticas durante el proceso de implementación; contribuir como figura de *ombudsperson* con las instancias del MIVHED en la mediación de conflictos mediante la emisión de recomendaciones para atender casos puntuales que requieran de intervención; ser un organismo que promueva el vínculo y apoyo con las comunidades y el equipo que realiza el reasentamiento; y contribuir al programa educativo a efectuar en la zona.
- 6) Oficina Informativa en Barrio Azul, la cual permitirá que el Sistema 3-1-1 cuente con un punto físico de recepción de quejas, solicitudes, reclamos y sugerencias, así como de información permanente a la comunidad sobre los avances del proyecto de reasentamiento.
- 7) Instalación de los medios de atención telefónicos y online para el Sistema 3-1-1, el cual se detalla en el siguiente apartado.
- 8) Asamblea comunitaria para la rendición de cuentas, la cual se llevará a cabo una vez que se haya concluido el reasentamiento, y cuyo objetivo es el de socializar con la comunidad del nuevo hábitat los resultados del proceso del reasentamiento y los principales indicadores de seguimiento que se establecerán dentro del Plan de Monitoreo.

Ahora bien, el mecanismo de atención ciudadana que estará a disposición de la población, de manera específica para el proyecto de Reasentamiento de población en Barrio Azul y La Manicera, se implementa mediante el sistema nacional 3-1-1, con la finalidad de atender peticiones, quejas, reclamos o sugerencias mediante los canales institucionales oficiales que el gobierno dominicano ha definido para este proyecto.

El sistema PQR es un proceso conformado por seis pasos:

- 1) Recepción de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- 2) Análisis de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- 3) Investigación de las quejas o reclamos;
- 4) Definición de la solución para quejas y reclamos válidos;
- 5) Respuesta al peticionario o reclamante (incluye segunda instancia cuando se solicita);
- 6) Cierre del caso.

A continuación, se detalla cada uno de estos:

10.1. Desarrollo del Proceso Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

10.1.1. Paso 1. Recepción y remisión

La recepción de las PQR (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) se llevará a cabo utilizando cualesquiera de los canales de atención disponibles para los fines del proyecto, los cuales se describen a continuación:

Telefónica: Marcando 3-1-1 a través de una línea fija o móvil, de manera gratuita, desde cualquier parte del país, el ciudadano se pondrá en contacto con un Representante de Servicios, especialmente entrenado para capturar la queja, reclamación y/o sugerencia, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Internet: Accediendo a la dirección de internet www.311.gob.do el ciudadano podrá registrar personalmente su queja, reclamación y/o sugerencia de manera fácil y rápida con sólo llenar el formulario correspondiente, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Presencial: El ciudadano tendrá la opción de dirigirse a cualquiera de las Gobernaciones, Ayuntamientos o Juntas Distritales de la localidad donde se ejecuta el proyecto, donde el RAI de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública le atenderá para ayudarlo a reportar su caso a través del Sistema 3-1-1 y asignarlo al RAI de la institución responsable, según el tipo de queja o reclamo, y de acuerdo a la naturaleza del caso, teniendo éste el mismo tratamiento y validez.

En cualquier de las tres (3) modalidades anteriores el ciudadano debe especificar que la queja, reclamación y/o sugerencia realizada es sobre el proyecto PRORESILIENCIA. Donde el sistema permitirá habilitar la categoría "PROYECTO PRORESILIENCIA".

En caso de que el ciudadano no especifique la categoría del proyecto, el Sistema 3-1-1 donde se desarrollen las intervenciones del proyecto, de acuerdo con el listado que se incluye en este documento en el apartado Anexo 1: para incluir cualquier queja o reclamación que corresponda al proyecto en coordinación con el equipo del Sistema 3-1-1.

El RAI de la institución, tendrá acceso a la queja, reclamación y/o sugerencia correspondiente, simultáneamente el Ministerio de la Presidencia y la UGP-MEPyD, recibirán el caso en sus respectivas áreas de trabajo, con el propósito de dar seguimiento al mismo.

Enviará a la UGP-MEPyD todos los casos relacionados a los municipios y distritos municipales del proyecto.

10.1.2. Paso 2. Análisis de la petición, queja, reclamo o sugerencia

Se considera válida una PQR si está directamente relacionada con las actividades desarrolladas por el proyecto y/o por el personal vinculado a las mismas. Cada una de las UEPs asignará a una persona responsable para recibir, analizar y gestionar los casos en los tiempos estipulados más adelante. Las peticiones y sugerencias se responderán en este paso y se pueden considerar cerradas, al igual que la queja y reclamos que no se consideran válidas (pasos 5 y 6). Las quejas y reclamos válidas continuarán con el paso de investigación.

Si se concluye que la queja, reclamo o denuncia no tiene fundamento, se preparará la respuesta para la persona explicando detalladamente las razones por las cuales no se considera válida (por ejemplo, porque lo planteado no tiene relación con las actividades del proyecto o porque no se comprobó lo manifestado), así como las opciones que tiene la persona si esta respuesta no le resulta satisfactoria, tales como solicitar la segunda instancia o interponer una reclamación judicial.

10.1.3. Paso 3. Investigación de las quejas y reclamos

De acuerdo con la causa de queja o reclamo que se hayan considerado válidos, la respectiva UEP convocará a las personas responsables del tema en cuestión para llevar a cabo consultas, investigaciones o estudios de lugar con el objeto de conocer objetivamente el problema planteado, los intereses de los reclamantes y las normativas pertinentes.

Además de la respuesta para la persona se deberá hacer un informe interno donde se detalle la causa y circunstancias que lo generaron y las personas del proyecto involucradas, en común acuerdo con el MIVHED. Esto servirá para que la UEP tome las medidas correctivas correspondientes con el fin de evitar que se continúen presentando problemas similares. Una copia de este informe se deberá anexar al informe mensual de seguimiento que se debe enviar a la UGP-MEPyD.

10.1.4. Paso 4. Definición de la solución para quejas y reclamo válidas

Se analizará y definirá la solución o medida correctiva que se debe aplicar. Se tratará de encontrar alternativas de solución para el caso en cuestión en concertación con las partes involucradas. En consonancia con los principios del proyecto, el diálogo y la concertación serán siempre los medios para solucionar diferencias. En los casos que no sea posible llegar a una solución concertada, se deberán identificar alternativas de solución en consonancia con la normativa establecida.

10.1.5. Paso 5. Proceso de recepción, respuesta y cierre al peticionario o reclamante

Todos los casos entran a la plataforma en estado “Creado”, y es asignado a la institución responsable del tipo de queja o reclamo dentro del listado establecido de las instituciones públicas del Proyecto PRORESILIENCIA, según sea la naturaleza del caso. El responsable de Acceso de la Información (RAI) de la institución a quién se ha dirigido la queja o reclamo dispone de dos (2) días hábiles para entrar al caso, revisarlo y cambiar de estatus Creado a estatus “Abierto”. Luego el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” remitirá un correo sobre el caso al departamento o unidad de trabajo de su institución, para que éste dé respuesta al caso en un período de tiempo no mayor a los 10 días calendarios.

Cuando el caso haya sido asignado por el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” al departamento o unidad de trabajo de la institución a quién se ha dirigido la queja o reclamo, este deberá insertar en la sección de Notas de la plataforma del Sistema 3-1-1, la información referente al departamento al que fue asignado el caso e indicar si la solución es mediata o inmediata.

El Sistema a 3-1-1 cuenta con una pestaña denominada NOTAS, en la cual el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” documentará todo lo ocurrido con el caso. Estas Notas son las evidencias de avance del caso.

Una vez que el caso se encuentra en estatus “Abierto” en el Sistema 3-1-1, y habiendo transcurrido tres (3) días calendarios, el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” procederá a colocar el caso en estatus “En Proceso” por un tiempo no mayor a diez (10) días calendarios. Durante este tiempo el departamento al cual ha sido remitido el caso dará respuesta al “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo”, para que éste se comunique con el ciudadano por cualquiera de las vías (telefónica o correo electrónico) que haya indicado y darle respuesta de su caso. Luego procederá a documentar el caso en la sección de Notas de la plataforma del Sistema 3-1-1 y colocará el caso en estatus “Cerrado”, dando por concluido el mismo.

Vencido el plazo, el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” deberá insertar en la sección de Notas la información de respuesta o solución al caso, según corresponda.

Los casos que por error hayan sido asignados a una institución que la queja o reclamo no es competencia de esta, el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” procederá a colocarlo dentro del Sistema 3-1-1, en estatus Declinado en un plazo no mayor a tres (3) días calendarios. Todos los casos declinados son manejados por la OGTIC y el MINPRE para ser derivados o dirigidos a la institución correcta a la cual corresponda, según el listado de las instituciones relacionadas al proyecto.

El proceso de atención a las quejas, reclamaciones y sugerencias podrá ser de solución mediata o inmediata. La solución inmediata será en un máximo de 5 días calendarios, prorrogables por igual número de días si lo amerita. La solución mediata será de un máximo de 30 días, prorrogables por 15 días más si lo amerita.

El tiempo máximo de solución de un caso no deberá exceder los 45 días calendarios. El MINPRE, como órgano supervisor, velará por el cumplimiento de este plazo.

Si el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” necesita retroalimentación por parte del ciudadano para la solución o tramitación del mismo, pero los teléfonos suministrados son erróneos o inexistentes, se documentará este hecho en la sección de Notas del Sistema 3-1-1, indicándose un plazo de 10 días calendarios para que el ciudadano suministre un número de contacto. Pasado este plazo, se

procederá a cerrar el mismo, siempre que no exista otra vía de comunicación, como el correo electrónico, esto se documentará en la sección de Notas.

Si el caso excede de los 30 días, sin obtener una respuesta satisfactoria a la solución del mismo, o en todo caso 45 días, si se ha registrado en el Sistema 3-1-1 la prórroga antes del vencimiento de los 30 días, el MINPRE procederá a comunicarse con el “RAI de la institución responsable según el tipo de queja o reclamo” para definir una respuesta al caso en cuestión. Dicha solución o respuesta no deberá exceder de 72 horas.

Un plazo mayor, deberá ser justificado por escrito por la institución y ser aprobado por el Ministerio de la Presidencia.

El ciudadano tendrá la facultad de recurrir a una instancia jerárquica mayor en caso de inconformidad con la respuesta en un plazo no mayor a 10 días, para estos fines será el Ministerio de la Presidencia.

El Ministerio de la Presidencia, a través del Sistema 3-1-1, dará seguimiento o control del caso y podrá intervenir con la institución en caso de que no haya una respuesta satisfactoria, en el histórico actual no hay registro de casos que haya sido necesario esta intervención.

Segunda instancia. Las personas que interpongan quejas, reclamos o denuncias que no hayan sido consideradas válidas y que las personas no estén satisfechas con esta respuesta o que no hayan recibido la respuesta en el tiempo establecido, podrán solicitar una segunda instancia para el análisis de su caso. Para estos fines, cada Provincia conformará un Comité de Quejas y Reclamos, con poder de decisión, que pueda conocer y resolver los reclamos que surjan producto de acciones del reasentamiento o de la construcción de obras. Este Comité operará como órgano de segunda instancia para resolver reclamaciones de personas insatisfechas con las respuestas ofrecidas por las UEP y estará integrado por representantes de:

- DIGECOOM del MEPyD, quien lo presidirá.
- Consejos de Desarrollo Provincial y/o Gobernación Provincial que corresponda.
- Consejos de Desarrollo Municipal y/o Alcaldía Municipal que corresponda.
- Sociedad civil elegido por las partes interesadas.
- UEP-MOPC o UEP-MIVHED según corresponda.

10.1.6. Seguimiento y Reporte

El Sistema Nacional de Atención Ciudadana 3-1-1 permite dar un seguimiento mediante la presentación de reportes estadísticos sobre los casos vinculados al proyecto. Como parte del seguimiento de estos, el Ministerio de la Presidencia siempre monitoreará todos los casos, sin excepción alguna.

En el contexto del proyecto PRORESILIENCIA, la UGP-MEPyD recibirá los reportes estadísticos, los cuales serán remitidos, en una primera fase, vía correo electrónico a la Dirección General de Cooperación Multilateral del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). En ese sentido, la UGP-MEPyD con el apoyo de la ATI, dará seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Proyecto (UEP) y a cualquier otra institución relacionada con el mismo, y controlará que se atiendan los casos creados en este contexto a la mayor brevedad posible y de forma oportuna, dando una respuesta adecuada. Además, la UGP-MEPyD agregará a estos reportes en anexo, los informes internos que causaron las quejas, reclamos o denuncias

válidas, tal como se señaló arriba. En caso necesario, también se anexarán los casos que pasaron a segunda instancia.

10.1.7. Divulgación

Se llevarán a cabo la divulgación, sobre el mecanismo PQR (Sistema 311), el cual se presentará y explicará en todos los eventos de entrega de información y socialización con la población a reasentar.

Por otra parte, los informes de seguimiento, o un resumen de estos, serán divulgados también. Una copia estará disponible para cualquier persona interesada en las Oficinas de la Alcaldía correspondiente y la UGP-MEPyD gestionará la divulgación en la página web del MEPyD.

10.1.8. Capacitación

Para garantizar el adecuado funcionamiento del mecanismo PQR (Sistema 311) se deberá capacitar tanto a las partes interesadas como al personal encargado de su manejo y gestión, a través de las vías establecidas. Esta capacitación estará a cargo del equipo del Sistema 311.

11. CONTROL Y MONITOREO

Para el control y monitoreo se tendrá en cuenta el grado de avance y el cumplimiento de cada una de las actividades recogidas en los programas del PAR. El Plan de Monitoreo y Control deberá establecerse y acordarse por las instituciones ejecutoras previo al proceso de implementación del PAR.

Para evaluación del impacto de la intervención se tendrán en cuenta datos levantados a nivel macro, como los resultados obtenidos del próximo censo de población y vivienda que se deberán comparar con los resultados del censo levantado por el equipo ejecutor entre 2020 y 2021, que actuarán como línea base.

La siguiente tabla ofrece una **lista de base** de los indicadores que se utilizarán para el seguimiento.

Tabla 11. Indicadores para la evaluación y el monitoreo

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
1. Vivienda							
<p>1.1 Tenencia de la propiedad</p>  <p>Número de hogares con título de propiedad / Total de hogares en Nuevo Barrio Azul</p>	Lograr la titularidad de las viviendas del Nuevo Barrio Azul como bien de familia	Actualmente la población presenta problemas de irregularidad con la propiedad jurídica de los inmuebles	Titularidad de la propiedad del 100% de las jefas de familia beneficiarias	Monitoreo de resultados mediante datos del avance del Programa de Titulación de viviendas del MIVHED. Se recomienda realizar un corte mensual a partir de iniciar el proceso de titulación de las viviendas	Títulos de propiedad	Se recomienda realizar una revisión 5 años después de haber titulado las viviendas, con la finalidad de monitorear que los títulos de propiedad y los residentes de la vivienda coincidan	Sí pasado un periodo de 5 años posterior al programa de titulación de las viviendas, se reporta un cambio menor al 5% de los títulos de propiedad, se puede decir que la tenencia de la propiedad ha sido exitosa y atiende el objetivo de regularizar a la población de Barrio Azul
<p>1.2 Acceso a infraestructuras y servicios básicos</p>  <p>Número de hogares con acceso a todos los servicios básicos / Total de hogares en Nuevo Barrio Azul</p>	Garantizar que las viviendas del Nuevo Barrio Azul contarán con servicios e infraestructuras básicas para el desarrollo de las actividades propias de la vida cotidiana	Un porcentaje elevado de las viviendas de Barrio Azul cuentan con servicios precarios básicos, tales como agua potable, drenaje y servicio sanitario	Dotar de infraestructuras básicas al 100% de las viviendas del Nuevo Barrio Azul	Monitoreo de resultados mediante datos por vivienda del MIVHED. Se recomienda realizar un inventario de servicios a partir de iniciar el proceso de entrega de las Viviendas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dotación de servicio de agua potable. ✓ Dotación de servicio de electricidad. ✓ Dotación de servicio de drenaje 	Por unidad de vivienda	Se recomienda realizar una revisión 5 años posterior a la entrega de las viviendas, con la finalidad de monitorear que los servicios e infraestructuras funcionan correctamente. Dicho monitoreo puede realizarse mediante el conteo de servicios activos; este dato se puede obtener directamente de las dependencias oficiales que administran dichos servicios. Otra alternativa podría ser obtener datos mediante reportes elaborados por el subcomité de conservación y mantenimiento de la junta de vecinos; y ser entregada al MIVHED para datos estadísticos	Por número de tomas de agua activas; si el 98% de las tomas de agua reportan actividad, el programa de dotación de este servicio es exitoso Por número de acometidas de electricidad activas; si el 98% de las acometidas de electricidad reportan actividad, el programa de dotación de este servicio es exitoso
<p>1.3 Asentamientos seguros frente a inundaciones</p> 	Garantizar que el nuevo asentamiento es seguro frente a los desastres por inundación, y que las viviendas que permanecen en Barrio	La comunidad dentro del área inundable ha sufrido diversos acontecimientos adversos producto de inundaciones	Garantizar que las nuevas viviendas del Nuevo Barrio Azul y las del actual Barrio Azul son resilientes ante fenómenos naturales	Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados por las autoridades en la materia de medio ambiente y protección civil ante el MIVHED. Se recomienda	Incidentes en viviendas por desastres naturales	Se recomienda que el MIVHED solicite un reporte anual al COE de datos por incidencias en Barrio Azul y Nuevo Barrio Azul	La evaluación debe ser permanente. Para que el reasentamiento se considere un espacio seguro, debe estar a salvo de inundaciones y deslizamientos de tierra

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
Número de viviendas que se encuentran sin daños por inundaciones o deslizamientos	Azul tampoco sufrirá daños			realizar un corte anual a partir del reasentamiento			
1.4 Viviendas en desuso o en abandono  Número de viviendas en nuevo Barrio Azul que se han abandonado / número total de viviendas en nuevo Barrio Azul	Monitorear la ocupación de las viviendas en el tiempo	Se espera que el 100% de las viviendas del Nuevo Barrio Azul permanezca habitado por la población reasentada	El sentido de arraigo y apropiación de los espacios es un proceso social por el cual pasará la comunidad reasentada en el Nuevo Barrio Azul, con lo cual se espera que no exista abandono o desuso de las viviendas asignadas a cada familia	Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED a través de un informe anual elaborado por la junta de vecinos de cada núcleo de departamentos	Número de viviendas reportadas	Compartir informe anual elaborado por parte la junta vecinal como actividad permanente al MIVHED	Se sugiere que la evaluación sea permanente
1.5 Estado de conservación de los edificios y viviendas   Análisis cualitativo del estado de mantenimiento o deterioro de los edificios y las viviendas	Garantizar el estado de conservación de los inmuebles, así como áreas comunes (pasillos, patios, cubos de escaleras, etc.).	Actualmente, la comunidad no está organizada por subcomités de mantenimiento, por lo cual, se impartirán talleres de sensibilización e información sobre la importancia del mantenimiento del conjunto. Se espera que los condóminos se organicen entre sí para cuidar y dar mantenimiento a los espacios privados y comunes del conjunto habitacional.	A través de la impartición de los talleres del Programa de Preparación para el Traslado, se espera que la participación activa de los vecinos en la organización de los subcomités para el mantenimiento de los edificios y la conservación de los servicios y áreas de uso común, en favor de la conservación del patrimonio familiar.	Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED a través de un informe anual elaborado por la junta de vecinos de cada núcleo de departamentos	Reporte por edificio o vivienda unifamiliar según sea el caso	Compartir informe anual por parte la junta vecinal como actividad permanente al MIVHED	Se sugiere que la evaluación sea permanente
1.6 Estado de conservación de los espacios públicos en el conjunto  Análisis cualitativo del estado de mantenimiento o deterioro de los espacios	Garantizar la óptima conservación de los espacios públicos del Nuevo Barrio Azul	Actualmente la comunidad no está organizada por subcomités de mantenimiento, por lo cual, se impartirán talleres de sensibilización e información sobre la importancia del mantenimiento y uso adecuado de los espacios públicos y equipamiento	Es deseable que se cuente con apoyo por parte de la Alcaldía, a través de los subcomités vecinales de mantenimiento y conservación de los espacios públicos, con la finalidad de colaborar de manera conjunta en la conservación y mantenimiento de espacios de parques, plazas y equipamientos de carácter público	Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED por parte de la Alcaldía	Espacio público o edificio de equipamiento	Compartir informe anual por parte de la Alcaldía al MIVHED.	Se sugiere que la evaluación sea permanente.

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
públicos de Nuevo Barrio Azul							
<p>1.7 Incremento en la titularidad jurídica de las viviendas para las mujeres jefas de hogar</p>  <p>Número de jefas de hogar con títulos de propiedad / número de títulos de propiedad</p>	<p>Generar certeza jurídica en la tenencia de las viviendas para las mujeres que asumen la jefatura de los hogares y, con ello, mejorar sus condiciones socioeconómicas</p>	<p>El alto grado de irregularidad en la tenencia de las viviendas en Barrio Azul conduce a la población a un escenario de mayor precariedad. Esto vuelve más vulnerables a las mujeres, ya que la garantía de contar con un hogar puede hacerlas sostener condiciones de violencia y precariedad</p>	<p>Contar con el 100% de las mujeres que se asumen jefas del hogar (93 de acuerdo con el censo) como propietarias de las viviendas de Nuevo Barrio Azul</p>	<p>Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED por parte de las oficinas del Registro Público de la Propiedad en cuanto al número de mujeres propietarias en Barrio Azul</p>	<p>Número de títulos de propiedad</p>	<p>Se recomienda realizar una revisión periódica del padrón de población reasentada y contrastarla con los datos catastrales</p>	<p>Evaluación cada 3 años, a partir del otorgamiento de títulos de propiedad</p>
<p>1.8 Sostenimiento de los medios de vida de las mujeres reasentadas</p>  <p>Número de jefas de hogar con títulos de propiedad / número de títulos de propiedad</p>	<p>Garantizar la óptima conservación de los espacios públicos del Nuevo Barrio Azul</p>	<p>La población por reasentar podría sufrir la pérdida del empleo o que sostenerlo implique una mayor inversión de gastos y tiempo. Esto, sin duda, tiene repercusiones concretas en las jefaturas de hogar, donde las mujeres además deben invertir tiempo en los cuidados del hogar</p>	<p>Ninguna mujer que haya sido reasentada perdió su empleo como consecuencia, o bien cuenta con un empleo de –al menos– las mismas condiciones</p>	<p>Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED por parte de la Dirección de Catastro en cuanto al número de mujeres propietarias en Barrio Azul</p>	<p>Número de mujeres empleadas</p>	<p>Se recomienda realizar un sondeo anual para conocer la situación de las mujeres posterior a ser reasentadas</p>	<p>Evaluación anual durante los primeros 5 años</p>

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
2. Movilidad							
<p>2.1 Movilidad a través del Camino Padre Billini</p>	<p>Garantizar que la comunidad contará con un camino de comunicación para el tránsito peatonal y</p>	<p>Actualmente, el camino Padre Billini camino es una brecha rural, no cuenta con infraestructuras o equipamiento urbano</p>	<p>Reducción de los tiempos de desplazamiento entre la comunidad de Barrio Azul y la comunidad de Nuevo Barrio Azul, con respecto al tiempo</p>	<p>Monitoreo de resultados mediante datos proporcionados al MIVHED por parte del MOPC sobre:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • M² de camino habilitado • Frecuencia de uso del camino peatonal 	<p>Se recomienda realizar un conteo de aforos en horas de máxima demanda una vez que el camino sea inaugurado</p>	<p>Se sugiere que la evaluación sea permanente</p>

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
 Número de habitantes que utiliza el Camino Padre Bellini / número de habitantes de Nuevo Barrio Azul	transporte no motorizado; habilitado con servicios e infraestructuras urbanas tales como: drenaje, pavimentación, iluminación, comercio, entre otros		que toma llegar por la carretera norte	✓ Metros cuadrados pavimentados. ✓ Botones de pánico habilitados en el camino ✓ Número de locales comerciales que hay sobre el camino			
Número anual de reportes de inseguridad o delitos sobre el camino Padre Bellini	Garantizar la seguridad de los diferentes grupos de usuarios del camino Padre Billini	Actualmente, el camino Padre Billini camino es una brecha rural	Procurar la seguridad de los usuarios del camino Padre Billini	Monitoreo de los resultados mediante datos proporcionados por las autoridades en materia de seguridad en base al número de denuncias o uso de botones de pánico en el sitio	• Número de denuncias de incidentes en materia de seguridad • Número de registros de uso de botones de pánico	Solicitar informe trimestralmente a las autoridades en materia de seguridad	Se sugiere que la evaluación sea permanente

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
3. Espacios públicos							
3.1 Gestión del Huerto Urbano  Número de habitantes de Nuevo Barrio Azul que colaboran en el huerto urbano / número total de habitantes de Nuevo Barrio Azul Volumen de la producción agrícola en el huerto urbano	Promover las prácticas económicas colectivas a través de la formación de una cooperativa	Actualmente la comunidad de Barrio Azul no ha constituido cooperativas de producción agroecológicas y agricultura urbana	Como parte de los resultados esperados de la gestión del huerto urbano se pretende generar empleos directos derivados de la producción de frutas, verduras, hortalizas y otros alimentos producidos en los huertos urbanos	Monitoreo de los resultados del huerto urbano a través de datos proporcionados por la cooperativa operadora del Huerto	Número de vecinos involucrados con el huerto urbano	• Solicitar informe anual sobre el número de empleos formales directos que se producen por la operación del huerto urbano • Solicitar informe anual sobre los resultados económicos generados por el huerto y la repartición de los ingresos entre los socios de la cooperativa	Se sugiere que la evaluación sea permanente
	Promover las prácticas agroecológicas y de agricultura urbana, con la finalidad de generar soberanía y seguridad alimentaria derivada	Actualmente no existen huertos urbanos en la comunidad y la población cuenta con altos niveles de precariedad y falta de seguridad alimentaria	Como parte de los resultados esperados de la gestión del huerto urbano se pretende generar soberanía y seguridad alimentaria derivada del consumo de frutas, verduras,	Monitoreo de los resultados del huerto urbano a través de datos proporcionados por la cooperativa operadora del Huerto	Kg de producción agrícola / habitante	Solicitar informe anual sobre la producción de frutas, verduras, hortalizas y otros alimentos producidos del huerto urbano	Se sugiere que la evaluación sea permanente

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
	para la comunidad a partir del consumo de frutas, verduras, hortalizas y otros alimentos producidos en los huertos urbanos		hortalizas y otros alimentos producidos en los huertos urbanos				
3.2 Azoteas verdes  Grado de conservación (cualitativo) de las azoteas verdes instaladas en Nuevo Barrio Azul	Promover las prácticas agroecológicas y de agricultura urbana de plantas de ornato.	Actualmente la comunidad no tiene azoteas verdes, lo cual impacta en el aumento del efecto isla de calor de la ciudad	Coadyuvar con la disminución de efectos del cambio climático y optimizar los servicios ecosistémicos que proveen estas áreas verdes	Monitoreo de comparación del número de especies sembradas en las azoteas verdes al inicio del proyecto y un año después, por medio de reportes elaborados por los condóminos del edificio.	M ² de azoteas verdes en buen estado	Se recomienda realizar un informe anual sobre las experiencias, resultados y grado de conservación del manejo de las azoteas verdes.	Se sugiere que la evaluación sea permanente.

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
4. Empleo y Comercio							
4.1 Incremento en empleos temporales  Número de empleos directos generados durante los trabajos de construcción del Nuevo Barrio Azul y las obras de mitigación del canal	Identificar las ofertas de empleo directas a la comunidad.	La comunidad de Barrio Azul depende de empleos precarios, informales y que se concentran dentro de la propia comunidad, lo cual podría mejorarse con la generación de empleos asociados a las obras	Coadyuvar con la reactivación económica de la comunidad mediante el empleo formal temporal en diversas áreas derivadas de los trabajos de construcción del Nuevo Barrio Azul.	Monitoreo del número de empleos formales en diversas áreas de la construcción y ramos vinculados a los trabajos de obra y construcción del Nuevo Barrio Azul.	Número de contratos laborales formales	Se recomienda solicitar un informe por parte del MIVHED a las autoridades correspondientes en materia de registro de empleo formal, con la finalidad de conocer el incremento de contratos laborales formales a partir del inicio de las obras y trabajos.	Se recomienda solicitar un reporte semestral de contrataciones desde el inicio hasta el final de las obras.
4.2 Restablecimiento de las fuentes de trabajo  Número de comercios reasentados y operando	Garantizar que los comercios afectados por la reubicación recibieron apoyo para ser trasladados de Barrio Azul a Nuevo Barrio Azul.	Actualmente existen familias que desarrollan actividades comerciales en Barrio Azul, ya sea en un local comercial o en un espacio adaptado dentro de su vivienda.	El Programa de Desarrollo Socioeconómico plantea estrategias de apoyo para la reinserción de comercios y actividades productivas.	Monitoreo del número de comercios y actividades productivas mediante información de las autoridades que operan la estrategia de reinserción de comercios y actividades productivas	Número de unidades comerciales reinstaladas	Seguimiento de los casos levantados en el censo 2021.	Se recomienda solicitar un reporte semestral por parte de las autoridades que operan la estrategia de reinserción de comercios y actividades productivas del Programa Socioeconómico hasta

Indicadores	Objetivo	Diagnóstico	Escenario deseable	Construcción de indicadores	Unidad	Seguimiento	Evaluación (temporalidad)
dentro del Nuevo Barrio Azul				del Programa Socioeconómico.			finalizar la reinserción del 100% de los comercios.
4.4 Regularización en las actividades comerciales  Número de comercios regularizados ante la autoridad competente	Como parte del plan de operación del Programa de Desarrollo Socioeconómico, se plantea la estrategia de regularización de micro y pequeños comercios en Barrio Azul y Nuevo Barrio Azul	Actualmente los comercios de Barrio Azul no están regularizados ante las autoridades.	El Programa de Desarrollo Socioeconómico plantea estrategias de apoyo para la regularización formal de dichas actividades.	Monitoreo del número de comercios regularizados ante las autoridades competentes.	Número de unidades comerciales dadas de alta.	Solicitar informe oficial sobre el número de comercios con alta ante las autoridades correspondientes.	Se aconseja que la evaluación debe sea permanente.

Se llevará a cabo una auditoría de finalización una vez que se hayan aplicado todas las medidas del PAR- La auditoría será llevada a cabo por expertos independientes en reasentamiento y según lo acordado con el BEI.

Presentación de informes de seguimiento

Se hará seguimiento del PAR a través de los mecanismos generales de seguimiento del proyecto:

- Reuniones mensuales de seguimiento con la Mesa de Coordinación.
- Informes mensuales, informe trimestral e informe semestral.

Adicionalmente se podrán convocar reuniones extraordinarias de la Mesa de Coordinación si hace falta para aprobar algún documento o tomar alguna decisión.

Los promotores del proyecto, con la ayuda de las autoridades locales, documentarán todas las reuniones y consultas con actas y fotografías, y las presentarán al BEI, junto con los informes trimestrales.

Ejecución de una auditoría de cierre

Se llevará a cabo una auditoría de cierre una vez que se hayan ejecutado todas las acciones del PAR y una vez que haya transcurrido un tiempo suficiente para determinar los resultados finales del reasentamiento. La auditoría de finalización se llevará a cabo, como mínimo, 24 meses después de la finalización de la reubicación física de los hogares y actividades económicas. La auditoría será llevada a cabo por expertos independientes en reasentamiento. La auditoría determinará si las medidas para restablecer el nivel de vida de las personas afectadas han sido bien concebidas y aplicadas adecuadamente. En caso de que la auditoría determine que las medidas fueron inadecuadas, los auditores recomendarán medidas correctoras con un plazo determinado, incluyendo un calendario y un presupuesto de ejecución.

La auditoría incluirá una revisión de toda la documentación relacionada, los resultados del seguimiento y monitoreo. Los auditores también podrán realizar encuestas de evaluación y consultas a personas afectadas y otras partes interesadas.